



**2025** | INFORME  
SFCR  
INDIVIDUAL

**santalucía**



**SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros  
y Reaseguros**

Informe especial de revisión del informe sobre  
la situación financiera y de solvencia  
correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2025

## Informe especial de revisión independiente

A los administradores de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los administradores de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros

Los administradores de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Francisco Cuesta Aguilar, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Pedro Díaz-Leante, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar

(NIF 30543955R)

8 de abril de 2026

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/05537  
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Pedro Díaz-Leante

(Nº ROAC 20488, NIF 18168246V)

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. RESUMEN.....	8
3. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	14
3.1. Actividad.....	14
3.1.1. Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros .....	14
3.1.2. Supervisor .....	15
3.1.3. Auditor externo.....	15
3.1.4. Organización estructural .....	16
3.1.5. Líneas de negocio.....	18
3.2. Resultados en materia de suscripción .....	19
3.2.1. Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio.....	21
3.2.1.1. Seguro distinto del seguro de Vida .....	21
3.2.1.2. Seguro de Vida .....	23
3.2.2. Primas, siniestros y gastos por país .....	26
3.3. Rendimiento de las inversiones.....	27
3.3.1. Composición de la cartera de inversiones.....	27
3.3.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones.....	32
3.4. Resultado de otras actividades.....	34
3.5. Cualquier otra información.....	34
4. SISTEMA DE GOBERNANZA .....	36
4.1. Información general sobre el sistema de gobernanza .....	36
4.1.1. Estructura organizativa.....	36
4.1.1.1. Organigrama .....	37
4.1.1.2. Organización de Solvencia II .....	38
4.1.1.3. Estructura de soporte.....	41
4.1.2. Remuneración .....	46
4.1.3. Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad.....	47
4.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	47
4.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.....	49
4.4. Sistema de control interno.....	51
4.4.1. Descripción del sistema de control interno .....	51
4.4.2. Función de verificación del Cumplimiento.....	54

4.5. Función de Auditoría Interna ..... 56

    4.5.1. Descripción de la Función de Auditoría Interna ..... 56

        4.5.1.1. Mandato, normas y funciones de la Función de Auditoría Interna ..... 56

        4.5.1.2. Atribuciones y competencias ..... 57

        4.5.1.3. Responsabilidades y obligaciones ..... 57

        4.5.1.4. Funcionamiento, desempeño y ejecución de trabajos ..... 58

    4.5.2. Independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna ..... 59

4.6. Función Actuarial ..... 59

4.7. Externalización ..... 62

4.8. Cualquier otra información ..... 62

**5. PERFIL DE RIESGO ..... 64**

5.1. Riesgo de suscripción ..... 65

5.2. Riesgo de mercado ..... 67

5.3. Riesgo crediticio ..... 69

5.4. Riesgo de liquidez ..... 70

5.5. Riesgo operacional ..... 71

5.6. Otros riesgos significativos ..... 72

    5.6.1. Riesgo reputacional ..... 72

    5.6.2. Riesgo estratégico ..... 72

    5.6.3. Riesgos emergentes ..... 73

5.7. Cualquier otra información ..... 73

**6. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA ..... 75**

6.1. Valoración de activos ..... 75

6.2. Valoración de las provisiones técnicas ..... 86

    6.2.1. Descripción de la metodología e hipótesis utilizadas ..... 87

        6.2.1.1. Mejor Estimación – Seguro distinto del seguro de Vida ..... 87

        6.2.1.2. Mejor Estimación – Seguro de Vida ..... 89

        6.2.1.3. Margen de Riesgo ..... 91

    6.2.2. Diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables ..... 92

    6.2.3. Ajuste por Casamiento ..... 94

    6.2.4. Ajuste por Volatilidad ..... 94

    6.2.5. Información sobre las medidas transitorias ..... 95

    6.2.6. Provisiones técnicas de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ..... 96

6.3. Valoración de otros pasivos ..... 98

6.4. Métodos de valoración alternativos ..... 101

6.5. Cualquier otra información ..... 101

**7. GESTIÓN DEL CAPITAL ..... 103**

7.1. Fondos Propios ..... 103

    7.1.1. Objetivos, políticas y procedimientos para la gestión del capital ..... 103

    7.1.2. Estructura de los Fondos Propios ..... 104

        7.1.2.1. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación por niveles ..... 108

    7.1.3. Fondos Propios Admisibles ..... 109

        7.1.3.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio ..... 109

        7.1.3.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio ..... 109

    7.1.4. Información relativa a los impuestos diferidos ..... 110

7.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio ..... 111

    7.2.1. Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos ..... 116

7.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio ..... 118

7.4. Diferencias entre la Fórmula Estándar y cualquier modelo interno utilizado ..... 118

7.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio ..... 118

7.6. Cualquier otra información ..... 118

**ANEXO ..... 119**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado de conformidad con las siguientes exigencias normativas:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva).
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión, de 21 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos, formatos y plantillas para la publicación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros del informe sobre su situación financiera y de solvencia, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública (EIOPA<sup>1</sup>-BoS-15/109 ES).
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSSEAR).

<sup>1</sup> EIOPA (European Insurance and Occupational Pensions Authority).

Este documento informa sobre la situación financiera y de solvencia de **Santalucía**, correspondiente al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2025. El informe contiene principalmente los apartados que se describen a continuación:

- **Actividad y resultados:** en cuanto a la actividad, incluye la razón social y forma jurídica de la Entidad, identificación del supervisor, del auditor externo, las participaciones significativas, la posición de la Empresa dentro del Grupo, líneas de negocio y otros asuntos relevantes durante el periodo de referencia. Respecto a los resultados, se detallan los relativos a la actividad de suscripción, al rendimiento de las inversiones y los relativos a ingresos/gastos significativos, junto con una comparación de la información divulgada en el periodo de referencia anterior.
- **Sistema de gobernanza:** se describe la estructura del sistema de gobernanza y sus principales responsabilidades, los cambios y políticas aplicables durante el periodo de referencia, las exigencias de aptitud y honorabilidad, el sistema de gestión de riesgos y la autoevaluación interna de los riesgos y solvencia (en adelante, ORSA), el sistema de control interno, la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial, la externalización y el estado de adecuación del sistema de gobernanza.
- **Perfil de riesgo:** se describe la información cuantitativa y cualitativa para cada uno de los módulos y submódulos de riesgo. Asimismo, contiene una descripción de la exposición al riesgo y sus medidas para evaluarlos, de las concentraciones de riesgo significativas, de las técnicas utilizadas para la reducción del riesgo y de los métodos utilizados con respecto a la sensibilidad al riesgo.
- **Valoración a efectos de solvencia:** se muestra la información relativa a la valoración de los activos, provisiones técnicas y resto de pasivos. A efectos de solvencia, se muestra el desglose de las provisiones técnicas en Mejor Estimación (en adelante, BEL) y Margen de Riesgo (en adelante, RM).
- **Gestión del capital:** se detalla la información relativa a los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, SCR) y Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, MCR).

Este informe ha sido confeccionado por la Dirección Financiera Corporativa con la colaboración de la Dirección de Riesgos Corporativa, Dirección Técnico-Actuarial Corporativa, Dirección de Revisión Actuarial Corporativa, Dirección de Inversiones Corporativa, Dirección de Auditoría Interna Corporativa, Dirección de Cumplimiento Normativo Corporativa, Dirección de Personas Corporativa y Dirección de Gobierno Corporativo.

## 2. RESUMEN

El artículo 80 de la LOSSEAR establece la obligatoriedad de elaborar con periodicidad anual el **“Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia”** para las empresas de seguros y de reaseguros, cuyo principal objetivo es informar al público sobre los resultados de solvencia de estas los criterios establecidos por la normativa.

**Santalucía** como entidad Aseguradora, cumple con dicha obligación mediante la configuración del presente informe. A continuación, se resume cada uno de sus apartados:

### ACTIVIDAD Y RESULTADOS

SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante, **Santalucía**), se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de julio de 1931, habiendo modificado su denominación social original por la actual. Su objeto social es la realización de operaciones de seguros y reaseguros autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) para operar en los siguientes ramos: Decesos, Accidentes, Asistencia, Vida, Enfermedad, Incendios, Robo, Cristales, Responsabilidad Civil, Defensa Jurídica y los Seguros Combinados de Hogar, Edificios y Comunidades de Viviendas, Comercios y Oficinas, Talleres e Industrias, PYMES, Cazador, Animales de Compañía, Agrarios y Pérdidas Pecuniarias.

**Santalucía** es una entidad aseguradora española líder en protección familiar, con más de 100 años de historia, que a lo largo de su trayectoria ha ido transformando su modelo de negocio para ofrecer a los clientes soluciones integrales de protección. Asimismo, es la sociedad matriz del **Grupo Santalucía**, un grupo que ha diversificado sus actividades a lo largo de su trayectoria y que, ocupa actualmente el noveno puesto en el ranking de primas del seguro directo de grupos de entidades aseguradoras en España. El Grupo se compone por entidades con actividad aseguradora, asistencial, de gestión de activos y de operaciones y prestación de servicios.

El resultado después de impuestos del ejercicio 2025 alcanzó los 296.699 miles de euros, lo que supone un incremento del 47,24 % respecto al ejercicio anterior. Esta mejora se explica, principalmente, por el crecimiento de las primas registrado en 2025 y por el aumento del resultado financiero, favorecido por la evolución positiva de los mercados.

Con fecha 26 de noviembre de 2021 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden Ministerial remitida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la cual se autoriza la fusión por absorción entre la entidad absorbente, **Santalucía**, y de la entidad absorbida, Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, Santalucía Vida y Pensiones). La fusión fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de noviembre de 2021, tomando efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.

Con fecha 4 de mayo de 2023, se constituyó la sociedad Santa Lucía Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. dedicada en exclusiva a la administración de fondos y planes de pensiones. Con fecha 15 de marzo de 2024 esta sociedad recibió la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la que se acuerda la autorización administrativa e inscripción en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones con el número G0241. Con esta autorización, se traspasó la gestión de los fondos de pensiones que gestionaba Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A. a esta nueva sociedad, quedando en gestión de **Santalucía** únicamente las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, EPSV).

**Santalucía** se encontraba inscrita en el Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones con la clave G0240. Con fecha 7 de octubre de 2025, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones revocó la autorización administrativa para actuar como gestora de fondos de pensiones tras la solicitud presentada por la Entidad.

## SISTEMA DE GOBERNANZA

**Santalucía** cuenta con un sólido y eficaz sistema de gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables en los diferentes sectores y mercados en los que opera. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y separación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

El Modelo de Gobierno de **Santalucía**, orientado a la gestión eficaz de los riesgos, incluye el desarrollo de comités que garantizan una toma de decisiones adecuada, involucrando de forma periódica y con la suficiente frecuencia a la Dirección de la Entidad.



Fuente: elaboración propia

## PERFIL DE RIESGO

Para la cuantificación de los riesgos, **Santalucía** utiliza la Fórmula Estándar regulatoria. Adicionalmente, se realiza un estudio del perfil interno de la Entidad para determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Para otros riesgos no cuantificados mediante la Fórmula Estándar se utiliza un análisis cualitativo.

A continuación, se muestran los resultados del SCR de la Entidad por módulos de riesgo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula Estándar	2025	2024	Var 25/24 (%)
Riesgo de mercado [1]	1.543.752	1.144.974	34,83 %
Riesgo de impago de la contraparte [2]	43.870	39.480	11,12 %
Riesgo de suscripción vida [3]	437.057	405.911	7,67 %
Riesgo de suscripción de enfermedad [4]	33.806	32.559	3,83 %
Riesgo de suscripción no vida [5]	155.146	145.945	6,30 %
<b>SCR Básico antes de diversificación <math>\sum(1)-(5)=(6)</math></b>	<b>2.213.632</b>	<b>1.768.868</b>	<b>25,14 %</b>
Beneficios de diversificación [7]	-440.805	-398.524	10,61 %
<b>SCR Básico después de diversificación <math>(6)+(7)=(8)</math></b>	<b>1.772.827</b>	<b>1.370.344</b>	<b>29,37 %</b>
Riesgo operacional [9]	69.122	65.567	5,42 %
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas [10]	-45.845	-54.085	-15,23 %
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos [11]	-449.026	-345.456	29,98 %
<b>Capital de Solvencia Obligatorio <math>\sum(8)-(11)</math></b>	<b>1.347.077</b>	<b>1.036.369</b>	<b>29,98 %</b>

Fuente: QRT 25.01.01

Cifras en miles de euros

El perfil de riesgo ha cambiado notablemente en 2025, especialmente por el aumento del SCR de mercado. Esto se debe principalmente al aumento del SCR de renta variable, originado por el incremento de la exposición y del ajuste simétrico. En menor medida, se han incrementado también los SCR de concentración (por el aumento de la exposición en cartera a acciones cotizadas), de tipos de interés (por la subida de la curva libre de riesgo), de tipo de cambio (por la adquisición de nuevos activos en divisa extranjera) y de inmuebles (por compra de inmuebles).

El SCR de suscripción de Vida también ha aumentado, fundamentalmente por el negocio de Decesos, debido a la subida de la curva libre de riesgo, la evolución de la exposición y la actualización de hipótesis.

El SCR de suscripción de No Vida también ha experimentado un incremento relevante fundamentalmente debido al aumento del SCR de primas y reservas, por el incremento de la exposición en la línea de negocio de incendio y otros daños a los bienes.

El SCR de contraparte se ha incrementado por el aumento de la LGD<sup>2</sup> en exposiciones tipo I, especialmente en contrapartes con calidad crediticia inferior a la media.

El SCR operacional se ha incrementado por el aumento de exposición en las líneas de negocio de Decesos y de incendios y otros daños a los bienes.

Por último, la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se ha incrementado por el aumento del SCR Básico (BSCR). La capacidad de absorción de pérdidas por provisiones técnicas es menor por el cambio en la curva libre de riesgo.

En el apartado 5 sobre el perfil de riesgo de la Entidad, se explica en mayor detalle cada uno de los módulos de riesgo que componen el SCR.

## VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El valor de los activos en Solvencia II de **Santalucía** asciende a 10.008.901 miles de euros, mientras que el valor contable es de 10.430.584 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2024, el valor de los activos en Solvencia II registraba 9.006.967 miles de euros, siendo su valor contable 9.475.168 miles de euros. En el apartado 6.1 de valoración de activos se explican las diferencias de valoración entre ambos criterios (contable y Solvencia II).

El valor de los pasivos, que incluyen tanto las provisiones técnicas como el resto de los elementos de pasivos, en Solvencia II refleja un valor de 5.607.878 miles de euros a cierre de 2025, mientras que el valor contable es de 7.463.321 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2024, el valor de los pasivos en Solvencia II registraba 5.515.107 miles de euros, siendo su valor contable de 7.055.452 miles de euros. En los apartados 6.2 de valoración de provisiones técnicas y 6.3 de valoración de otros pasivos, se explican las diferencias de valoración entre ambos criterios (contable y Solvencia II).

El exceso de activos sobre pasivos en Solvencia II asciende a 4.401.023 miles de euros al cierre del ejercicio 2025 (3.491.860 miles de euros al cierre del ejercicio 2024), lo que supone un incremento del 26,04 % como consecuencia de un incremento de los activos superior al incremento de los pasivos. El exceso de activos sobre pasivos a nivel contable (patrimonio neto contable) asciende a 2.967.263 miles de euros en 2025, lo que supone un incremento del 22,63 % en comparación con el año 2024 que registraba 2.419.716 miles de euros.

Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Activo	10.008.901	10.430.584	-421.683
Pasivo	5.607.878	7.463.321	-1.855.443
Exceso activo sobre pasivo	4.401.023	2.967.263	1.433.760

Fuente: SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Activo	9.006.967	9.475.168	-468.201
Pasivo	5.515.107	7.055.452	-1.540.345
Exceso activo sobre pasivo	3.491.860	2.419.716	1.072.144

Fuente: SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

## GESTIÓN DEL CAPITAL

La gestión de balance y capital se conforma como una pieza clave para garantizar el control, seguimiento y gestión de indicadores de estrategia financiera relacionados con la solvencia y el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir.

**Santalucía** cuenta para ello con una Política de Gestión de Balance y Capital que establece las normas y principios generales para su adecuada supervisión, control y gestión. Esta ha sido elaborada contemplando los requerimientos establecidos por la legislación vigente, aspiración de rentabilidad y apetito al riesgo.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR al cierre del ejercicio 2025 ascienden a los 4.393.208 miles de euros, frente a los 3.487.952 miles de euros en 2024, y se calculan a partir del exceso de activo sobre pasivo, deduciendo los dividendos previsibles.

	2025	2024	Var 25/24 (%)
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)	4.393.208	3.487.952	25,95 %
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)	1.347.077	1.036.369	29,98 %
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)	3,26	3,37	-3,10 %

Fuente: QRT S.23.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de solvencia, calculado como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el SCR, se sitúa en 3,26 al cierre del ejercicio 2025, lo que indica que **Santalucía** cubre en 3,26 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad (3,37 al cierre del ejercicio 2024). En el apartado 7.1 de Fondos Propios se explican estas variaciones con mayor detalle.

### 3.1. ACTIVIDAD

#### 3.1.1. Datos SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros

**Santalucía** se constituyó como Sociedad Anónima el 1 de julio de 1931, habiendo modificado su denominación social original por la actual de SANTA LUCIA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros. Su domicilio social actual se ubica en la Plaza de España nº15 de Madrid. Su objeto social es la realización de operaciones de seguros y reaseguros autorizadas por la DGSFP en los siguientes ramos: Decesos, Accidentes, Asistencia, Vida, Enfermedad, Incendios, Robo, Cristales, Responsabilidad Civil, Defensa Jurídica y los Seguros Combinados de Hogar, Edificios y Comunidades de Viviendas, Comercios y Oficinas, Talleres e Industrias, PYMES, Cazador, Animales de Compañía, Agrarios y Pérdidas Pecuniarias.

La comercialización de la actividad de seguros y reaseguros de **Santalucía** tiene su presencia en toda España, y la distribución de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa. Adicionalmente, la Entidad continúa apostando, a nivel estratégico, por la expansión internacional de su negocio mediante diferentes acuerdos y alianzas, extendiendo su presencia a otros países como Portugal y Chile.

Con fecha 26 de noviembre de 2021 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden Ministerial remitida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la cual se autoriza la fusión por absorción entre la entidad absorbente, **Santalucía**, y de la entidad absorbida, Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, Santalucía Vida y Pensiones). La fusión fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 30 de noviembre de 2021, tomando efecto retroactivo a 1 de enero de 2021.

Con fecha 4 de mayo de 2023, se constituyó la sociedad Santa Lucía Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. dedicada en exclusiva a la administración de fondos y planes de pensiones. Con fecha 15 de marzo de 2024 esta sociedad recibió la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la que se acuerda la autorización administrativa e inscripción en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones con el número G0241. Con esta autorización, se traspasó la gestión de la mayoría de los fondos de pensiones que gestionaba Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A. a esta nueva sociedad, quedando en gestión de **Santalucía** únicamente las EPSV.

**Santalucía** se encontraba inscrita en el Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones con la clave G0240. Con fecha 7 de octubre de 2025, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones revocó la autorización administrativa para actuar como gestora de fondos de pensiones tras la solicitud presentada por la Entidad.

A efectos regulatorios, **Santalucía** (con el código asignado por la DGSFP "C0174") es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, por lo que formula cuentas anuales consolidadas, y es la matriz del **Grupo Santalucía** (con el código asignado por la DGSFP "GRC0174").

**Santalucía** cuenta con un sólido y eficaz sistema de gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables en los diferentes sectores y mercados en los que opera. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y separación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

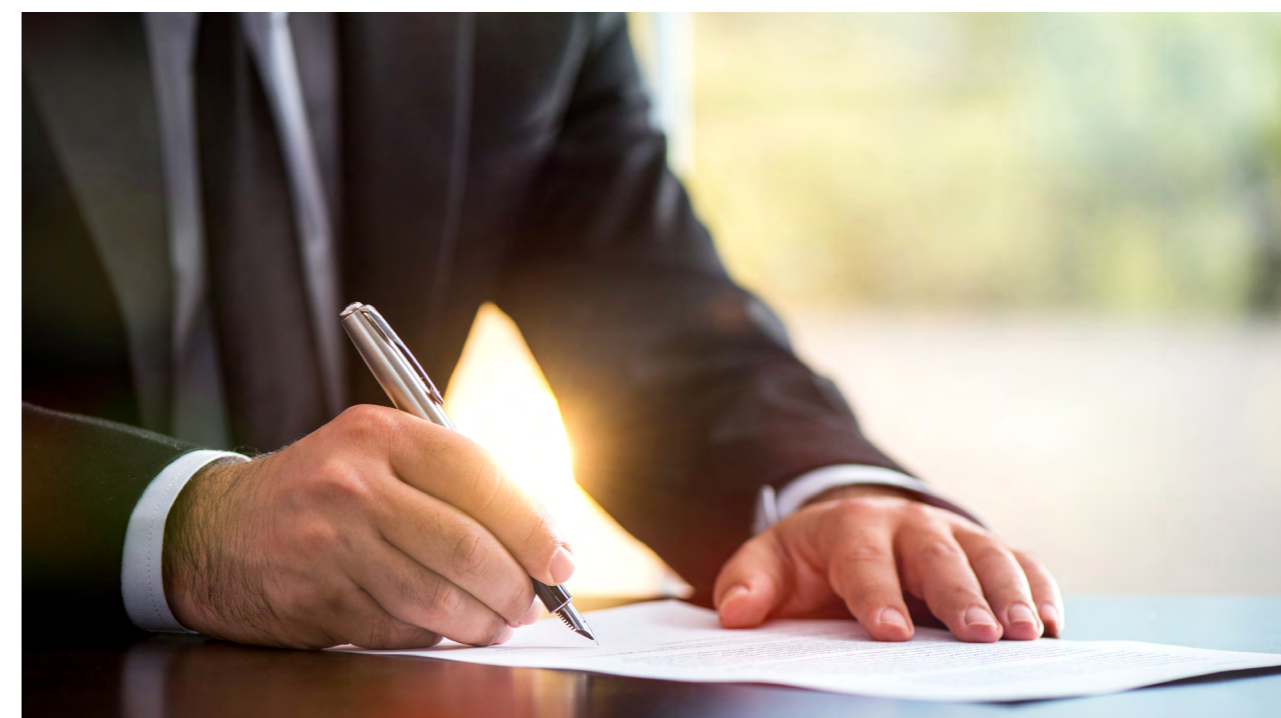
#### 3.1.2. Supervisor

El supervisor de **Santalucía** es la DGSFP, situado en Paseo de la Castellana, nº44 de Madrid.

#### 3.1.3. Auditor externo

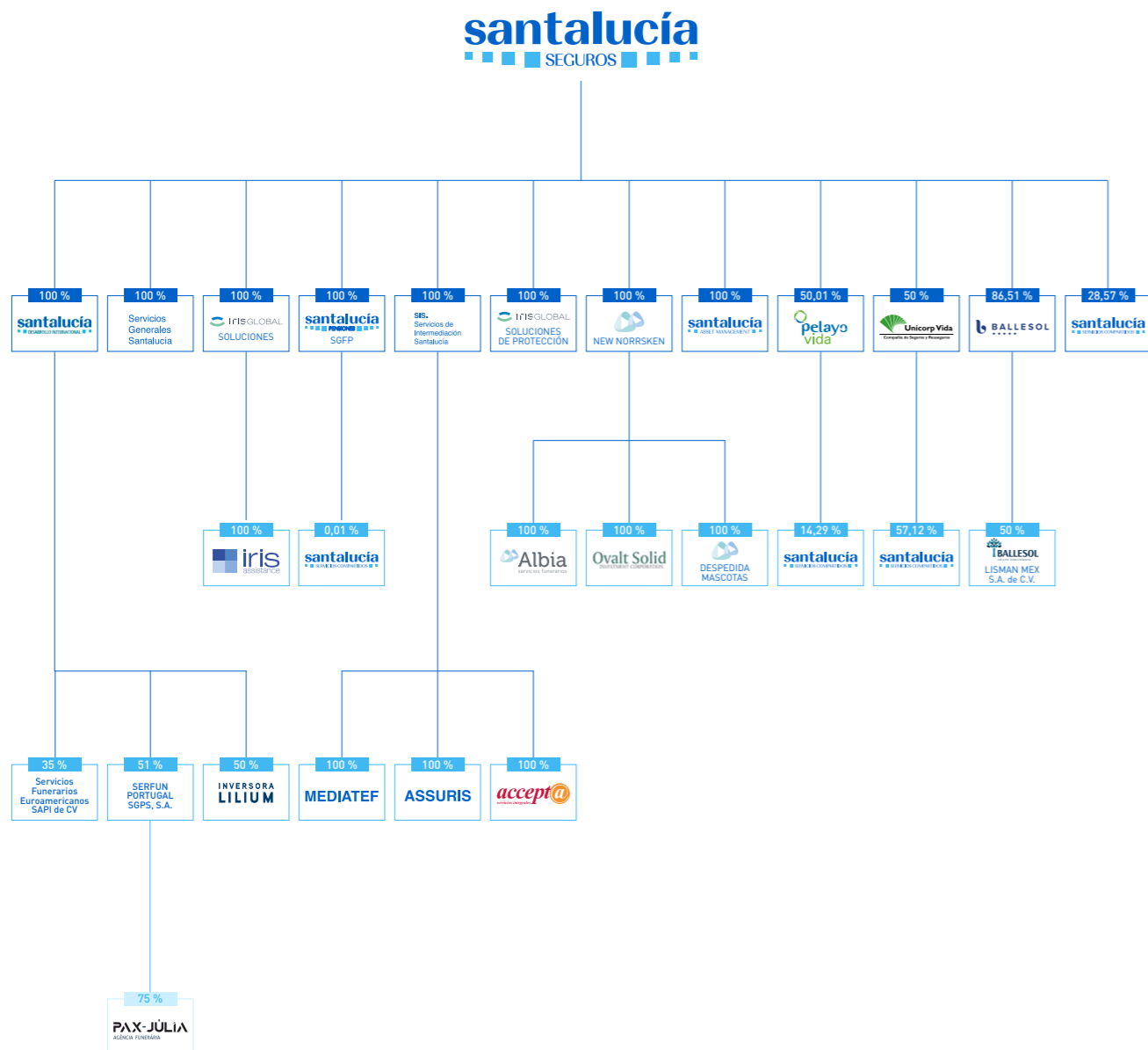
Los apartados 6 sobre la valoración a efectos de solvencia, 7 sobre la gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de **Santalucía** han sido auditados en **2025 y 2024 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.** de acuerdo con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. se encuentra situado en Paseo de la Castellana, 259 B de Madrid.



**3.1.4. Organización estructural**

A continuación, se muestra el organigrama simplificado de las principales empresas que conforman el **Grupo Santalucía**:



Fuente: Informe de Gestión Consolidado 2025

Adicionalmente, se muestran las entidades que conforman el perímetro consolidado de Solvencia II del **Grupo Santalucía** a 31 de diciembre de 2025, siendo **Santalucía** la matriz del Grupo:

Sociedad Año 2025	País	% Participación s/capital social	
		Directo	Indirecto
Accepta Servicios Integrales, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Agencia Funeraria Pax Julia, S.A.	PORTUGAL	0,00 %	75,00 %
Agua Fria, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Albia Gestión de Servicios, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
ALT-SEL 2023, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	14,62 %
Antonia Arte Floral, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Artemis Gestión de Mascotas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	56,53 %
Assuris Servicios Integrales, S.L.U	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
CREMATORI PARTICIPAT VILA-REAL, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Crematorio del Sureste, A.I.E.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
CRESMA LA VILA, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	49,00 %
Delgado Díaz, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	80,00 %
Despedidas Mascotas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Elysium Europa, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	30,00 %
Empresa Mixta de Servicios Mortuorios de Vigo, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	90,00 %
Fast Forward Invest, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Floristería La Alameda, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Floristerías Galicia, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Funeral Partner, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Funeraria del Principado de Asturias, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	30,00 %
Funeraria San Luis Norte, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Funeraria Urgeles, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	95,00 %
Funeraria y Tanatorio El Carmen Grupo Dos, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	51,00 %
Funerarias Gaditanas Asociadas, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Iniciativas Alcaesar, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Intercentros Ballesol, S.A.	ESPAÑA	86,51 %	0,00 %
Inversiones Funerarias Andaluzas, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	33,33 %
Inversora Liliium S.A.S.	COLOMBIA	0,00 %	50,00 %
Iris Assistance, S.L.U	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Iris Global Soluciones de Protección de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Iris Global Soluciones, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Lisman Mex, S.A. de C.V.	MÉXICO	0,00 %	50,00 %
Mediatef Sociedad de Agencia de Seguros vinculados, SLU	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
New Norrsken Consulting & Group, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Nuevos Servicios Funerarios, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Ovalt-Solid Investments Corporation, S.L.U.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Pelayo Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	ESPAÑA	50,01 %	0,00 %
Pompas Fúnebres de Badalona, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	25,00 %
Pompas Fúnebres la Soledad, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Promotora de Cementerios, Necropolis y Sacramentales, S.I.	ESPAÑA	0,00 %	75,00 %
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	45,00 %
Santa Lucía Asset Management, SGIC, S.A.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Santa Lucía Desarrollo Internacional, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Santa Lucía Servicios Compartidos, A.I.E.	ESPAÑA	28,56 %	71,42 %
Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros*	ESPAÑA	-	-
Serfun Portugal, SGPS, S.A.	PORTUGAL	0,00 %	51,00 %
Servicios de Intermediación de SantaLucía, S.L.U	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Servicios Funerarios de Jerez, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	85,00 %
Servicios Funerarios Euroamericanos S.A.P.I. de C.V.	MÉXICO	0,00 %	35,00 %
Servicios Funerarios La Caridad, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Servicios Generales Santalucía, S.L.U.	ESPAÑA	100,00 %	0,00 %
Sinergia Global Partners, S.L.	ESPAÑA	30,00 %	0,00 %
Tanatorio de Córdoba, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	29,50 %
Tanatorio de Écija, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	33,33 %
Tanatorio de Jerez, S.A.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Tanatorio del Atlántico, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Tanatorio La Paz, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %
Tanatorios Grupo Bergantiños, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	50,00 %
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	55,55 %
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	ESPAÑA	50,00 %	0,00 %
WFuneralNet, S.L.	ESPAÑA	0,00 %	100,00 %

\* matriz del Grupo Santalucía

Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas 2025

En el perímetro regulatorio de Solvencia II, además de las entidades mencionadas en el cuadro anterior, se han incluido las cinco sociedades de mediación sometidas a una misma unidad de decisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la LOSSEAR:

Sociedad	País	% Participación s/capital social
AMSUR, S.A.	ESPAÑA	Unidad de decisión
ASGECA, S.A.	ESPAÑA	Unidad de decisión
ASNOR, S.A.	ESPAÑA	Unidad de decisión
ASNORTE, S.A.	ESPAÑA	Unidad de decisión
CTAS, S.A.	ESPAÑA	Unidad de decisión

Fuente: elaboración propia

### 3.1.5. Líneas de negocio

La Entidad desarrolla su actividad en las siguientes líneas de negocio, de conformidad con el desglose establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado.

En lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:

- Seguro de gastos médicos.
- Seguro de protección de ingresos.
- Seguro de accidentes laborales.
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de defensa jurídica.
- Seguro de asistencia.
- Pérdidas pecuniarias diversas.

En lo que respecta a las obligaciones de seguro de Vida:

- Seguro con participación en los beneficios.
- Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión.
- Otros seguros de Vida<sup>3</sup>.

**Santalucía** está autorizada para realizar operaciones en el ramo de Decesos. Si bien bajo Solvencia I en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante, ROSSP), el ramo de Decesos se considera como No Vida, bajo criterios de Solvencia II (RDOSEAR) se considera dentro de las obligaciones del seguro de Vida, recogido en la línea de negocio de otros seguros de Vida. Dada la relevancia que tiene el seguro de Decesos en **Santalucía**, y a efectos de Solvencia II, se hace constar que esta información se integra en la línea de negocio "Otros seguros de Vida", separándose esta a su vez entre "Seguro de Decesos" y "Resto de seguros de Vida" en los epígrafes del presente informe.

## 3.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

El año 2025 ha estado marcado por un contexto internacional de tensiones geopolíticas, reajustes de poder, y conflictos de larga duración. A pesar de ello, España se ha situado como la economía desarrollada con mayor crecimiento en Europa y, desde una perspectiva macroeconómica, cierra el año con un comportamiento positivo del PIB, una desaceleración de la inflación y una política monetaria controlada en relación con los tipos de interés.

Con este contexto económico, **Santalucía** cierra el ejercicio 2025 con un beneficio después de impuestos de 296.699 miles de euros, lo que representa un incremento del 47,24 % respecto al ejercicio 2024, en el que el beneficio después de impuestos ascendió a 201.503 miles de euros. Este incremento en el resultado se debe principalmente al crecimiento de las primas en 2025 y a un mayor resultado financiero por una mejora en los mercados.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes de **Santalucía** al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Principales magnitudes	2025	2024	Var 25/24 (%)
Resultado técnico	251.655	189.747	32,63 %
Resultado antes de impuestos	353.103	231.533	52,51 %
Resultado del ejercicio	296.699	201.503	47,24 %
Primas imputadas*	1.949.907	1.851.309	5,33 %
Siniestralidad*	1.071.056	1.034.020	3,58 %
Gastos técnicos*	652.499	606.192	7,64 %

\* Importe bruto: seguro directo y reaseguro aceptado

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado en el ejercicio 2025 ascienden a 1.949.907 miles de euros (1.851.309 miles de euros en 2024), representando un incremento del 5,33 % con respecto al ejercicio 2024.

La siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado en el ejercicio 2025, que bajo el criterio de Solvencia II, excluyen los gastos de gestión de siniestros y la variación de las provisiones en cuanto a tales gastos, se sitúa en 1.071.056 miles de euros (1.034.020 miles de euros en 2024), lo que supone un incremento del 3,58 % con respecto al ejercicio anterior.

Los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado en el ejercicio 2025, que bajo el criterio de Solvencia II, incluyen las comisiones, se sitúan en 652.499 miles de euros (606.192 miles de euros en 2024), representando un incremento del 7,64 % con respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos para los seguros distintos del seguro de Vida, seguros de Vida y los totales al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	2025			2024		
	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida	Total No Vida	Total Vida*	Total No Vida y Vida
<b>Primas devengadas</b>						
Importe bruto	570.627	1.399.865	1.970.492	533.474	1.339.774	1.873.248
Reaseguro cedido	48.286	14.813	63.099	45.063	17.003	62.066
Importe neto	522.341	1.385.052	1.907.393	488.411	1.322.771	1.811.182
<b>Primas imputadas</b>						
Importe bruto	552.784	1.397.123	1.949.907	515.613	1.335.696	1.851.309
Reaseguro cedido	46.838	14.727	61.565	43.516	16.968	60.484
Importe neto	505.946	1.382.396	1.888.342	472.097	1.318.728	1.790.825
<b>Siniestralidad incurrida</b>						
Importe bruto	269.831	801.225	1.071.056	263.226	770.794	1.034.020
Reaseguro cedido	23.463	7.875	31.338	23.321	6.549	29.870
Importe neto	246.368	793.350	1.039.718	239.905	764.245	1.004.150
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>						
Importe bruto	-913	-244.103	-245.016	-1.045	-258.974	-260.019
Reaseguro cedido	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-913	-244.103	-245.016	-1.045	-258.974	-260.019
<b>Gastos técnicos</b>						
Importe bruto	221.151	431.348	652.499	204.325	401.867	606.192
Reaseguro cedido	6.825	1.622	8.447	5.682	1.323	7.005
Importe neto	214.326	429.726	644.052	198.643	400.544	599.187
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>						
	-	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>214.326</b>	<b>429.726</b>	<b>644.052</b>	<b>198.643</b>	<b>400.544</b>	<b>599.187</b>

\* Incluye Decesos

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

### 3.2.1. Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio

#### 3.2.1.1. Seguro distinto del seguro de Vida

Las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2025 en los seguros distintos del seguro de Vida<sup>4</sup> considerando todas las líneas de negocio de Solvencia II (seguro de gastos médicos, seguro de protección de ingresos, seguro de accidentes laborales, seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de responsabilidad civil general, seguro de defensa jurídica, seguro de asistencia y pérdidas pecuniarias) ascienden a 552.784 miles de euros (515.613 miles de euros en 2024), representando un incremento del 7,21 % respecto al ejercicio 2024.

El crecimiento sostenido de las primas imputadas en los seguros distintos del seguro de Vida durante el ejercicio 2025 se explica, principalmente, por la evolución favorable de las líneas de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de gastos médicos y seguro de defensa jurídica, impulsados por la comercialización de seguros de hogar, comunidades y salud.

A continuación, se muestra el importe de las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio (LoB) de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Primas imputadas - LoB No Vida	2025	2024	Var 25/24 (%)
Seguro de gastos médicos	84.405	80.662	4,64 %
Seguro de protección de ingresos	56.610	55.730	1,58 %
Seguro de accidentes laborales	98	90	8,89 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	329.743	301.444	9,39 %
Seguro de responsabilidad civil general	30.908	29.862	3,50 %
Seguro de defensa jurídica	26.535	24.476	8,41 %
Seguro de asistencia	13.776	13.763	0,09 %
Pérdidas pecuniarias diversas	10.709	9.586	11,72 %
<b>Total</b>	<b>552.784</b>	<b>515.613</b>	<b>7,21 %</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2025 en la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en 269.831 miles de euros (263.226 miles de euros en 2024), registrando un incremento del 2,51 % con respecto al ejercicio 2024.

El aumento de la siniestralidad en los seguros distintos del seguro de Vida se debe principalmente a las líneas de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, y el seguro de gastos médicos, que tienen un mayor peso en el volumen de siniestros incurridos.

<sup>4</sup> Como se ha indicado en el punto 3.1.5, en Solvencia II se excluye Decesos de la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida.

A continuación, se muestra el importe de siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Siniestros incurridos - LoB No Vida	2025	2024	Var 25/24 (%)
Seguro de gastos médicos	36.262	34.704	4,49 %
Seguro de protección de ingresos	11.482	14.982	-23,36 %
Seguro de accidentes laborales	44	55	-20,00 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	185.942	178.414	4,22 %
Seguro de responsabilidad civil general	17.487	17.537	-0,29 %
Seguro de defensa jurídica	12.939	12.538	3,20 %
Seguro de asistencia	3.889	3.979	-2,26 %
Pérdidas pecuniarias diversas	1.786	1.017	75,61 %
<b>Total</b>	<b>269.831</b>	<b>263.226</b>	<b>2,51 %</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de siniestralidad sobre primas imputadas en los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en un 48,81 % en 2025, lo que representa una mejora del ratio de siniestralidad de 2,24 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2024:

Ratio Siniestralidad/Primas (No Vida)	2025	2024	Var 25/24 (%)
<b>Primas imputadas brutas (1)</b>	552.784	515.613	7,21 %
<b>Siniestralidad bruta (2)</b>	269.831	263.226	2,51 %
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>48,81 %</b>	<b>51,05 %</b>	<b>-2,24</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2025 de la cartera de los seguros distintos del seguro de Vida se sitúan en 221.151 miles de euros (204.325 miles de euros en 2024), representando un incremento del 8,23 % con respecto al ejercicio 2024.

Entre los gastos técnicos se incluyen los gastos de administración, gastos de adquisición (incluyendo las comisiones), gastos de gestión de inversiones, gastos de gestión de siniestros y el resto de los gastos generales. El aumento de los gastos técnicos en los seguros distintos del seguro de Vida se debe principalmente a las líneas de negocio del seguro de incendio y otros daños a los bienes, seguro de gastos médicos y seguro de protección de ingresos, que tienen un mayor peso en el volumen de gastos.

A continuación, se muestra el importe de los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Gastos técnicos - LoB No Vida	2025	2024	Var 25/24 (%)
Seguro de gastos médicos	30.504	28.886	5,60 %
Seguro de protección de ingresos	29.621	27.890	6,21 %
Seguro de accidentes laborales	145	126	15,08 %
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	128.810	117.849	9,30 %
Seguro de responsabilidad civil general	12.638	12.184	3,73 %
Seguro de defensa jurídica	10.537	9.507	10,83 %
Seguro de asistencia	6.236	5.883	6,00 %
Pérdidas pecuniarias diversas	2.660	2.000	33,00 %
<b>Total</b>	<b>221.151</b>	<b>204.325</b>	<b>8,23 %</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de gastos técnicos sobre primas imputadas en los seguros distintos del seguro de Vida se sitúa en un 40,01 % en 2025, lo que representa un incremento de 0,38 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2024:

Ratio Gastos técnicos/Primas (No Vida)	2025	2024	Var 25/24 (%)
<b>Primas imputadas brutas (1)</b>	552.784	515.613	7,21 %
<b>Gastos técnicos brutos (2)</b>	221.151	204.325	8,23 %
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>40,01 %</b>	<b>39,63 %</b>	<b>0,38</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

### 3.2.1.2. Seguro de Vida

Las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2025 en los seguros de Vida considerando todas las líneas de negocio de Solvencia II (seguro con participación en beneficios, seguro vinculado a índices y a fondos de inversión, seguro de Decesos y resto de seguros de Vida) ascienden a 1.397.123 miles de euros (1.335.696 miles de euros en 2024), registrándose un incremento del 4,60 % frente al ejercicio anterior.

El crecimiento de primas imputadas en los seguros de Vida durante el 2025 corresponde principalmente a la evolución favorable del seguro de Decesos, de los seguros vinculados a índices y a fondos de inversión, y del resto de seguros de Vida, compensando así la caída de primas en los seguros con participación en beneficios.

A continuación, se muestra el importe de las primas imputadas del seguro directo y del reaseguro aceptado, desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Primas imputadas - LoB Vida	2025	2024	Var 25/24 (%)
Seguro con participación en beneficios	86.202	96.553	-10,72 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	105.990	102.113	3,80 %
Seguro de Decesos	992.457	943.813	5,15 %
Resto de seguros de vida	212.474	193.217	9,97 %
<b>Total</b>	<b>1.397.123</b>	<b>1.335.696</b>	<b>4,60 %</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

**Santalucía** mantiene el liderazgo en el mercado asegurador español en los seguros de **Decesos**, al alcanzar en 2025 un volumen de primas imputadas de 992.457 miles de euros bajo criterios de solvencia II en la línea de negocio del seguro de Decesos. Esta cifra supone el 50,90 % del total de primas imputadas de **Santalucía**, manteniendo un ratio estable respecto al ejercicio anterior.

Ratio Primas imputadas Decesos/Primas imputadas Totales	2025	2024	Var 25/24 (%)
Primas imputadas Decesos (1)	992.457	943.813	5,15 %
Primas imputadas Total (2)	1.949.907	1.851.309	5,33 %
<b>Ratio (1)/(2)</b>	<b>50,90 %</b>	<b>50,98 %</b>	<b>-0,08</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad del seguro directo y del reaseguro aceptado registrada en el ejercicio 2025 en la cartera de los seguros de Vida, se sitúa en 801.225 miles de euros (770.794 miles de euros en 2024), representando un incremento del 3,95 % con respecto al ejercicio 2024.

El incremento de la siniestralidad registrada en la cartera de los seguros de Vida se debe principalmente a dos líneas de negocio, por una parte, la de Decesos y por otra, la de los seguros con participación en beneficios, que han concentrado la mayor parte del repunte. No obstante, este impacto se ha visto parcialmente compensado por la reducción de la siniestralidad en el resto de las líneas de negocio de Vida.

A continuación, se muestra al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el importe de los siniestros incurridos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida:

Siniestros incurridos - LoB Vida	2025	2024	Var 25/24 (%)
Seguro con participación en beneficios	261.462	225.264	16,07 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	63.910	69.198	-7,64 %
Seguro de Decesos	395.518	384.925	2,75 %
Resto de seguros de vida	80.335	91.407	-12,11 %
<b>Total</b>	<b>801.225</b>	<b>770.794</b>	<b>3,95 %</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de siniestralidad sobre primas imputadas en los seguros de Vida se sitúa en un 57,35 % en 2025, lo que representa una reducción de 0,36 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2024:

Ratio Siniestralidad/Primas (Vida)	2025	2024	Var 25/24 (%)
Primas imputadas brutas (1)	1.397.123	1.335.696	4,60 %
Siniestralidad bruta (2)	801.225	770.794	3,95 %
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>57,35 %</b>	<b>57,71 %</b>	<b>-0,36</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

La siniestralidad registrada en la línea de negocio del seguro de Decesos al cierre del ejercicio 2025 se sitúa en 395.518 miles de euros, lo que equivale al 39,85 % de las primas imputadas del ramo. En comparación con el ejercicio anterior, el ratio registra una reducción de 0,93 puntos porcentuales.

Ratio Gastos técnicos/Primas (Decesos)	2025	2024	Var 25/24 (%)
Primas imputadas brutas (1)	992.457	943.813	5,15 %
Gastos técnicos brutos (2)	395.518	384.925	2,75 %
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>39,85 %</b>	<b>40,78 %</b>	<b>-0,93</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado del ejercicio 2025 en la cartera de los seguros de Vida se sitúa en 431.348 miles de euros (401.867 miles de euros en 2024), representando un incremento del 7,34 % con respecto al ejercicio 2024.

Entre los gastos técnicos se incluyen los gastos de administración, gastos de adquisición (incluyendo comisiones), gastos de gestión de inversiones, gastos de gestión de siniestros y el resto de los gastos generales. El aumento de los gastos técnicos en los seguros de Vida se debe principalmente a la línea de negocio del seguro de Decesos, que representa el 88,68 % del total del volumen de gastos.

A continuación, se muestra el importe de los gastos técnicos del seguro directo y del reaseguro aceptado desglosado por líneas de negocio de los seguros de Vida al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Gastos técnicos - LoB Vida	2025	2024	Var 25/24 (%)
Seguro con participación en beneficios	10.622	11.644	-8,78 %
Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	7.491	6.819	9,85 %
Seguro de Decesos	382.528	353.453	8,23 %
Resto de seguros de vida	30.707	29.951	2,52 %
<b>Total</b>	<b>431.348</b>	<b>401.867</b>	<b>7,34 %</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

El ratio de gastos técnicos sobre primas imputadas en los seguros de Vida se sitúa en un 30,87 % en 2025, lo que representa un aumento de 0,79 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2024:

Ratio Gastos técnicos/Primas (Vida)	2025	2024	Var 25/24 (%)
Primas imputadas brutas (1)	1.397.123	1.335.696	4,60 %
Gastos técnicos brutos (2)	431.348	401.867	7,34 %
Ratio (2)/(1)	<b>30,87 %</b>	<b>30,09 %</b>	<b>0,79</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

Los gastos técnicos registrados en la línea de negocio del seguro de Decesos al cierre del ejercicio 2025 se sitúan en 382.528 miles de euros, lo que equivale al 38,54 % de las primas imputadas del ramo. En comparación con el ejercicio anterior, el ratio registra un aumento de 1,09 puntos porcentuales.

Ratio Gastos técnicos/Primas (Decesos)	2025	2024	Var 25/24 (%)
Primas imputadas brutas (1)	992.457	943.813	5,15 %
Gastos técnicos brutos (2)	382.528	353.453	8,23 %
Ratio (2)/(1)	<b>38,54 %</b>	<b>37,45 %</b>	<b>1,09</b>

Fuente: QRT S.05.01.01

Cifras en miles de euros

### 3.2.2. Primas, siniestros y gastos por país

**Santalucía** como uno de los principales operadores en el mercado asegurador y asistencial español, apuesta a nivel estratégico por la internacionalización del negocio cerrando alianzas y acuerdos que posibilitan la exportación de sus modelos de negocio a otros mercados, como son principalmente, Portugal y Chile, registrando contablemente estas alianzas como contratos de reaseguro.

A continuación, se desglosa el volumen de primas imputadas brutas (seguro directo y reaseguro aceptado) por países en los ejercicios 2025 y 2024:

Primas imputadas brutas - País	2025		2024		Var 25/24 (%)
	Importe	Peso (%)	Importe	Peso (%)	
<b>Seguro directo</b>	<b>1.931.125</b>	<b>99,04 %</b>	<b>1.837.635</b>	<b>99,26 %</b>	<b>5,09 %</b>
España	1.931.125	99,04 %	1.837.635	99,26 %	5,09 %
<b>Reaseguro aceptado</b>	<b>18.782</b>	<b>0,96 %</b>	<b>13.674</b>	<b>0,74 %</b>	<b>37,36 %</b>
España	8.803	0,45 %	5.115	0,28 %	72,10 %
Portugal	9.654	0,50 %	8.229	0,44 %	17,32 %
Chile	325	0,02 %	330	0,02 %	-1,52 %
<b>Total</b>	<b>1.949.907</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.851.309</b>	<b>100,00 %</b>	<b>5,33 %</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Las primas imputadas de reaseguro aceptado con las que **Santalucía** mantiene alianzas y acuerdos fuera de España ascienden a cierre de 2025 a 9.979 miles de euros (8.559 miles de euros en 2024), esto es, un 16,59 % más que en el ejercicio 2024. A su vez, el importe de estas primas representa el 0,51 % del total de primas imputadas brutas de la Entidad, mientras que en 2024 representaban un 0,46 %.

## 3.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

### 3.3.1. Composición de la cartera de inversiones

El siguiente cuadro muestra el valor de mercado bajo Solvencia II de la cartera de activos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, con y sin los "index-linked" y "unit-linked":

Inversiones	2025		2024		Var 25/24 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	8.526.793	93,87 %	7.602.262	93,90 %	12,16 %
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	556.586	6,13 %	494.077	6,10 %	12,65 %
<b>Total</b>	<b>9.083.379</b>	<b>100,00 %</b>	<b>8.096.339</b>	<b>100,00 %</b>	<b>12,19 %</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

El valor de mercado del total de la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía** se sitúa al cierre del ejercicio 2025 en 8.526.793 miles de euros, frente a los 7.602.262 miles de euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento en el valor de mercado del 12,16 % como consecuencia de la evolución positiva de los mercados financieros.

El valor de mercado de la cartera de activos asociada a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía** al cierre del ejercicio 2025 se sitúa en 556.586 miles de euros, frente a los 494.077 miles de euros del ejercicio anterior, registrándose un incremento del 12,65 % ante una mayor exposición a estos activos en cartera.

A continuación, se muestra el valor de mercado bajo Solvencia II de los elementos que componen la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Santalucía**, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

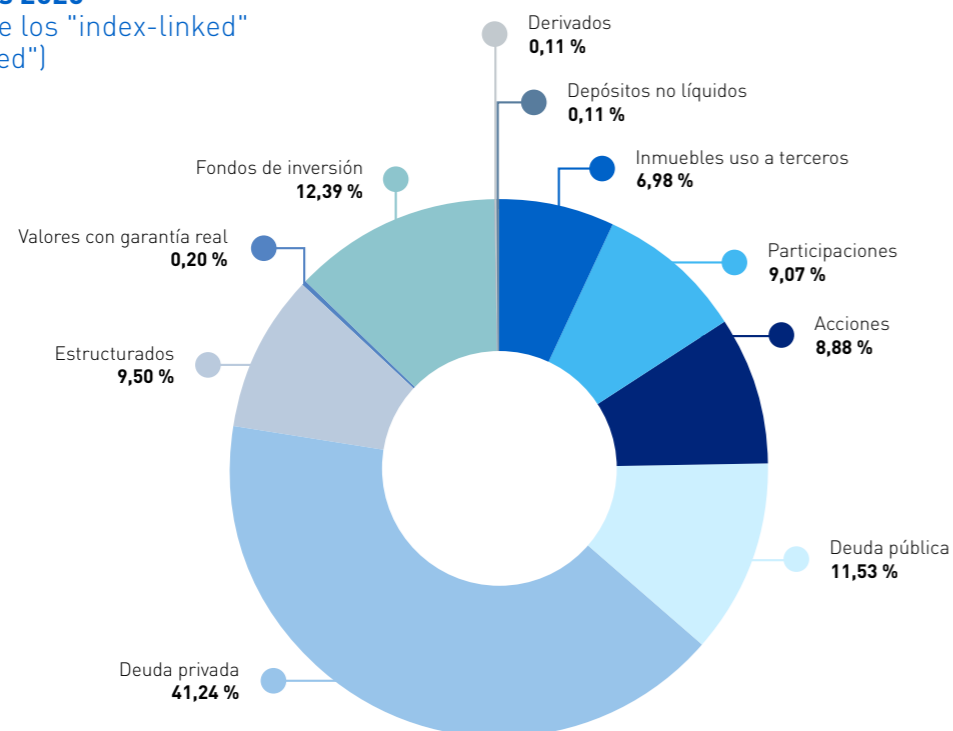
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	2025		2024		Var 25/24 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
<b>(A) Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)</b>	<b>595.322</b>	<b>6,98 %</b>	<b>488.063</b>	<b>6,42 %</b>	<b>21,98 %</b>
<b>(B) Participaciones en empresas vinculadas</b>	<b>773.022</b>	<b>9,07 %</b>	<b>681.957</b>	<b>8,97 %</b>	<b>13,35 %</b>
<b>(C) Acciones</b>	<b>756.830</b>	<b>8,88 %</b>	<b>269.270</b>	<b>3,54 %</b>	<b>181,07 %</b>
(C1) Acciones - cotizadas	752.431	8,82 %	267.858	3,52 %	180,91 %
(C2) Acciones - no cotizadas	4.399	0,05 %	1.412	0,02 %	211,54 %
<b>(D) Bonos</b>	<b>5.326.485</b>	<b>62,47 %</b>	<b>5.120.311</b>	<b>67,35 %</b>	<b>4,03 %</b>
(D1) Deuda pública	982.728	11,53 %	1.001.405	13,17 %	-1,87 %
(D2) Deuda privada	3.516.334	41,24 %	3.396.499	44,68 %	3,53 %
(D3) Activos financieros estructurados	809.992	9,50 %	678.875	8,93 %	19,31 %
(D4) Valores con garantía real	17.431	0,20 %	43.532	0,57 %	-59,96 %
<b>(E) Fondos de inversión</b>	<b>1.056.721</b>	<b>12,39 %</b>	<b>1.024.181</b>	<b>13,47 %</b>	<b>3,18 %</b>
<b>(F) Derivados</b>	<b>9.357</b>	<b>0,11 %</b>	<b>9.681</b>	<b>0,13 %</b>	<b>-3,35 %</b>
<b>(G) Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo</b>	<b>9.056</b>	<b>0,11 %</b>	<b>8.799</b>	<b>0,12 %</b>	<b>2,92 %</b>
<b>(H) Otras inversiones</b>	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.526.793</b>	<b>100,00 %</b>	<b>7.602.262</b>	<b>100,00 %</b>	<b>12,16 %</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

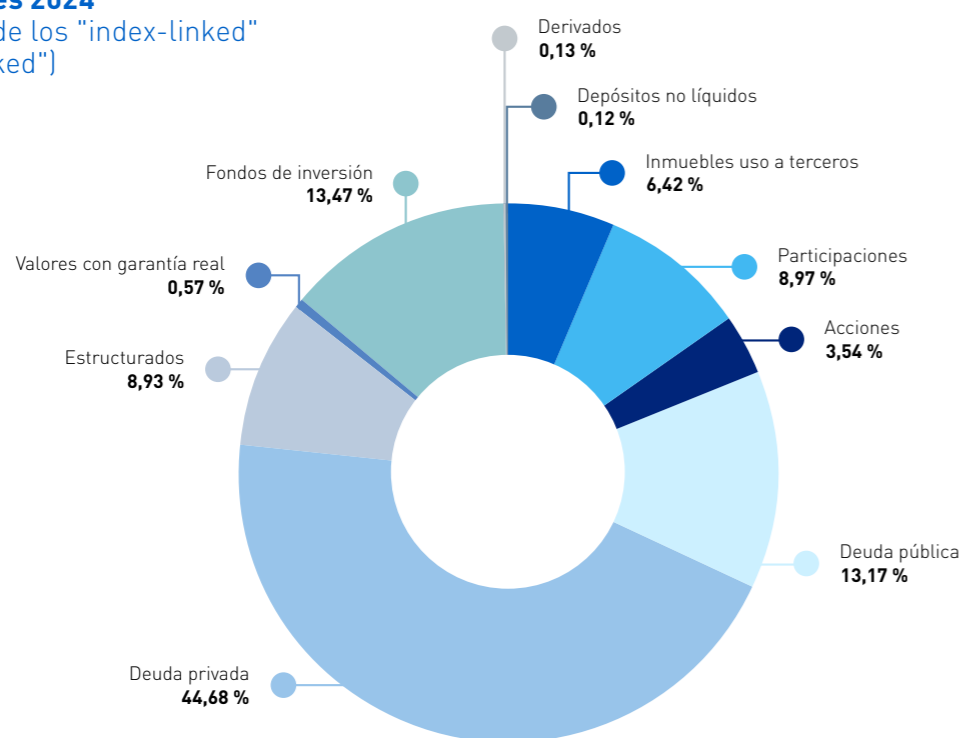
La composición y peso de los elementos de la cartera de activos distintas de los "index-linked" y "unit-linked" de los ejercicios 2025 y 2024 se detallan en los siguientes gráficos:

**Inversiones 2025**  
(distintas de los "index-linked" y "unit-linked")



Fuente: elaboración propia

**Inversiones 2024**  
(distintas de los "index-linked" y "unit-linked")



Fuente: elaboración propia

**(A) INMUEBLES (AJENOS A LOS DESTINADOS AL USO PROPIO)**

En esta categoría de activo se incluyen los inmuebles destinados a uso de terceros, que **Santalucía** tiene clasificado a nivel de gestión interna como inversiones inmobiliarias. El valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias representa un 6,98 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (6,42 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias se sitúa en 595.322 miles de euros, frente a los 488.063 miles de euros, registrándose un incremento del 21,98 %. Esta variación se explica, fundamentalmente, por la adquisición de nuevos inmuebles durante el año 2025.

**(B) PARTICIPACIONES EN EMPRESAS VINCULADAS**

Las participaciones en empresas del Grupo representan un 9,07 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (8,97 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo se sitúa en 773.022 miles de euros, frente a los 681.957 miles de euros en 2024, registrándose un incremento en su valor de solvencia del 13,35 %.

A continuación, se muestra las participaciones en empresas del Grupo segmentadas según la actividad que estas desarrollan:

Participaciones en empresas vinculadas	2025	2024	Var 25/24 (%)
	Valor SII	Valor SII	
Empresas de seguros y reaseguros	491.777	448.243	9,71 %
Empresas distintas de seguros y reaseguros	281.245	233.714	20,34 %
<b>Total</b>	<b>773.022</b>	<b>681.957</b>	<b>13,35 %</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Las participaciones en empresas de seguros y reaseguros representan el 63,62 % del valor total de las participaciones en empresas del Grupo, calculado conforme a su valoración bajo Solvencia II. A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo que realizan actividades de seguros y reaseguros se sitúa en 491.777 miles de euros, frente a los 448.243 miles de euros de 2024, registrándose un incremento en su valor del 9,71 %. Esta variación se debe al incremento en el valor de mercado de estas durante el 2025.

El 36,38 % de las participaciones en empresas del Grupo corresponden a las participaciones en empresas distintas de seguros y reaseguros, calculado conforme a su valoración bajo Solvencia II. A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de las participaciones en empresas del Grupo que realizan actividades distintas de seguros y reaseguros se sitúa en 281.245 miles de euros, frente a los 233.714 miles de euros en 2024, registrándose un incremento en su valor de solvencia del 20,34 %. Esta variación se debe al incremento en el valor de las participaciones en empresas distintas de seguros y reaseguros del Grupo.



## (C) ACCIONES

Las acciones representan el 8,88 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (3,54 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de la cartera de acciones se sitúa en 756.830 miles de euros, frente a los 269.270 miles de euros en 2024, registrándose un incremento del 181,07 %. A continuación, se detalla la cartera de acciones según su clasificación en el Balance Económico.

### (C1) Acciones cotizadas

Las acciones cotizadas representan el 99,42 % del total de la cartera de acciones (99,48 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de las acciones cotizadas asciende a 752.431 miles de euros, frente a los 267.858 miles de euros registrados en 2024, lo que supone incremento significativo del 180,91 %. Este incremento se explica principalmente por una mayor exposición en cartera a acciones cotizadas.

### (C2) Acciones no cotizadas

Las acciones no cotizadas representan el 0,58 % del total de la cartera de acciones (0,52 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de las acciones no cotizadas se sitúa en 4.399 miles de euros, frente a los 1.412 miles de euros en 2024, registrándose una variación positiva del 211,54 %. Este incremento se debe a una mayor exposición en cartera como consecuencia de la adquisición de acciones no cotizadas.

## (D) BONOS

La cartera de bonos representa el 62,47 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (67,35 % en 2024). Esta cartera está gestionada bajo un criterio de diversificación, tanto de emisores como por ámbito geográfico. El objetivo de esta estructura de cartera es minimizar los riesgos derivados de la concentración en emisores y zonas geográficas, y la obtención de una mayor rentabilidad en relación con el riesgo.

A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de los bonos se sitúa en 5.326.485 miles de euros, frente a los 5.120.311 miles de euros en 2024, registrándose un incremento del 4,03 % como consecuencia de la evolución de los mercados financieros.

A continuación, se detalla la cartera de bonos según su clasificación en el Balance Económico:

### (D1) Deuda pública

Los bonos gubernamentales representan el 18,45 % del total de la cartera de bonos (19,56 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 982.728 miles de euros, frente a los 1.001.405 miles de euros en 2024, registrándose una variación negativa del 1,87 %. Esta variación se debe a una menor exposición de la cartera a bonos de deuda pública.

### (D2) Deuda privada

Los activos predominantes de la cartera son los bonos corporativos, que representan el 66,02 % del total de la cartera de bonos (66,33 % en 2024) y el 41,24 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (44,68 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 3.516.334 miles de euros, frente a los 3.396.499 miles de euros en 2024, registrándose una variación positiva del 3,53 %. Este incremento se debe a una mayor exposición de la cartera a bonos de deuda privada.

### (D3) Activos financieros estructurados

En esta categoría se reflejan las SPVs<sup>5</sup> cuyo pago está vinculado a las variaciones de valor de los productos derivados. Los activos estructurados representan el 15,21 % del total de la cartera de bonos (13,26 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 809.992 miles de euros, frente a los 678.875 miles de euros registrados en 2024, lo que supone un incremento del 19,31 %. Este incremento se debe a una mayor exposición de la cartera a activos estructurados, derivada del aumento en la inversión en este tipo de instrumentos.

### (D4) Valores con garantía real

Los activos predominantes en esta categoría son las SPVs utilizadas para cubrir las necesidades de tesorería inherentes a la actividad aseguradora. Estas SPVs, a diferencia de los que se encuentran en la categoría de los activos financieros estructurados, son productos cuyo pago proviene de un bono ajustado por un IRS<sup>6</sup>, sin estar vinculado su pago a ningún otro derivado.

Los valores con garantía real representan un 0,33 % del total de la cartera de bonos (0,85 % en 2024). A cierre de 2025, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 17.431 miles de euros, frente a los 43.532 miles de euros en 2024, registrándose una variación negativa del 59,96 %. Esta reducción se debe a la disminución de la exposición de la cartera como consecuencia de la venta de valores con garantía real.

## (E) FONDOS DE INVERSIÓN

La cartera de fondos de inversión representa el 12,39 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (13,47 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de los fondos de inversión se sitúa en 1.056.721 miles de euros, frente a los 1.024.181 miles de euros en 2024, registrándose una variación positiva del 3,18 %. Este incremento se explica por una mayor exposición a los fondos de inversión incluidos en la cartera.

<sup>5</sup> SPV (Special Purpose Vehicle): son entidades con cometido especial distintas de una empresa de seguros o de reaseguros existente, que asuma riesgos de empresas de seguros o de reaseguros y financie plenamente su exposición a dichos riesgos a través de una emisión de deuda o de cualquier otro mecanismo de financiación en que los derechos de reembolso de los proveedores de fondos en el marco de dicha deuda o mecanismo de financiación estén subordinados a las obligaciones de reaseguro de dicha entidad.

<sup>6</sup> IRS (Interest Rate Swap).

## (F) DERIVADOS

Los derivados representan el 0,11 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked", cifra comparable a la registrada en 2024, que fue del 0,13 %. A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de los derivados asciende a 9.357 miles de euros, lo que supone una disminución del 3,35 % respecto a los 9.681 miles de euros registrados en 2024.

## (G) DEPÓSITOS DISTINTOS DE LOS ACTIVOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo representan el 0,11 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (0,12 % en 2024). A cierre del ejercicio 2025, el valor de mercado de estos activos asciende a 9.056 miles de euros, frente a los 8.799 miles de euros registrados en 2024, lo que supone un incremento del 2,92 %, debido a la variación en el valor de mercado de este tipo de activos.

## (H) OTRAS INVERSIONES

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no dispone de otras inversiones distintas a las mencionadas en los epígrafes anteriores.

### 3.3.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones

En este subapartado se presentan los ingresos financieros, derivados de dividendos, intereses y alquileres, así como las pérdidas y ganancias generadas por la cartera de inversiones e inmuebles. Estas se imputan a la cuenta de resultados cuando son realizadas (pérdidas y ganancias realizadas) y al patrimonio neto cuando son no realizadas (pérdidas y ganancias no realizadas).

A continuación, se muestra el rendimiento total de la cartera de inversiones de **Santalucía** al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Total Cartera 2025	Dividendos	Intereses	Alquileres	Pérdidas y ganancias realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas
Deuda pública	-	37.031	-	211	-9.888
Deuda privada	-	156.606	-	1.227	-817
Acciones	93.238	-159	-	10.965	353.728
Fondos de inversión	10.008	-	-	29.340	32.510
Activos financieros estructurados	-	36.442	-	3.845	25.306
Valores con garantía real	-	2.305	-	55	336
Efectivo y depósitos	-	3.290	-	-663	-310
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	3.838	-	-	-
Inmuebles	-	-	23.494	145	-
Permutas financieras	1.260	-834	-	3	738
Contratos a plazo	-	-	-	3.158	-
Opciones de compra	-	-	-	1.374	-
<b>Total</b>	<b>104.506</b>	<b>238.519</b>	<b>23.494</b>	<b>49.660</b>	<b>401.603</b>

Fuente: QRT S.09.01.01

Cifras en miles de euros

Total Cartera 2024	Dividendos	Intereses	Alquileres	Pérdidas y ganancias realizadas	Pérdidas y ganancias no realizadas
Deuda pública	-	36.725	-	713	-1.579
Deuda privada	-	144.904	-	-5.743	107.081
Acciones	73.294	-	-	8.149	52.248
Fondos de inversión	10.004	-	-	59.947	48.630
Activos financieros estructurados	-	29.005	-	1.518	3.119
Valores con garantía real	-	3.071	-	80	1.477
Efectivo y depósitos	-	3.662	-	194	-190
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	4.689	-	-	-
Inmuebles	-	-	19.489	166	-
Permutas financieras	-	-130	-	-2	1.716
Contratos a plazo	-	-	-	-3.158	-
<b>Total</b>	<b>83.298</b>	<b>221.926</b>	<b>19.489</b>	<b>61.864</b>	<b>212.502</b>

Fuente: QRT S.09.01.01

Cifras en miles de euros

El volumen total de los ingresos financieros (obtenido mediante la suma de los dividendos, intereses y alquileres) al cierre del ejercicio 2025 asciende a 366.519 miles de euros (324.713 miles de euros en 2024), lo que supone un incremento del 12,87 % con respecto al año anterior.

En cuanto a las ganancias realizadas, a cierre de 2025 estas ascienden a 49.660 miles de euros, frente a los 61.864 miles de euros obtenidos en 2024, lo que representa una disminución del 19,73 %, principalmente atribuible a la reducción de las ganancias realizadas en la cartera de fondos de inversión.

Por otro lado, a cierre de 2025 se registran ganancias no realizadas por importe de 401.603 miles de euros, frente a los 212.502 miles de euros registrados a cierre de 2024. Este incremento, del 88,99 %, se explica principalmente por el aumento de plusvalías latentes en la cartera de acciones.

Dado el actual contexto económico financiero internacional, durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la realización de un tratamiento especial en la gestión del riesgo financiero, mitigando la exposición a estos riesgos mediante una gestión dinámica de las inversiones.

Las actuaciones se han centrado en la elaboración de análisis de sensibilidad del valor de los activos ante movimientos en los tipos de interés, el impacto de los movimientos de tipos de interés en la correcta cobertura de los Pasivos (ALM) y en el seguimiento proactivo de los spreads de crédito. Además, se ha reforzado el marco de actuación mediante revisiones de la política de inversión y del manual de ALM. Mediante este tipo de trabajos, la Entidad pretende profundizar aún más en una gestión de activos basada en la búsqueda de rentabilidad ajustada al riesgo, tanto de mercado como bajo la interpretación regulatoria. El objetivo perseguido con estas iniciativas es la adaptación progresiva a las prácticas más avanzadas de gestión de inversiones siguiendo los criterios recomendados bajo la regulación de Solvencia II.

### 3.4. RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES

**Santalucía** no tiene ingresos o gastos significativos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, distintos de los ingresos y gastos derivados de la actividad de suscripción o de inversión.

A continuación, se presentan los ingresos y gastos asociados a la actividad de administración de pensiones al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, correspondientes principalmente a la gestión de las EPSV:

Actividad de gestión de fondos de pensiones y EPSV	2025	2024	Var 25/24 (%)
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	951	2.155	-55,87 %
Gastos por la administración de fondos de pensiones	732	1.567	-53,29 %
<b>Resultado de la actividad de gestión de fondos de pensiones</b>	<b>219</b>	<b>588</b>	<b>-62,76 %</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

### 3.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

En esta sección se recogen los aspectos relativos a la administración y gestión de la Compañía en función de los riesgos, detallando para ello su estructura organizativa a nivel de gobierno.

## 4.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

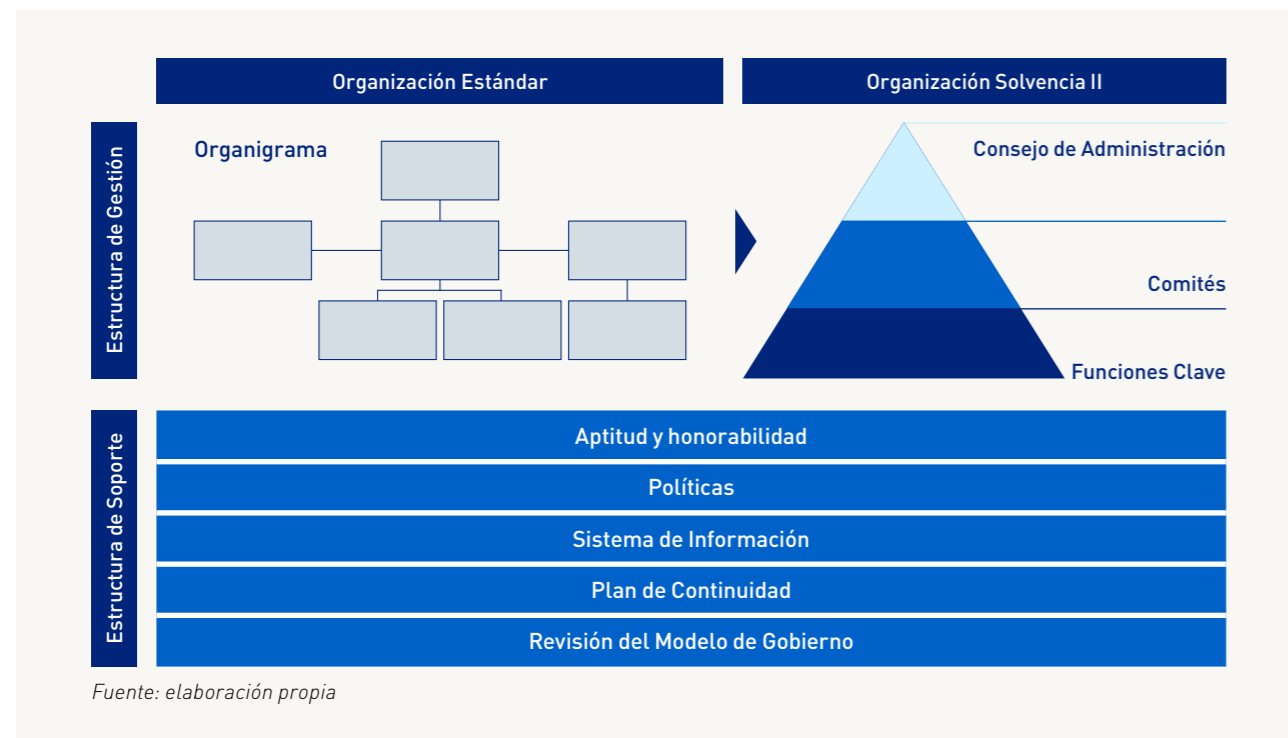
### 4.1.1. Estructura organizativa

La estructura organizativa que utiliza **Santalucía** en el desarrollo habitual de su negocio dispone de un diseño adecuado para soportar una correcta gestión de riesgos, debido fundamentalmente a tres características de este:

- La estructura organizativa está claramente definida y adecuadamente documentada.
- Existe una adecuada independencia entre las unidades organizativas que ejecutan la operativa y las funciones de control.
- Existe un efectivo sistema de comunicación entre las unidades organizativas de ejecución y las de control, de manera que estas últimas tienen acceso directo a cualquier departamento de la Entidad.

La estructura organizativa de **Santalucía** se compone de una **Estructura de Gestión** y de una **Estructura de Soporte**:

Estructura Organizativa

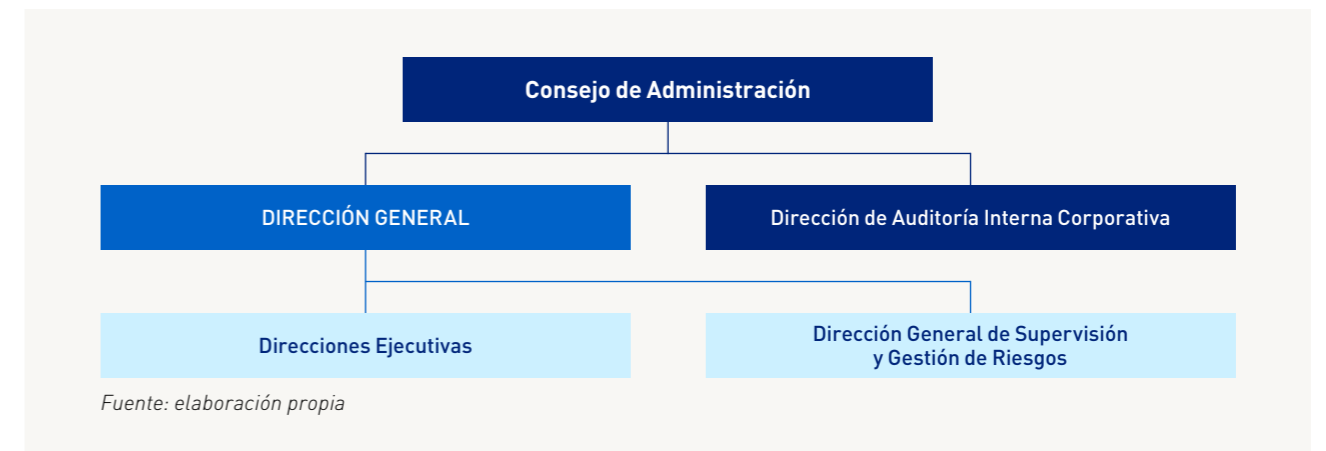


La **Estructura de Gestión** identifica los componentes de la organización responsables de la toma de decisiones y de la ejecución de la operativa asociada a la gestión del riesgo, a la par que determina las relaciones jerárquicas y funcionales existentes entre los mismos. Para cumplir los requerimientos respecto a la toma de decisiones y a la operativa de la Entidad, se ha establecido una Estructura de Gestión específica (identificada como "Organización Solvencia II"), alineada con la Estructura de Gestión estándar de **Santalucía** (identificada como "Organización Estándar").

La **Estructura de Soporte** es el entorno que garantiza la correcta aplicación de la Estructura de Gestión. Esta estructura abarca una gran diversidad de aspectos que impactan en la gestión, como las capacidades de los Recursos Humanos ("aptitud y honorabilidad"), la definición de las funciones clave del Modelo de Gobierno ("Políticas"), la información que alimenta la toma de decisiones ("Sistema de Información"), el protocolo para hacer frente a situaciones que ponen en riesgo la continuidad del negocio ("Plan de Continuidad") y la evaluación del propio Modelo de Gobierno que permite identificar recorridos de mejora ("Revisión del Modelo").

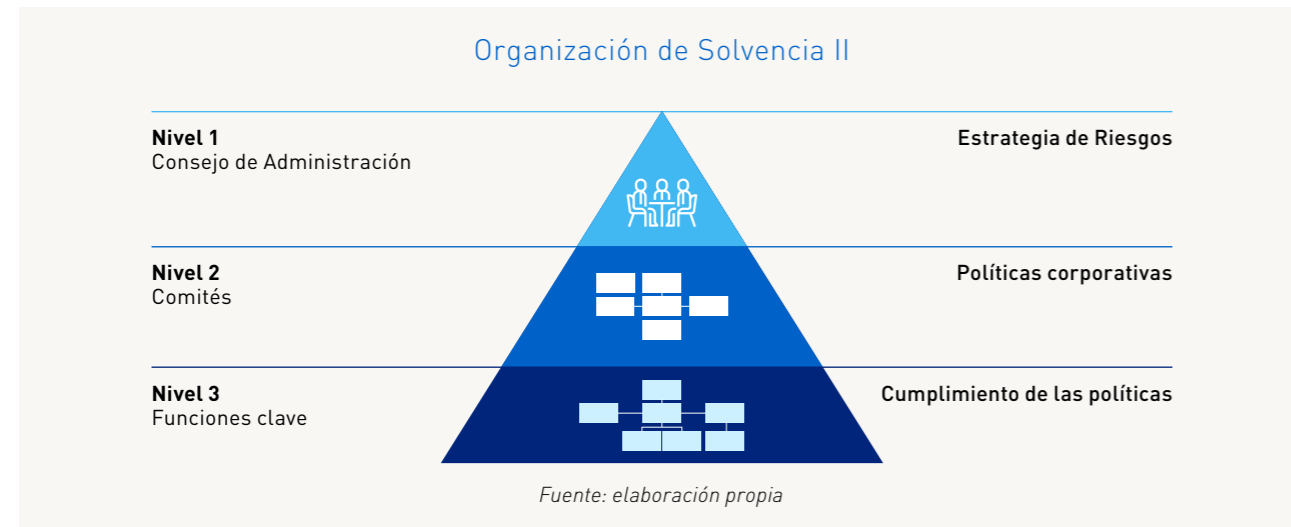
#### 4.1.1.1. Organigrama

El **organigrama** establece la forma en la que se organizan los recursos humanos de **Santalucía** para el desarrollo de su operativa. Para ello, se agrupan dichos recursos en unidades organizativas, estableciendo las interrelaciones existentes entre ellas y asignando funciones y responsabilidades.



4.1.1.2. Organización de Solvencia II

Los recursos de **Santalucía** se estructuran de forma específica, compuesta por tres niveles, mediante la cual se organiza la toma de decisiones y la ejecución de las tareas necesarias para cumplir con los requerimientos de Solvencia II.



El Modelo de Gobierno de **Santalucía**, orientado a la gestión eficaz de los riesgos, incluye el desarrollo de comités que garanticen una toma de decisiones adecuada, involucrando de forma periódica y con la suficiente frecuencia a la Dirección de la Entidad.



● Órganos de decisión   ● Líneas   ● Funciones Clave

*Fuente: elaboración propia*

El **Consejo de Administración** define la filosofía, los principios y la estrategia a seguir en la gestión de los riesgos, siendo el responsable último de la misma.

Por otro lado, se detallan los comités más relevantes respecto a la gestión de los riesgos de **Santalucía**:

- La **Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad**: es la comisión delegada del Consejo de Administración, que vela por el cumplimiento de la estrategia de riesgos de la Entidad y supervisa el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**: tiene el objetivo de definir y supervisar la retribución y la carrera profesional de los altos directivos, así como proponer al Consejo de Administración su nombramiento y, en su caso, destitución.
- El **Comité Ético y de Prevención de Riesgos Penales**: órgano colegiado de carácter multidisciplinar que tiene como objetivo la supervisión del funcionamiento del sistema de gestión de prevención penal y del cumplimiento de la política de prevención penal.
- El **Comité Ejecutivo**: pone en práctica las políticas y procedimientos según las directrices del Consejo de Administración. Crea y mantiene la estructura organizativa, las funciones y los recursos necesarios para integrar la estrategia de riesgos en la gestión y lograr la consecución de los objetivos de la Entidad.
- El **Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo**: engloba las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de riesgos de la Entidad, así como identificar, evaluar, monitorizar y reportar la exposición de la aseguradora al riesgo de cumplimiento y el proceso de gestión de dicho riesgo.
- El **Comité de Negocio**: tiene el objetivo de ejecutar la estrategia de negocio de la Compañía.
- El **Comité de Productos y Precios**: gestiona la toma de decisiones relativas al proceso de desarrollo de productos, suscripción, provisiones técnicas y reaseguro.
- El **Comité de Dirección de Proyectos**: realiza el planteamiento, la evolución y el seguimiento de la cartera de proyectos, presentando el grado de avance de estos en función de su importancia para la Entidad.
- La **Mesa de Compras**: incluye las tareas necesarias para el cumplimiento de la Política de Compras Corporativas, garantizando el control sobre la misma y la obtención de sinergias.
- El **Comité de Inversiones**: incluye las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de inversiones, desde un punto de vista de distribución de activos, para la consecución de los objetivos dentro del apetito al riesgo, política de inversiones, bandas de actuación y límites máximos de exposición por riesgo para cada tipología de activo.



- El **Comité de ALM**: ejecuta las tareas necesarias para el cumplimiento de la estrategia de ALM en la Entidad, desde un punto de vista de gestión de activos y pasivos para la consecución de los objetivos dentro del apetito al riesgo y el manual corporativo de ALM.
- El **Comité de Sostenibilidad**: lidera las tareas necesarias para integrar los riesgos de sostenibilidad en la organización.
- El **Delegado de Protección de Datos**: órgano colegiado que asume la función de velar por el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD). Se encuentra compuesto por una pluralidad de personas a las que corresponde el mismo nivel de responsabilidad, así como la misma capacidad en la toma de decisiones.
- El **Comité de Fiscalidad**: desarrolla, de manera independiente y permanente, las funciones de supervisión del funcionamiento y eficacia del Sistema de Compliance Tributario.

Por último, Solvencia II identifica cuatro **funciones clave** como las responsables de la operativa a través de la cual implementa la política de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos, estas son:

- Función Actuarial.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Auditoría Interna.

La **Función Actuarial** es asumida por la Dirección de Revisión Actuarial y vela por el cumplimiento del principio de suficiencia de primas, por la razonabilidad del cálculo de las provisiones técnicas, la adecuación de las metodologías utilizadas, así como las hipótesis empleadas en el cálculo de estas y asegura la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en dichos cálculos. Adicionalmente, analiza la BEL respecto a la experiencia anterior. También informa al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad sobre la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, la Política de Suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro, y colabora en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

La **Función de Gestión de Riesgos** es asumida por la Dirección de Riesgos y se encarga de desarrollar, implementar y mantener el Modelo de Gobierno del Riesgo, desarrollar la Política de la Función de Gestión de Riesgos para su aprobación por el Consejo de Administración, cuantificar, evaluar, monitorizar y reportar la adecuación de los riesgos y el capital de la Compañía desde una perspectiva integrada, realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia, la gestión y la operativa de la Entidad.

La **Función de Cumplimiento Normativo** es asumida por la Dirección de Cumplimiento Normativo. Esta se encarga de identificar los requerimientos regulatorios, vigentes y de futura aplicación, así como de evaluar sus implicaciones e impactos dentro de la organización. También monitoriza la correcta ejecución de las tareas de control requeridas para evitar incumplimientos regulatorios, así como de asignar las mismas al personal de la organización. Adicionalmente, transmite al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, las novedades que se puedan producir en el marco normativo e informa sobre la idoneidad de la definición y ejecución de las tareas de control del riesgo de cumplimiento, identificando los potenciales recorridos de mejora que se pudieran detectar.

La **Función de Auditoría Interna** es asumida por la Dirección de Auditoría Interna, se encarga de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y gestión de riesgos, notifica las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad y a la Dirección General, elabora los planes de acción que detallan las medidas a adoptar para subsanar las incidencias y monitoriza el cumplimiento de los planes de acción.

#### 4.1.1.3. Estructura de soporte

La Estructura de soporte es el marco global de requerimientos y directrices sobre la que se desarrolla la gestión. A continuación, se realiza una descripción ejecutiva de cada uno de los elementos:

## APTITUD Y HONORABILIDAD

Establece los requerimientos que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva la Entidad (Consejo de Administración y Dirección) y las personas que desempeñan alguna de las funciones clave (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna).

Los requerimientos de aptitud contemplan las cualificaciones profesionales, la competencia y la experiencia, mientras que los requerimientos de honorabilidad se circunscriben al ámbito comercial y profesional, haciendo referencia a la buena reputación e integridad personal y empresarial y al cumplimiento de las leyes que les sean de aplicación. En definitiva, se puede decir que estos requerimientos exigen tener y demostrar las cualidades necesarias que permitan desarrollar los deberes y responsabilidades de su puesto dentro de la Entidad.

Se ha documentado formalmente tanto la evaluación continua de los requisitos como el reporte al supervisor de los cargos que deben cumplirlos y los cambios en la identidad de las personas que los asumen.



## POLÍTICAS

Las siguientes políticas documentan todos los elementos del Modelo de Gobierno que aplican a **Santa-Lucía** como entidad individual:

- **Política de Gobierno del Riesgo:** define el marco organizativo y operativo mediante el cual se logra realizar una adecuada gestión de los riesgos en el ámbito de Solvencia II.
- **Políticas de las funciones clave** (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna): describen las responsabilidades que recaen en cada una de estas funciones, el flujo de trabajo mediante el cual se les da cumplimiento y el modelo de reporte (interno y externo) mediante el cual se transmite la información y el conocimiento generado.
- **Política de Control Interno:** establece las normas y los principios generales de actuación que, con las exigencias establecidas por la legislación vigente, sirven de base para el correcto funcionamiento del sistema de control interno corporativo.
- **Política de Externalización:** identifica los requerimientos a cumplir en las actividades externalizadas, tanto por el proveedor externo como por los servicios prestados por el mismo, define el modelo operativo para su gestión y diseña los planes de contingencia en caso de interrupción de la prestación de servicios externalizados.
- **Política de Inversiones:** establece los límites cuantitativos internos para cada tipo de activo, contraparte, área geográfica e industria, define la gestión de los riesgos inherentes a cada uno de los activos y establece los procedimientos especiales de gestión, monitorización y control respecto a los activos no cotizados.
- **Política de Remuneración:** establece los principios a seguir en el cálculo y gestión de remuneraciones, con especial foco en el criterio de evaluación del desempeño asociado a la revisión retributiva.
- **Política de Aptitud y Honorabilidad:** establece los requerimientos a cumplir en materia de aptitud y honorabilidad, identifica el personal al que se le debe aplicar, define el proceso de evaluación de su cumplimiento y el procedimiento de reporte al supervisor.
- **Política de Suscripción:** establece las características de los riesgos a suscribir y las de los riesgos a rechazar, límites de concentración, estrategias de mitigación del riesgo a emplear e identificación de los riesgos inherentes a la suscripción.
- **Política de Provisiones y Reservas:** establece el marco en el que se rige la constitución de provisiones técnicas en la Entidad con el fin de garantizar su correcta dotación y, por tanto, suficiencia.
- **Política de Reaseguro:** define los principios a seguir en la selección de reaseguradoras, el nivel de transferencia del riesgo, y los tipos de contratos de reaseguro más adecuados.

- **Política ORSA:** establece los componentes del proceso ORSA, la frecuencia con la que se debe realizar, el flujo de trabajo mediante el cual se debe ejecutar, la documentación a generar y el sistema de reporte al supervisor.
- **Política de Reporting Regulatorio:** define el marco en el que se desarrollan las tareas necesarias para llevar a cabo las tareas de reporting.
- **Política de Gestión de Balance y Capital:** describe las directrices para la gestión, el seguimiento y el control del balance y capital para garantizar unos niveles adecuados de solvencia, así como el cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.
- **Política de Gestión de Riesgos sobre los Impuestos Diferidos:** establece el marco de actuación sobre el tratamiento de los impuestos diferidos en el Balance Económico, los Fondos Propios, el SCR y la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos que permitan evaluar la situación financiera y de solvencia actual y futura.
- **Política de Gobierno del Dato:** regula las normas básicas para la gestión de los datos, con el fin de garantizar que dichos datos cuentan con la calidad, trazabilidad y consistencia óptima requerida.
- **Política de Gestión de Prestaciones:** marca las normas y principios generales de actuación en materia de gestión de prestaciones, cumpliendo con las exigencias establecidas por la legislación vigente, así como con los requisitos determinados por la Compañía.
- **Política de Control, Seguimiento y Aprobación de Gastos:** define las directrices necesarias para controlar la ejecución del presupuesto y las desviaciones, mediante mecanismos de seguimiento, control y aprobación de gastos.
- **Política de Gestión de Inversiones Inmobiliarias:** establece las normas y principios generales para garantizar el control, seguimiento y gestión de los inmuebles destinados a generar rentabilidad en la Compañía, así como las directrices estratégicas para la adquisición directa de nuevos inmuebles.
- **Política de Seguridad de la Información:** engloba los principios y define el marco de gobierno de seguridad de la información de referencia, identificando la estructura responsable de gestionarlo e implantarlo en todos los ámbitos de la organización.
- **Política de Continuidad de Negocio:** establece los principios de la continuidad de negocio, a través de la definición del marco de gobierno de continuidad de negocio de referencia y la identificación de la estructura organizativa responsable de gestionar e implantar la continuidad de negocio en todos los ámbitos de la organización.
- **Política de Privacidad:** desarrolla los principios básicos que deberán guiar el comportamiento de la Entidad en los tratamientos de datos de carácter personal que se lleven a cabo, estableciendo un marco general a seguir por todas las personas que integran la Compañía, con el fin de hacerles partícipes del compromiso con el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
- **Política de Conflicto de Intereses:** destinada a evitar conflictos de interés que causen perjuicio a los clientes, a la Compañía o a las entidades del Grupo.

- **Políticas derivadas de la normativa de Distribución de Seguros** (en adelante, IDD):
  - » **Política de Control y Gobernanza de Productos:** destinada a regular el proceso de diseño, lanzamiento y monitorización de productos.
  - » **Política de Incentivos:** destinada a evitar la utilización de incentivos para fomentar la venta de productos no adecuados a los clientes.
- **Políticas derivadas de la normativa relativa a sostenibilidad:**
  - » **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad:** destinada a dar respuesta a las preocupaciones y compromisos de **Santalucía** en lo que a sostenibilidad se refiere y cumplir con los requerimientos normativos derivados del Reglamento de Divulgación.
  - » **Política de Diligencia en Relación con las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad (PIAS):** tiene como objetivo identificar y priorizar las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad que conllevan las inversiones en determinados sectores, compañías o activos sobre el medioambiente y la sociedad.
  - » **Política de Implicación a Largo Plazo:** su objetivo es establecer la estrategia adecuada y efectiva de la Compañía en relación con su implicación como accionista en las empresas cotizadas en las que invierte.

Por otro lado, la Entidad ha promovido la generación de las siguientes políticas corporativas, que se aplican a **Santalucía** como entidad individual:

- **Política de Compras Corporativa:** establece los principios y directrices para dar a conocer el compromiso con la transparencia, legalidad, excelencia y óptima gestión en términos de eficiencia en la relación con sus proveedores y contratistas en todo el proceso de la gestión de compras.
- **Política de Gestión del Plan Estratégico:** establece las directrices para monitorizar el seguimiento, la coordinación y la facilitación del cumplimiento del Plan Estratégico con el objetivo de cumplir el valor acordado en la definición del plan.
- **Política de Comunicación Corporativa:** garantiza una comunicación veraz y eficaz de la Compañía, a todos los niveles y a todos sus públicos.
- **Política Antifraude Corporativa:** recoge la filosofía y los principios generales aplicables a toda la organización en materia de lucha contra el fraude.
- **Política Fiscal Corporativa:** recoge los principios y directrices de la estrategia fiscal del Grupo, redundando en una mejora del control y gestión de los riesgos fiscales.
- **Política de Innovación Corporativa:** garantiza la orientación y enfoque de todas las empresas de Grupo y el seguimiento y control de todas las actividades en materia de Innovación Corporativa.

- **Política de Prevención Penal Corporativa:** establece las directrices para mitigar o disminuir la infracción de las normas de carácter penal por parte de la propia empresa, sus empleados y administradores, y por tanto evitar, en la medida de lo posible, eventuales sanciones que puedan generar la responsabilidad penal de las compañías del Grupo.
- **Política de Sostenibilidad Corporativa:** recoge la filosofía y los principios de gobierno aplicables a toda la Organización en materia de sostenibilidad.
- **Política del Sistema Interno de Información Corporativa (Canal de Denuncias):** regula los principios y aspectos más relevantes del funcionamiento de Canal de Denuncias del **Grupo Santalucía**, garantizando con ello el cumplimiento de la normativa y una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas.
- **Política de Desarrollo de Sistemas de Inteligencia Artificial Corporativa:** establece los principios y pautas comunes y generales de actuación que deben regir el diseño, el desarrollo y la aplicación de las herramientas de inteligencia artificial y de los algoritmos, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable, el Propósito y Valores del **Grupo Santalucía**, el Código ético y las demás normas que forman parte del sistema de gobernanza.

Con el objetivo de garantizar el constante alineamiento de las políticas, con la realidad cambiante del negocio, se establece una revisión periódica anual del contenido de estas. Adicionalmente, se realizan revisiones aperiódicas cada vez que se produzcan cambios relevantes en el mercado, en la regulación y/o en la propia Entidad.

La Entidad no solo debe definir y documentar estas políticas, sino que las debe aplicar. Por ello, parte de la revisión del Modelo de Gobierno consiste en verificar la aplicación de las políticas definidas.

Tanto la definición inicial, como las revisiones posteriores, son aprobadas por el Consejo de Administración, con el visto bueno de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.

## SISTEMA DE INFORMACIÓN

La eficacia y la eficiencia de la estructura organizativa del Modelo de Gobierno, así como la óptima puesta en valor de toda la información y conocimiento que el mismo genera, solo es posible si se logra un sistema eficaz de transmisión de información que permita un alto grado de cooperación, reporting interno y comunicación de información entre los diferentes niveles de la organización.

Por ello, se ha diseñado un Sistema de Información a diferentes niveles que tiene como ámbito de aplicación a toda la Estructura de Gestión del Modelo de Gobierno del riesgo.

## REVISIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO

El Modelo de Gobierno está sujeto a una revisión interna periódica, que comprende la actualización y auditoría de este, con la frecuencia definida por el Consejo de Administración.

Esta revisión comprende el total de elementos que forman parte del Modelo de Gobierno y en ellas, se evalúa tanto su definición como su aplicación.

### 4.1.2. Remuneración

El objetivo de **Santalucía** es que la retribución siga siendo una herramienta eficaz que ayude a atraer y fidelizar el talento, mejorar la orientación a la obtención de resultados y ejercer de palanca para la consecución de los objetivos estratégicos. Por ese motivo, en 2025, al igual que en 2024, se han actualizado las referencias retributivas, para alinearlas con la retribución del mercado salarial, nivel de responsabilidad y de contribución a los resultados de la Empresa.

La reducción de la disparidad entre personas del mismo género, así como el foco en el talento joven, siguen siendo fundamentales para la Entidad en el marco de la Política de Remuneración.

**Santalucía** impulsa la digitalización de procesos clave de compensación y beneficios para mejorar la experiencia del empleado, incluyendo revisión retributiva, pago variable y beneficios sociales. En 2025 y 2024, se han optimizado estos procesos mediante automatización y simplificación, buscando mayor eficiencia, agilidad y transparencia para todos los empleados.

La Política de Remuneración de **Santalucía** aplica a todos los empleados que la conforman y se rige por unos principios fundamentales, estos principios son:

- Oferta integral e integrada.
- Simple, clara y transparente.
- Dinámica, adaptable y específica.
- Inversión rentable y autofinanciable.
- Por contribución individual y de equipo.
- Creadora de valor diferencial.
- Justa y competitiva.
- Gestionada, eficaz y eficiente.

La gestión de la Compañía del sistema de incentivos es proporcional a los riesgos que asume la Compañía y considera el rol ejercido por cada uno de los empleados de la Compañía. De conformidad con la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, entre los riesgos a considerar por la Compañía se incluye el riesgo de sostenibilidad, entendido como toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material en el valor de una inversión. Por consiguiente, la estructura remunerativa de la Compañía se ajusta tanto a los riesgos financieros como a riesgos de Sostenibilidad. Asimismo, el esquema de retribución se estructura de tal forma que no alienta la asunción excesiva de riesgo y en ningún caso se recompensa a individuos por asumir riesgos superiores a los niveles de tolerancia establecidos.

### 4.1.3. Información sobre operaciones significativas con accionistas y personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Entidad

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, no se observan operaciones significativas con accionistas, con personas que poseen una influencia significativa sobre la Entidad y con miembros del Órgano de Administración, Dirección o Supervisión de la Entidad.

## 4.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

Las políticas y los procesos que la Empresa ha establecido para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad, o que desempeñan funciones fundamentales o clave dentro de su sistema de gobierno, se han materializado en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

En base a dicha política y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LOSSEAR, se exigirán los requisitos de aptitud y honorabilidad a:

- Todas aquellas personas que dirijan de manera efectiva la Entidad, es decir, quienes ostenten cargos de administración o dirección. Estas son:
  - » Administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
  - » Los directores generales y asimilados, entendiendo por tales todas aquellas personas que ejerzan en la Entidad la alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración, de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de aquel.
- Quienes desempeñen las funciones clave que integran el sistema de gobierno de la Entidad, entendiendo por tales a los responsables de la Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.

- Otro personal relevante como las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar una función fundamental o clave externalizada, así como la persona asignada por la organización para evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Actualmente, dentro del alcance de la política los requisitos de aptitud y honorabilidad se exigen, entre otros, a:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.
- Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Miembros del Comité Ejecutivo.
- Responsables de las funciones clave.

La Política de Aptitud y Honorabilidad de **Santalucía** determina que la evaluación no se limita a la selección de los candidatos a ser empleados, sino que también será de aplicación su aptitud y honorabilidad, una vez ya contratados con el fin de garantizar el buen desempeño.

Con tal finalidad, se requieren los siguientes **requisitos de aptitud**:

- Cualificación profesional:
  - » Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad, en particular en el área de seguros y servicios financieros.
  - » En el caso de las personas que ocupan funciones fundamentales o clave, la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de dichas funciones.
- Experiencia profesional: desempeño durante un plazo no inferior a cinco años de:
  - » Puestos de dirección para los directores o asimilados.
  - » Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen dichas funciones fundamentales o clave para las personas que desempeñen estas funciones.

Asimismo, los miembros del Órgano de Administración, Dirección o Supervisión deben tener, de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

Respecto a los **requisitos de honorabilidad**, se exigen, entre otros, los siguientes:

- Acreditar la ausencia de antecedentes penales.
- Estar habilitado para ejercer el cargo mediante revisión de inhabilitaciones de la DGSFP y del Registro Público de Resoluciones Concursales del Colegio de Registradores de España.
- Cumplimentación del cuestionario de honorabilidad y buen gobierno definido por la Entidad.

Se realiza una reevaluación completa del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad establecidos cada cinco años.

### 4.3.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La Función de Gestión de Riesgos definida en **Santalucía** pretende lograr cinco objetivos mediante los cuales adaptarse a las disposiciones marcadas por la normativa y desarrollar un sistema de gestión de riesgos eficaz que garantice una gestión sana y prudente de la actividad. A continuación, se indican estos objetivos:

### Proteger la fortaleza financiera de la Compañía

El riesgo es un factor intrínseco al negocio de seguros, por tanto, se considera que el establecimiento de un Marco de Gobierno de gestión de riesgos es de vital importancia para proteger la fortaleza financiera de **Santalucía**. La inclusión en dicho marco de todos los riesgos y oportunidades relevantes, procesos y estructuras organizativas, permite alcanzar un consumo de capital eficiente, en relación con el binomio riesgo-rentabilidad.

### Apoyar el proceso de toma de decisiones a nivel estratégico

Es fundamental integrar en el proceso de toma de decisiones todo el conocimiento y la información generada por el sistema de gestión de riesgos, permitiendo así realizar una toma de decisiones estratégicas en términos de riesgo-rentabilidad.

### Contribuir eficazmente al proceso de generación de valor

El adecuado desarrollo de las actividades se rige por la búsqueda, selección, gestión y monitorización de oportunidades atractivas de aceptación de riesgos, que impliquen generación de valor para la Entidad, lo cual sólo es posible mediante el conocimiento preciso de los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

### Gestión del riesgo eficaz

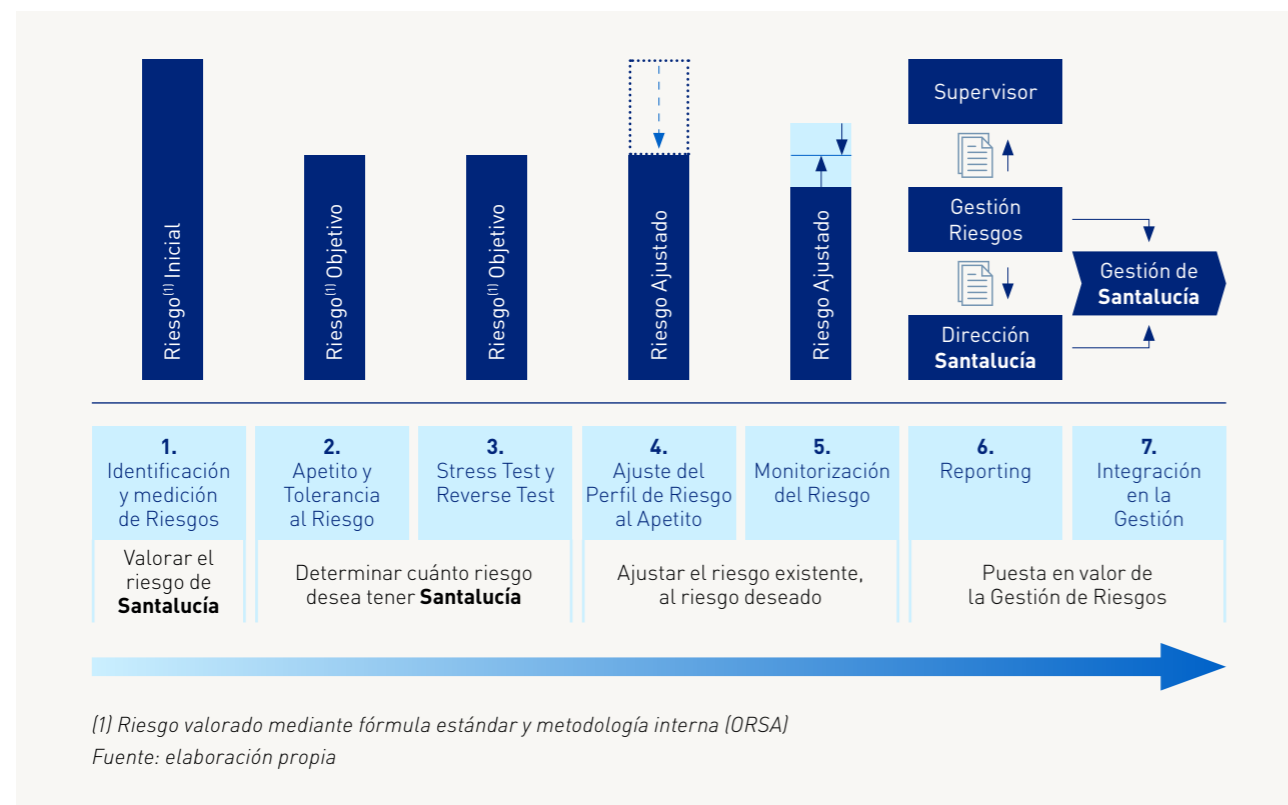
Para cumplir este objetivo, se identifican, miden, vigilan y gestionan continuamente los riesgos a los que está expuesta la Entidad, cumpliendo en todo momento los requerimientos regulatorios establecidos en estos ámbitos.

**Proteger la reputación y la marca**

Resulta fundamental para operar en el sector asegurador disponer de la plena confianza de los clientes, empleados y del supervisor. En este aspecto, el Marco de Gobierno de riesgo fortalece el compromiso de proteger la reputación de la Entidad, asegurando que las prácticas de negocio cumplen con los estándares más exigentes.

El logro de estos objetivos depende de la correcta ejecución de los principales procesos mediante los cuales se desarrolla la Función de Gestión de Riesgos.

En el siguiente diagrama se conceptualiza el marco de gestión de riesgos, identificando sus componentes y describiendo el orden en el cual se desarrolla la cadena de valor iterativa de la gestión de riesgos:



El proceso se inicia con la evaluación de riesgos, la cual es tomada como referencia para definir el apetito al riesgo de la Entidad.

Una vez definido dicho apetito, se evalúa si el mismo es suficientemente prudente mediante el desarrollo de stress test y reverse test. Con el apetito al riesgo validado, se ajusta el perfil de riesgo de la Entidad, si procede, al apetito al riesgo establecido, mediante la reducción de riesgo y/o el incremento de Fondos Propios.

Con frecuencia al menos trimestral, se monitoriza el nivel de riesgo para evaluar su alineamiento respecto al apetito al riesgo establecido.

Todos estos análisis son reportados al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, al Comité Ejecutivo y al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, para que los tengan en cuenta en su toma de decisiones. Adicionalmente, se realizan los reportes exigidos regulatoriamente.

Esta cadena de valor concluye con la integración de todos estos análisis en la gestión de la Entidad, en concreto, en la valoración de operaciones corporativas, en la gestión del capital y en el diseño de productos.

El sistema de gestión de riesgos se integra en la estructura organizativa y los procesos de toma de decisiones de la Empresa mediante dos vías:

- El reporte del Director General de Supervisión y Gestión de Riesgos al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, con frecuencia mínima trimestral, y al Comité Ejecutivo con frecuencia mínima mensual.
- La participación en comités a través de los cuales se contempla la información y el criterio del sistema de gestión de riesgos en la toma de decisiones de la Entidad.

Las funciones clave ejecutan la estrategia de riesgos definida y controlada por los comités y cuyas directrices están marcadas por la estrategia de riesgos.

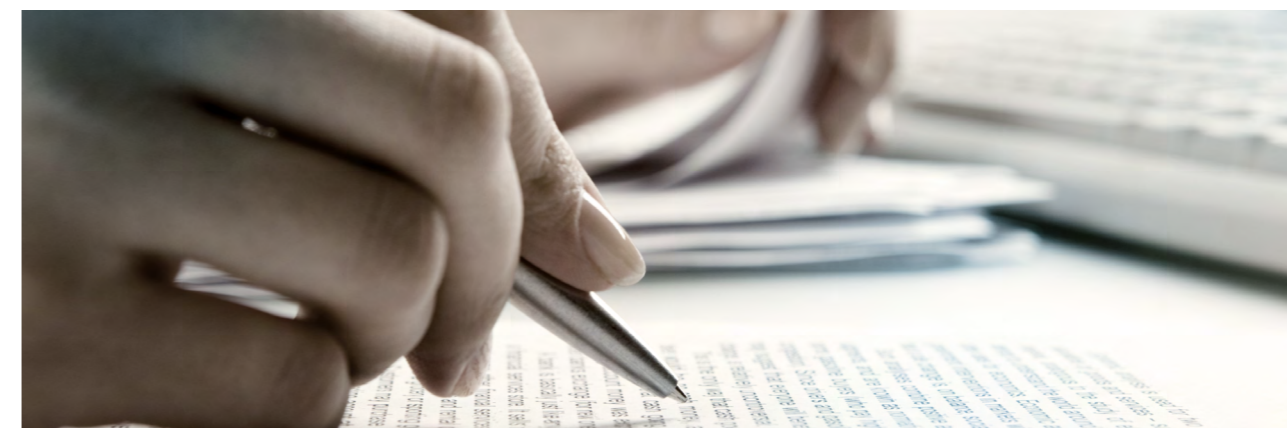
En concreto, la Función de Gestión de Riesgos identifica, evalúa, monitoriza y reporta los riesgos de la Entidad, tanto desde la perspectiva de la Fórmula Estándar, como del ORSA. Esta función clave es responsabilidad de la Dirección de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos y para el adecuado desempeño de sus responsabilidades se apoya en otras unidades organizativas de **Santalucía** y se integra en la gestión y toma de decisiones de la Entidad.

**4.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**4.4.1. Descripción del sistema de control interno**

El **sistema de control interno** se define como el proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Entidad, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de objetivos sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

La coordinación y supervisión de las operaciones del sistema de control interno están basadas en un sistema de delegación de funciones que asegura que el proceso de toma de decisiones cumple con los principios de la Sociedad y cuya estructura se fundamenta en el modelo de tres líneas, el cual supone una referencia para definir los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, realizan las funciones clave de control así como la interacción entre ellas, para garantizar que los riesgos se gestionan y se supervisan de forma eficiente.



El Modelo de Gobierno se configura en tres líneas, contribuyendo a la gestión integral de los riesgos:

- **Primera línea:** está compuesta por las funciones operacionales (unidades organizativas de gestión de la Entidad), entre ellas se encuentran: Negocio, IT<sup>7</sup>, Financiero, Comercial, Inversiones, entre otras. Cada unidad organizativa es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos, identificando y autoevaluando los riesgos a los que están expuestos y realizando las actividades de control necesarias para mitigarlos. De cara a reforzar el entorno de control, se ha designado uno o varios responsables del ámbito de control por unidad organizativa, cuya función principal es apoyar en la ejecución de las tareas de control realizadas por cada unidad organizativa.
- **Segunda línea:** está formada por tres de las cuatro funciones clave y están coordinadas por una Dirección única denominada, Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos (**Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y Función de Cumplimiento Normativo**). Coordina el modelo de gestión de riesgos y asegura el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos.
- **Tercera línea:** constituida por la **Función de Auditoría Interna**. Bajo un marco de independencia y objetividad tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento y asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

El sistema de control interno implantado en **Santalucía** se fundamenta en los aspectos generales de control interno en una entidad aseguradora que persiguen la consecución de una serie de objetivos que permiten cumplir la normativa vigente, así como ser una herramienta útil en la identificación, evaluación y supervisión de los riesgos a los que esté expuesta la Entidad.



Para conseguir estos objetivos la implementación del sistema de control interno sigue una metodología básica que incluye las siguientes fases:



Fuente: elaboración propia

- **Identificación de riesgos y oportunidades.** Identificación y clasificación de los riesgos y oportunidades asociados a cada proceso o actividad realizada por la Entidad. Esta función es llevada a cabo bajo la dirección del Área de Control Interno de **Santalucía**.
- **Asignación de controles.** Los controles son las acciones que mitigan el riesgo, reduciendo su probabilidad de ocurrencia o su impacto.
- **Análisis de riesgos.** Se establecen criterios de calificación y evaluación de los riesgos, en términos de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, que permiten tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento.
- **Testeo de controles.** Para cada uno de los controles existentes, se ejecutarán pruebas periódicas, denominadas tests o pruebas, que permitirán evaluar su eficacia sobre los riesgos que tratan de mitigar.
- **Valoración de riesgos.** La valoración del riesgo consiste en comparar los resultados del análisis del riesgo con los criterios establecidos para determinar cuándo se requiere una acción adicional.
- **Generación de planes de acción.** En la aplicación de control interno se registran las incidencias y diseñan los planes de acción, con el objetivo de solucionar las deficiencias detectadas.

Para garantizar la eficacia y efectividad del sistema de control interno, su supervisión se lleva a cabo mediante:

- **Actividades permanentes** en las propias unidades organizativas (1ª línea) que se derivan de sus propias actividades de gestión. Tanto los responsables de ejecutar los controles como los encargados de su supervisión pueden detectar desviaciones en los resultados esperados que requieran una acción correctiva.
- **Evaluaciones independientes** realizadas por la Función de Auditoría Interna (3ª línea), mediante revisiones periódicas de los procedimientos y sistemas relativos al control interno y al seguimiento y gestión de riesgos, con el fin de evaluar, al menos, el cumplimiento de la normativa vigente.
- **Una combinación de ambas**, llevada a cabo por la Función de Control Interno como parte de sus tareas de seguimiento continuo y apoyo a las unidades organizativas, dentro del sistema de control interno (2ª línea).

#### 4.4.2. Función de verificación del Cumplimiento

El aumento de la complejidad de las organizaciones y el numeroso entorno regulatorio hacen especialmente importante que las compañías gestionen y controlen el cumplimiento de normas externas (legislación general y regulación sectorial) e internas (políticas corporativas, reglamentaciones relacionadas con la ética y la conducta) para evitar la imposición de sanciones económicas y, lo que es más relevante, preservar la reputación de las compañías por malas conductas empresariales o por los propios incumplimientos de la normativa.

Con esa finalidad, se justifica la implantación de una Función de Cumplimiento que identifique los riesgos de incumplimientos normativos, asesore como resultado de la evaluación del riesgo, alerte sobre posibles incumplimientos, realice el seguimiento de su corrección e informe al Consejo de Administración sobre sus comprobaciones y conclusiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe decir que la Función de Cumplimiento en **Santalucía** comprende el asesoramiento a través del Director General de Supervisión y Gestión de Riesgos al Órgano de Administración, Dirección y Supervisión acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la normativa vigente. Comporta, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

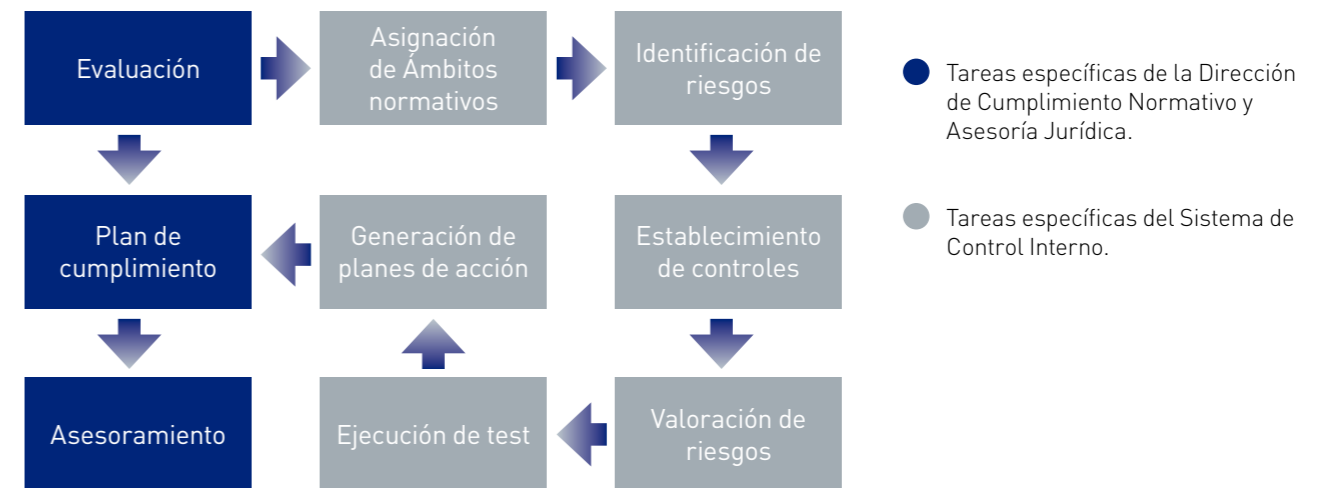


La Función de Cumplimiento en **Santalucía** comprenderá los siguientes **ámbitos de actuación**:

- Normativa sectorial
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
- Derecho Societario y Mercantil
- Laboral y de Seguridad Social
- Nuevas Tecnologías
- Protección de datos
- Responsabilidad penal de la persona jurídica
- Sostenibilidad
- Autorregulación (Buenas prácticas, normas estandarizadas o códigos de conducta)
- Normativa interna (políticas, reglamentos o procedimientos)

En la medida en que la gestión de todos o la mayoría de estos ámbitos normativos está distribuida entre las diferentes unidades organizativas de la Entidad, la Función de Cumplimiento deberá considerar todos los riesgos de cumplimiento asociados, incluyendo aquellos cuya gestión esté asignada a un área específica.

La siguiente estructura operativa describe el flujo de trabajo necesario para converger con los requerimientos de Solvencia II respecto a la Función de Cumplimiento:



Fuente: elaboración propia

- **Evaluación**: analizar las posibles repercusiones de cualquier modificación del marco legal en las operaciones de la Entidad.

- **Plan de cumplimiento:** establecer las actividades programadas y los objetivos de la función de cumplimiento teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes de las actividades de seguros y de reaseguros y su exposición al riesgo de cumplimiento.
- **Asignación de ámbitos normativos, identificación de riesgos, establecimiento de controles, valoración de riesgos, ejecución de test, lanzamiento de planes de acción:** tareas relativas a la gestión del riesgo de cumplimiento (o riesgo legal).
- **Asesoramiento:** asesorar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad.

## 4.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

### 4.5.1. Descripción de la Función de Auditoría Interna

#### 4.5.1.1. Mandato, normas y funciones de la Función de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de **Santalucía**. La Auditoría Interna ayuda al cumplimiento de los objetivos de la Organización aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos y otros elementos del sistema de gobernanza, así como la adecuación de las actividades a las estrategias y políticas, otorgando una seguridad razonable al Consejo de Administración.

El ejercicio de la Función de Auditoría Interna en **Santalucía** se realiza a través de la Dirección de Auditoría Interna, independiente del resto de unidades organizativas de negocio y soporte de la Entidad.

La Función de Auditoría Interna ejecuta y desarrolla sus trabajos observando el Código Ético y de Conducta Corporativo, políticas y normativas aplicables. Adicionalmente, la Función de Auditoría Interna cumple con los principios y normas del dominio II de las Normas Globales de Auditoría Interna sobre Ética y Profesionalidad (las cuales sustituyen al anterior Código de Ética del Instituto de Auditores Internos): objetividad, confidencialidad, competencia y ejercicio del debido cuidado profesional.

Las principales funciones que desarrolla la Función de Auditoría Interna son: analizar y evaluar los procesos, procedimientos y actividades que constituyen el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el Gobierno Corporativo, asegurando de un modo razonable la consecución de los objetivos, políticas y estrategias, así como la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información financiera y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad con el objetivo de desarrollar una gestión sana y prudente.

#### 4.5.1.2. Atribuciones y competencias

La Función de Auditoría Interna, para el ejercicio eficaz de sus funciones, tiene atribuciones y competencias suficientes, sin más limitaciones que las que establezca el propio Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, en materia de recursos, acceso a la documentación y a los sistemas de información en general, y en particular, a los sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, sistemas operacionales, de gestión y seguimiento del negocio, sistemas de información financiera, actuarial, contable, presupuestaria y de reporting, así como a los sistemas de valoración y cuantificación del capital regulatorio y económico.

La Función de Auditoría Interna puede recabar la colaboración de cualquier persona directivo, responsable o empleado de **Santalucía** dentro del alcance que se define en su Política.

Asimismo, puede utilizar servicios de externalización, como apoyo, para realizar aquellos trabajos relacionados con su función y cometidos que considere oportunos con aprobación de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad.

#### 4.5.1.3. Responsabilidades y obligaciones

La Función de Auditoría Interna tiene la obligación de salvaguardar y proteger los intereses y objetivos de **Santalucía** para lo cual actúa con independencia y objetividad en sus evaluaciones evitando acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, ejecutando su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional y de respeto hacia las leyes y normas vigentes, y Códigos Éticos de la Organización y de la profesión.

La Auditoría Interna emite sus informes de evaluación con objetividad, honestidad y valentía profesional, dentro del alcance y funciones atribuidas, aportando opiniones y recomendaciones que aporten valor a **Santalucía**.

Las personas integrantes de la Dirección de Auditoría Interna guardan la más estricta confidencialidad con respecto a la información manejada y a las conclusiones de sus trabajos, y comunican cualquier conflicto de interés que pudiera afectar a su objetividad.



#### 4.5.1.4. Funcionamiento, desempeño y ejecución de trabajos

Los objetivos, trabajos y encargos de aseguramiento para la Función de Auditoría se establecen a través de un Plan Anual de Auditoría Interna que, previo análisis de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad aprueba el Consejo de Administración.

El Plan Anual de Auditoría es resultado de una reflexiva planificación tras la consideración de los siguientes aspectos:

- Análisis y evaluación de los distintos riesgos que afectan a **Santalucía**, considerando la gestión y el control realizado conforme a los objetivos, normas y políticas establecidas, con especial atención a los objetivos del Plan Estratégico, teniendo en cuenta el mapa de riesgos y las mitigaciones existentes, así como el grado de efectividad alcanzado y/o las debilidades identificadas o comunicadas.

Asimismo, durante el presente proceso de planificación de auditoría interna basada en riesgos, se considerará explícitamente la existencia de Requisitos Temáticos relacionados; si el riesgo es alto o emergente, se priorizará su inclusión en el plan.

- Resultado de los análisis y evaluaciones anteriores realizadas, así como el seguimiento de los planes de acción y recomendaciones efectuadas.
- Informes de auditorías externas, así como informes de otros departamentos o equipos de control y aseguramiento dentro de **Santalucía**.
- Requerimientos del Consejo de Administración, de la Dirección General y/o Comités Ejecutivos, aprobados por el Consejo de Administración a instancia de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, una vez que han sido analizados y admitidos fundadamente.
- Requerimientos regulatorios.

El proceso de ejecución de los trabajos de auditoría se realiza conforme a las siguientes fases:

1. Planificación del trabajo de auditoría.
2. Comunicación del trabajo de auditoría.
3. Ejecución del trabajo de auditoría (análisis y verificación).
4. Emisión del borrador de informe de auditoría y discusión de éste con el responsable del proceso auditado.
5. Emisión del informe definitivo de auditoría dirigido a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad con las conclusiones y recomendaciones derivadas de su trabajo de supervisión.
6. Seguimiento de las recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría y de sus correspondientes planes de acción.

#### 4.5.2. Independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento se sitúa al más alto nivel de dependencia de **Santalucía** para cumplir adecuadamente con sus funciones y objetivos.

La Auditoría Interna mantiene total independencia de las unidades organizativas de negocio, gestión y soporte y no asume, o ha asumido en un periodo prudencial, responsabilidades sobre ninguna de ellas ni sobre cualquier otra sobre la que se solicite una opinión independiente que pudiese alterar su juicio y objetividad.

Anualmente, la Función de Auditoría Interna informa a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad de la independencia de su función conforme al protocolo establecido en el *Manual de Procedimientos de la Función de Auditoría Interna*. Por ende, toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia y/o la objetividad de la Función de Auditoría Interna, o de cualquier integrante de dicha función, deberá comunicarse al Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa de **Santalucía** dependiendo del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad. Para asuntos administrativos, la Dirección de Auditoría Interna tiene una línea de reporte con la Dirección General.

El Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, fija, supervisa y evalúa los objetivos, presupuestos y actividad de la Función de Auditoría Interna.

## 4.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

En **Santalucía**, la Dirección de Revisión Actuarial, bajo la Dirección General de Supervisión y Gestión de Riesgos, asume las tareas de la Función Actuarial, donde podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan unas metodologías adecuadas.

La Dirección de Revisión Actuarial posee la suficiente independencia y libertad para acceder a la información necesaria de la Compañía en la realización de sus trabajos y para la emisión de opiniones o recomendaciones. Asimismo, la Función Actuarial estará siempre informada sobre cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus obligaciones.

Las **responsabilidades** generales de la Dirección de Revisión Actuarial, por ámbito de actuación, son las siguientes:

## TARIFICACIÓN

- Velar por el cumplimiento del principio de suficiencia de las primas para cubrir los siniestros y gastos futuros.
- Fomentar la aplicación de la prueba de beneficios (profit testing) de seguros antes del lanzamiento de un nuevo producto. Se controlará a posteriori que los parámetros actuariales de los productos se adecuan a la experiencia real.
- Revisar la documentación técnica asociada, principalmente, bases técnicas.

## PROVISIONES TÉCNICAS

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 53 del RDOSEAR.

## POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN

Respecto a la Política de Suscripción, la Función Actuarial debe expresar, al menos, las conclusiones con respecto a las siguientes consideraciones:

- La suficiencia de las primas a cobrar para cubrir los siniestros y gastos futuros.
- El efecto de la inflación, el riesgo legal, la modificación de la composición de la cartera de la Empresa y los sistemas que ajustan al alza o a la baja las primas que pagan los tomadores dependiendo de su historial de siniestros.
- Tendencia progresiva de atraer o retener a los asegurados con un perfil de riesgo más elevado (anti-selección).
- El efecto de los riesgos de sostenibilidad.

## ACUERDOS DE REASEGURO

Respecto a los acuerdos de reaseguro, la Función Actuarial debe expresar su opinión sobre la adecuación:

- Del perfil de riesgo y la política de suscripción.
- De los proveedores de reaseguro, teniendo en cuenta la situación crediticia de estos.
- De la cobertura que se espera tener bajo escenarios de estrés en relación con la política de suscripción.
- De los cálculos de los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro.

## COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y la evaluación interna de riesgos y solvencia, y en especial dará soporte en:

- La modelización y los cálculos de capital teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Entidad.
- Velar por el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas.

## INFORME DE REVISIÓN ACTUARIAL

Anualmente, el responsable de la Dirección de Revisión Actuarial emitirá un informe ratificado por el Director General de Supervisión y Gestión de Riesgos, que someterá a la revisión del Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo y a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad, y elevará al Consejo de Administración para su aprobación.

En el informe se delimitarán claramente aquellas deficiencias identificadas y se aportarán recomendaciones sobre cómo se deben remediar tales deficiencias.

De forma anual se informará al Comité de Riesgos y Cumplimiento Normativo, a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Sostenibilidad y al Consejo del grado de avance de las recomendaciones de la Función Actuarial.

## 4.7. EXTERNALIZACIÓN

Se define la externalización como cualquier tipo de acuerdo celebrado entre **Santalucía** y un proveedor de servicios o tercero, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual este proveedor de servicios, directamente o por sub-externalización, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad aseguradora o reaseguradora.

Con la finalidad de asegurar que los contratos de servicios poseen un marco de actuación respecto a la gestión de las actividades realizadas por terceros, **Santalucía** cuenta con una **Política de Externalización** aprobada por el Consejo de Administración, la cual, establece los contenidos mínimos que deben llevar los contratos, la descripción del proceso de contratación y las responsabilidades a cumplir por parte de los proveedores de servicios que realicen actividades críticas.

Se consideran críticas, aquellas funciones o actividades que afectan significativamente al rendimiento financiero de **Santalucía** o a la solidez o continuidad de sus servicios y actividades o cuya interrupción o ejecución defectuosa afectaría significativamente al cumplimiento continuado de la entidad con las condiciones y obligaciones de su autorización, o con sus demás obligaciones. Estas funciones y actividades son:

- Las actividades relacionadas con las cuatro funciones clave del sistema de gobierno establecidas en la normativa aplicable al sector asegurador: Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.
- Las actividades para el desarrollo de la actividad aseguradora, considerando el impacto que suponen para la Entidad si estas no son realizadas adecuadamente: inversiones y gestión financiera, gestión de siniestros, suscripción y emisión de pólizas, gestión de cartera de seguros, gestión de sistemas informáticos, atención al cliente y comunicación.

## 4.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

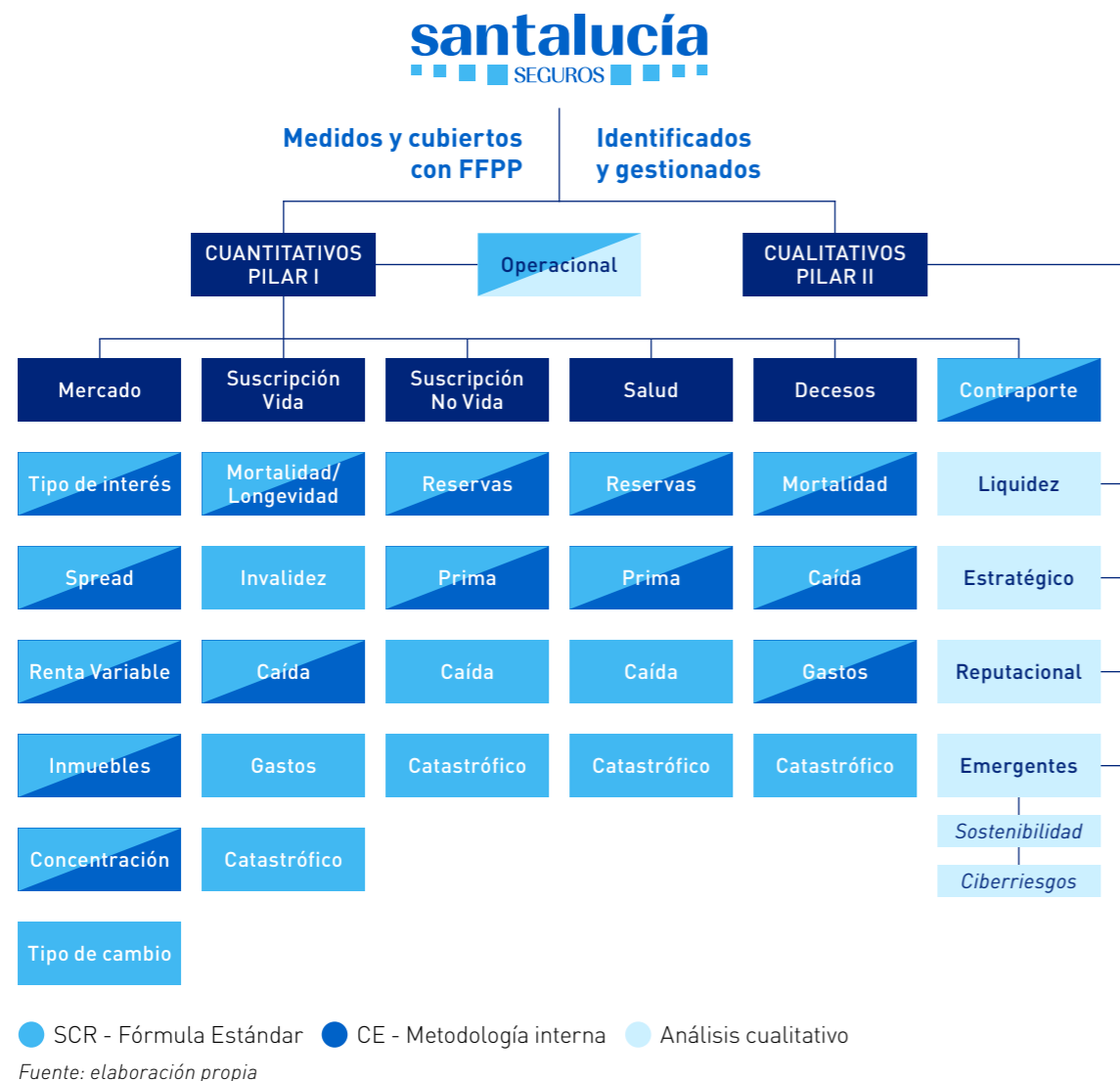
Conforme a lo establecido por el artículo 45 del RDOSEAR, el **sistema de gestión de riesgos** considera todos los riesgos a los que se expone la Entidad, es decir, tanto los que se tienen en cuenta en el cálculo de requerimientos de SCR, como los que no se tienen en cuenta o se tienen en cuenta parcialmente en dicho cálculo.

Para la cuantificación de los riesgos, **Santalucía** utiliza la Fórmula Estándar regulatoria.

Adicionalmente, con el objetivo de realizar una valoración más precisa del perfil de riesgo de la Entidad, esta cuantificación se complementa con un estudio del perfil interno para determinados riesgos mediante un modelo de capital económico. Los resultados de este modelo son considerados a efectos de gestión interna de la Compañía.

Para otros riesgos de difícil cuantificación se ha optado por utilizar un análisis cualitativo.

Los riesgos monitorizados en **Santalucía** considerando su respectiva metodología de valoración son:



## 5.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El **SCR de los riesgos de suscripción** a cierre de 2025 tienen una magnitud significativa, originada principalmente por los negocios de Vida y Decesos en 437.057 miles de euros, considerando los beneficios de diversificación, No Vida en 155.146 miles de euros, y en menor medida por salud<sup>8</sup> en 33.806 miles de euros. A cierre de 2024, el SCR de los riesgos de suscripción de los negocios de Vida y Decesos se situaba en 405.911 miles de euros, de No Vida en 145.945 miles de euros, y de salud en 32.559 miles de euros.

El **cambio más relevante** durante el ejercicio 2025 ha sido el incremento del SCR de Decesos, debido a 3 motivos: la subida de la curva libre de riesgo, la evolución de la exposición y la actualización de hipótesis en el cálculo de la BEL.

En menor medida, ha aumentado el SCR de suscripción de No Vida, originado principalmente por el aumento del SCR de primas y reservas generado por la mayor exposición en la línea de negocio de incendios y otros daños a los bienes, y en menor medida, por el aumento del SCR catastrófico de incendio por la identificación de un mayor cúmulo.

Dada la materialidad de estos módulos de riesgo, sus principales submódulos son valorados mediante dos metodologías: la Fórmula Estándar y las metodologías internas que permiten una cuantificación más precisa de los mismos.

De todos los submódulos de riesgo, destacan por su elevada materialidad los submódulos de riesgo de caídas en 284.002 miles de euros, el de gastos en 152.403 miles de euros y, el de mortalidad en 156.030 miles de euros, del módulo de riesgo de Vida y Decesos, así como el SCR catastrófico del módulo de riesgo de No Vida cuantificado en 107.525 miles de euros. A cierre de 2024, los submódulos de riesgo de caídas se situaban en 255.430 miles de euros, el de gastos en 148.801 miles de euros y, el de mortalidad en 144.709 miles de euros, del módulo de riesgo de Vida y Decesos, así como el SCR catastrófico del módulo de riesgo de No Vida cuantificado en 103.732 miles de euros.



<sup>8</sup> Riesgo de suscripción de enfermedad.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que, para controlar esta exposición al riesgo y evitar que se desvíe del apetito al riesgo establecido, se aplican diversas **técnicas de mitigación**:

- Reaseguro proporcional.
- Reaseguro no proporcional, tanto XL<sup>9</sup> Riesgo, como XL Evento.
- Acciones de gestión futura: la elevada duración de los pasivos de Decesos y la capacidad de modificación de las primas futuras respecto a dicho negocio permite a la Compañía lanzar acciones de gestión futuras para absorber en buena medida posibles pérdidas inesperadas, lo que otorga una capacidad de control muy eficaz del riesgo.

Respecto a la **concentración** de los riesgos de suscripción, caben destacar dos análisis distintos:

- Concentración en el escenario de incendio: la mayor concentración detectada respecto al escenario de incendio está compuesta por 558 pólizas (565 pólizas en 2024), que acumulan una suma asegurada de 127.178 miles de euros (123.993 miles de euros en 2024).
- Concentración de salud: la mayor concentración identificada en la valoración del escenario catastrófico de concentración de salud alcanza los 181 asegurados, misma cifra que en 2024.

A continuación, se muestra la **sensibilidad**<sup>10</sup> de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Año 2025	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Vida	66.211	73.312	87.952
Salud	30.532	33.806	40.558
No Vida	140.120	155.146	186.130
Decesos	332.459	368.112	441.626

Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
Vida	62.645	69.363	83.215
Salud	29.405	32.559	39.061
No Vida	131.809	145.945	175.091
Decesos	307.760	340.765	408.817

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros



## 5.2. RIESGO DE MERCADO

El **riesgo de mercado** es el que tiene mayor volumen de todos los módulos de riesgos de la Compañía, alcanzando los 1.543.752 miles de euros de SCR al cierre del ejercicio 2025. A cierre de 2024, este riesgo se situaba en 1.144.974 miles de euros.

Dada la materialidad de este módulo de riesgo, sus principales submódulos son valorados mediante dos metodologías: la Fórmula Estándar y las metodologías internas que permiten una cuantificación más precisa de los mismos.

De entre todos los submódulos de riesgo de mercado, cabe destacar tres por su **elevada materialidad**:

- Riesgo de renta variable: es el submódulo de riesgo más relevante de **Santalucía**, consumiendo 914.807 miles de euros, debido a la elevada exposición en participaciones y en acciones de Unicaja Banco. A cierre de 2024, este riesgo se situaba en 576.243 miles de euros.
- Riesgo de concentración: es el segundo riesgo de mercado más importante de **Santalucía**, ascendiendo hasta los 605.354 miles de euros. Este valor es tan elevado debido a la importante exposición en acciones de Unicaja Banco, fondos de inversión en los que no se aplica look through y participaciones. A cierre de 2024, este riesgo se situaba en 424.242 miles de euros.
- Riesgo de spread: es el tercer riesgo de mercado más importante de **Santalucía**, consumiendo 419.032 miles de euros, originados por la necesidad de mantener activos a largo plazo que soporten la gran duración de las obligaciones de la Entidad. A cierre de 2024, este riesgo se situaba en 420.384 miles de euros.

Como se puede observar, la mayoría de estos riesgos está vinculado estrechamente con la estrategia de inversión de **Santalucía**, por lo que cabe destacar que la Compañía, en base al principio de prudencia que rige la gestión de las inversiones, invierte exclusivamente en activos cuyos riesgos puede medir, vigilar, gestionar y controlar, quedando garantizada la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera, alineando las inversiones con los pasivos. Todo ello se realiza mediante rigurosos estudios de ALM y estableciendo límites por tipología de activos, por rating, por diversidad geográfica y por concentración en emisiones y emisores.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que para controlar esta exposición al riesgo y evitar que se desvíe del prudente apetito al riesgo establecido, se aplican **técnicas de mitigación de riesgos**, entre las que destacan las SPVs, que permiten optimizar el casamiento de flujos de activos y pasivos.

<sup>9</sup> XL (Excess Loss).

<sup>10</sup> Estas valoraciones de Vida y Decesos no contemplan el beneficio de diversificación entre ambos negocios.

Respecto a la **concentración** de la exposición de mercado durante el ejercicio 2025, como se ha mencionado anteriormente, en línea con el principio de prudencia que rige las inversiones de **Santalucía**, las mayores concentraciones de los activos se mantienen en deuda pública y en contrapartes corporativas de elevada calidad crediticia.

A continuación, se muestra la concentración de la exposición al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Contraparte Año 2025	Exposición	% s/activos	Contraparte Año 2024	Exposición	% s/activos
Unicaja Banco, S.A.	742.953	8,40 %	Reino de España	493.910	6,15 %
Reino de España	454.790	5,14 %	Unicorp Vida, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	386.311	4,81 %
Unicorp Vida, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.	424.503	4,80 %	Unicaja Banco, S.A.	275.048	3,43 %
Santalucía Inversiones Alternativa, FCR	395.492	4,47 %	República de Italia	227.977	2,84 %
República de Italia	224.259	2,54 %	Caixabank, S.A.	212.305	2,65 %
Caixabank, S.A.	192.334	2,17 %	Intercentros Ballesol, S.A.	124.605	1,55 %
Intercentros Ballesol, S.A.	139.309	1,58 %	BNP Paribas, S.A.	95.228	1,19 %
Banco Santander, S.A.	110.826	1,25 %	Banco Santander, S.A.	94.402	1,18 %
European Union	106.148	1,20 %	Bankinter, S.A.	89.909	1,12 %
BNP Paribas, S.A.	84.730	0,96 %	Merlin Propertis Socimi, S.A.	79.600	0,99 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El cambio más relevante que se ha producido durante el 2025 ha sido el aumento del SCR de renta variable, originado por el incremento de la exposición y del ajuste simétrico, así como por dejar de tratar como renta variable a largo plazo las acciones de Unicaja Banco. En menor medida, se han incrementado también los SCR de concentración (por el aumento de la exposición en acciones de Unicaja Banco), de tipos de interés (por la subida de la curva libre de riesgo), de tipo de cambio (por la adquisición de nuevos activos en divisa extranjera) y de inmuebles (por compra de inmuebles).



A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Año 2025	Nivel de confianza			Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %		99 %	99,50 %	99,90 %
<b>Mercado</b>	1.394.232	1.543.752	1.852.045	<b>Mercado</b>	1.034.078	1.144.974	1.373.629

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

### 5.3. RIESGO CREDITICIO

El **riesgo de impago de la contraparte** tiene una baja materialidad respecto al volumen total de los riesgos de la Compañía, generándose 43.870 miles de euros de SCR a cierre de 2025. A cierre de 2024, este riesgo se situaba en 39.480 miles de euros.

Dada la poca relevancia de este módulo de riesgo, su valoración se lleva a cabo únicamente mediante la aplicación de la metodología de Fórmula Estándar.

Los **riesgos más significativos** son generados por las exposiciones en tesorería, dado el elevado volumen de estas.

Dada la baja materialidad de este riesgo, no se aplican **técnicas de mitigación**.

Respecto a la **concentración** del riesgo crediticio, cabe destacar que el 79 % de la LGD se reparte entre cinco contrapartes de elevada calidad crediticia, con el objetivo de evitar una excesiva concentración en una única contraparte.

Durante el 2025 no se han producido cambios relevantes en este módulo de riesgo.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Año 2025	Nivel de confianza			Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %		99 %	99,50 %	99,90 %
<b>Crédito</b>	39.621	43.870	52.631	<b>Crédito</b>	35.656	39.480	47.364

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

## 5.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

Al no existir una metodología de valoración cuantitativa en la Fórmula Estándar respecto al **riesgo de liquidez**, no se dispone de un SCR respecto al mismo.

Para valorar este riesgo, se tiene que recurrir a metodologías cualitativas. Por ello, desde la Dirección de Inversiones se evalúan varios ratios de liquidez, que son analizados en los Comités de ALM. Se elabora un estudio a corto, medio y largo plazo con el objetivo de examinar las necesidades de liquidez operativas de **Santalucía** y llevar un seguimiento continuado de las mismas.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, **Santalucía** presenta los siguientes datos:

LIQUIDEZ 2025		
	%Líquidos 3M	Actual
<b>Total Activos líquidos 3 meses</b>		<b>323.713</b>
Cuenta Corriente	57 %	185.726
Renta fija vencimiento 1 mes	4 %	14.281
Renta fija vencimiento 3 meses	14 %	46.766
Cupones recibir 1 mes (aprox)	7 %	22.705
Cupones recibir 3 mes (aprox)	17 %	54.235

Fuente: elaboración propia

LIQUIDEZ 2024		
	%Líquidos 3M	Actual
<b>Total Activos líquidos 3 meses</b>		<b>357.098</b>
Cuenta Corriente	42 %	151.476
Renta fija vencimiento 1 mes	8 %	29.290
Renta fija vencimiento 3 meses	26 %	93.912
Cupones recibir 1 mes (aprox)	5 %	18.714
Cupones recibir 3 mes (aprox)	18 %	63.706

Cifras en miles de euros

Al cierre de 2025, se dispone de una buena posición de liquidez, al contar con activos líquidos a tres meses que ascienden a un total de 323.713 miles de euros.

Dada la naturaleza a largo plazo de las obligaciones que posee **Santalucía** con sus asegurados, y la elevada posición de liquidez descrita en el párrafo previo, la Compañía no se ve obligada a utilizar ningún tipo de **técnica de mitigación del riesgo**, ni se detecta ningún riesgo significativo, o concentración de riesgo.

Al hablar del riesgo de liquidez, se debe tener en cuenta el **Beneficio Esperado de las Primas Futuras**, que se calcula como la diferencia entre la BEL sin tener en cuenta los flujos de primas futuras y la BEL de base.

En la siguiente tabla se muestra el Beneficio Esperado de las Primas Futuras al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Beneficios Esperados de las Primas Futuras	2025	2024
Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras - Actividad de Vida	48.377	45.502
Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras - Actividad de No Vida	75.486	74.300
<b>Total Beneficios Esperados incluidos en Primas Futuras</b>	<b>123.863</b>	<b>119.802</b>

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

## 5.5. RIESGO OPERACIONAL

El **riesgo operacional** es poco significativo respecto al volumen total de los riesgos de la Compañía, cuantificándose en 69.122 miles de euros de SCR al cierre del ejercicio 2025. A cierre de 2024, este riesgo se situaba en 65.567 miles de euros.

Dada la poca relevancia de este módulo de riesgo, su valoración se lleva a cabo únicamente mediante la aplicación de la metodología de Fórmula Estándar.

Este riesgo se encuentra monitorizado y mitigado principalmente por el sistema de control interno desarrollado en **Santalucía**, mediante el cual se han identificado los riesgos operacionales de la Entidad, y se han asociado los controles apropiados para su adecuada mitigación.

Los riesgos operacionales más significativos son los relacionados con el cumplimiento de la normativa. Por otra parte, los riesgos operacionales se concentran en los procesos técnico-actuariales y de gestión de inversiones.

A continuación, se muestra la **sensibilidad** de este riesgo valorada en distintos percentiles al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Año 2025	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
<b>Operacional</b>	62.427	69.122	82.926

Fuente: elaboración propia

Año 2024	Nivel de confianza		
	99 %	99,50 %	99,90 %
<b>Operacional</b>	59.216	65.567	78.661

Cifras en miles de euros

## 5.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

### 5.6.1. Riesgo reputacional

El **riesgo reputacional** es tomado en consideración en la valoración de eventos operacionales, permitiendo acotar el perímetro de eventos o fuentes de riesgo reputacional y mantener una vigilancia activa de estos.

Se trata de un riesgo relevante, ya que para el ejercicio 2025 más de la mitad de los riesgos operacionales identificados en **Santalucía** tienen un impacto reputacional.

Desde el Departamento de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento continuo de este tipo de riesgos, valorándolos en cinco categorías según el impacto que tienen en la Entidad. En la siguiente tabla se aprecia cómo se distribuye la materialidad de los riesgos reputacionales al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	Riesgo Impacto Reputacional				
	1	2	3	4	5
	Muy bajo o nulo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
<b>2025</b>	31 %	25 %	19 %	15 %	10 %
<b>2024</b>	35 %	23 %	17 %	14 %	11 %

Fuente: elaboración propia

La mitigación de los riesgos con impacto "Muy alto" se centra en la atención a las opiniones y valoraciones de sus clientes, y al gran esfuerzo realizado en la medición, control y monitorización de eventos con impacto reputacional.

### 5.6.2. Riesgo estratégico

En la monitorización del riesgo operacional también se analizan los eventos considerados de tipo **estratégico**, realizando un seguimiento activo de estos.

Se trata de otro riesgo relevante, ya que para el ejercicio 2025, más de la mitad de los riesgos operacionales identificados en **Santalucía** tienen impacto estratégico.

Desde el Departamento de Control Interno, se lleva a cabo el seguimiento continuo de este tipo de riesgos, valorándolos en cinco categorías según el impacto que repercute en la Entidad. En la siguiente tabla se aprecia cómo se distribuye la materialidad de los riesgos estratégicos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	Riesgo Impacto Estratégico				
	1	2	3	4	5
	Muy bajo o nulo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
<b>2025</b>	27 %	25 %	17 %	22 %	9 %
<b>2024</b>	29 %	22 %	18 %	22 %	10 %

Fuente: elaboración propia

Los riesgos con impacto "Muy alto" se mitigan mediante el establecimiento de un exigente entorno de control sobre el proceso de la toma de decisiones relevantes, en el que se pueden destacar los análisis previos y el constante seguimiento de estos.

### 5.6.3. Riesgos emergentes

Este apartado recoge los riesgos que gestionan las entidades aseguradoras, generados por novedades tecnológicas, regulatorias, sociales o del mercado. Entre los riesgos emergentes, destacan:

- **Ciberriesgos:** National Institute of Standards and Technology define este riesgo como la posible pérdida financiera, daño o interrupción operativa debido al fallo de las tecnologías digitales empleadas para funciones informativas y/u operativas introducidas en un sistema de producción a través de medios electrónicos debido al acceso, uso, divulgación, interrupción, modificación o destrucción no autorizados del sistema de producción.

Para mitigar los riesgos derivados de las amenazas de ciberseguridad, se sigue el marco de seguridad definido en la normativa "NIST 2.0", que es el estándar de seguridad adoptado por los sectores más críticos de la sociedad. En esta normativa se establecen 6 dominios de control de seguridad para mitigar los riesgos derivados de amenazas de ciberseguridad. Los dominios en los cuales se establecen los controles de seguridad son los de Gobierno, Identificación, Detección, Protección, Respuesta y Recuperación. En estos dominios se encuadran las medidas de mitigación del riesgo de seguridad, como son las normativas internas de seguridad, los servicios de monitorización de amenazas, los elementos de autenticación de sistemas y los procedimientos de recuperación y planes de continuidad, entre otros.

- **Riesgo de sostenibilidad:** conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable, los riesgos de sostenibilidad se definen como "todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo".

Algunas de las acciones de mitigación para los riesgos de cambio climático ya implementados en la Compañía son la categorización de los activos financieros en los ratings ASG, el establecimiento de límites de sostenibilidad basados en esos ratings y el seguimiento de la exposición de los activos financieros para no rebasar los límites establecidos.

Por el lado del pasivo, se está trabajando en adoptar otro tipo de medidas, como es el caso de la obtención de inputs para analizar la exposición a riesgos de cambio climático. Y a futuro, no se descarta la posibilidad de revisar la tarificación en función de los cambios en la siniestralidad por este tipo de eventos, así como medidas relacionadas con la suscripción.

## 5.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

## 6.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

De conformidad con el artículo 68 de la LOSSEAR, los activos en Solvencia II se valoran a valor de mercado, siendo éste, el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En este apartado se identifica la metodología de valoración utilizada para cada tipología de activo y se explica las diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.

En las siguientes tablas, se muestran las principales partidas que componen el activo del Balance Económico al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, junto con su valor contable y su valor bajo Solvencia II:

Activos Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	57.328	-57.328
(B) Inmovilizado intangible	-	68.457	-68.457
(C) Activos por impuestos diferidos	354.745	82.319	272.426
(D) Inmovilizado material para uso propio	84.234	64.088	20.146
(E) Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	8.526.793	8.533.677	-6.884
(F) Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	556.586	556.586	-
(G) Préstamos con y sin garantía hipotecaria	98.402	96.765	1.637
(H) Importes recuperables del reaseguro	5.263	42.047	-36.784
(I) Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	674	674	-
(J) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	170.344	716.783	-546.439
(K) Créditos por operaciones de reaseguro	7.209	7.209	-
(L) Otros créditos	23.156	23.156	-
(M) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	179.675	179.675	-
(N) Otros activos, no consignados en otras partidas	1.820	1.820	-
<b>Total Activo</b>	<b>10.008.901</b>	<b>10.430.584</b>	<b>-421.683</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Activos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	54.033	-54.033
(B) Inmovilizado intangible	-	59.183	-59.183
(C) Activos por impuestos diferidos	356.480	85.225	271.255
(D) Inmovilizado material para uso propio	82.075	64.181	17.894
(E) Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	7.602.262	7.690.222	-87.960
(F) Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	494.077	494.077	-
(G) Préstamos con y sin garantía hipotecaria	113.913	112.610	1.303
(H) Importes recuperables del reaseguro	5.172	40.604	-35.432
(I) Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	623	623	-
(J) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	157.418	679.463	-522.045
(K) Créditos por operaciones de reaseguro	6.842	6.842	-
(L) Otros créditos	30.900	30.900	-
(M) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	156.123	156.123	-
(N) Otros activos, no consignados en otras partidas	1.082	1.082	-
<b>Total Activo</b>	<b>9.006.967</b>	<b>9.475.168</b>	<b>-468.201</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

A continuación, se presentan, para cada partida que compone el Balance Económico, las diferencias en la valoración entre los criterios contables y los establecidos por Solvencia II:

### (A) COMISIONES ANTICIPADAS Y OTROS COSTES DE ADQUISICIÓN

Las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, en **Santalucía**, incluyen principalmente las comisiones registradas de los recibos pendientes de emitir. Bajo un criterio contable estas comisiones se imputan al ejercicio que corresponden en función del período de cobertura de la póliza, activándose lo correspondiente a ejercicios futuros.

El valor contable de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición pasan de 54.033 miles de euros a cierre de 2024 a 57.328 miles de euros a cierre de 2025, lo que supone un incremento de 3.295 miles de euros.

En el Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, tanto en 2024 como en 2025, se valora a cero dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de costes asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los costes de adquisición y las comisiones de recibos de primas pendientes de emitir.

### (B) INMOVILIZADO INTANGIBLE

En **Santalucía**, el inmovilizado intangible comprende las aplicaciones informáticas (incluidas las en curso), las concesiones administrativas de cementerios a favor de la Entidad por tiempo indefinido y los derechos económicos derivados de las carteras adquiridas.

A efectos contables, el inmovilizado intangible se valora a su precio de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 4ª y 5ª del plan contable de entidades aseguradoras.

A cierre del ejercicio 2025, el valor contable del inmovilizado intangible asciende a 68.457 miles de euros, lo que supone un incremento de 9.274 miles de euros respecto al 2024, que registraba un valor contable de 59.183 miles de euros. Esta variación se explica, fundamentalmente, por las inversiones en desarrollos propios de aplicaciones informáticas, vinculadas a los proyectos del Plan Director de Transformación Digital y del nuevo core operacional de la Entidad.

En Solvencia II, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que los activos idénticos o similares tienen un valor obtenido mediante un precio de cotización, tienen en el Balance Económico un valor igual a cero.

### (C) ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

A nivel contable, los impuestos diferidos se registran para incluir en los estados financieros las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. Para que **Santalucía** pueda activar dichas diferencias entre su valor contable y su valor fiscal, ésta tendrá que disponer de beneficios fiscales futuros. Los ajustes de los valores de los activos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en el caso que hubiesen sido cargados o abonados directamente al patrimonio neto.

En Solvencia II, los activos diferidos se originan por la diferencia negativa o positiva que se origina en el proceso de confección del Balance Económico y se deriva de la diferente valoración de los activos y pasivos. La valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II, al igual que a efectos contables, se ha realizado aplicando el tipo de gravamen esperado del 25 % en el momento de su reversión.

Conforme a la modificación del Reglamento Delegado, el detalle de la conciliación del activo por impuesto diferido que se ha registrado en las cuentas anuales y a efectos de Solvencia II, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, se muestra en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos.

### (D) INMOVILIZADO MATERIAL PARA USO PROPIO

En **Santalucía**, el inmovilizado material para uso propio agrupa tanto inmuebles como otros elementos del inmovilizado material, tales como: instalaciones técnicas, mobiliario, equipos de información, etc. A efectos contables, el inmovilizado material para uso propio se valora por el precio de adquisición, minorado por su correspondiente amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de valor.

A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio se valoran a precio de mercado basándose principalmente en las tasaciones de entidades tasadoras independientes. Para el resto de los elementos del inmovilizado material, estos se han incluido al valor de adquisición, minorado por la amortización acumulada y su correspondiente deterioro de valor.

A 31 de diciembre de 2025, se observa una diferencia de 20.146 miles de euros (17.894 miles de euros en 2024) entre la valoración a efectos contables y de solvencia, principalmente derivada del reconocimiento de plusvalías latentes en los inmuebles de uso propio.



## (E) INVERSIONES (DISTINTAS DE LOS ACTIVOS QUE SE POSEAN PARA CONTRATOS "INDEX-LINKED" Y "UNIT-LINKED")

Esta partida incluye los inmuebles ajenos a los destinados al uso propio, participaciones en empresas vinculadas, acciones, bonos, fondos de inversión, derivados, depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo y otras inversiones.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que componen las inversiones (distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked") al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)</b>	<b>595.322</b>	<b>454.910</b>	<b>140.412</b>
<b>Participaciones en empresas vinculadas</b>	<b>773.022</b>	<b>926.749</b>	<b>-153.727</b>
<b>Acciones</b>	<b>756.830</b>	<b>756.830</b>	<b>-</b>
Acciones - cotizadas	752.431	752.431	-
Acciones - no cotizadas	4.399	4.399	-
<b>Bonos</b>	<b>5.326.485</b>	<b>5.320.054</b>	<b>6.431</b>
Deuda pública	982.728	982.728	-
Deuda privada	3.516.334	3.516.168	166
Activos financieros estructurados	809.992	803.727	6.265
Valores con garantía real	17.431	17.431	-
<b>Fondos de inversión</b>	<b>1.056.721</b>	<b>1.056.721</b>	<b>-</b>
<b>Derivados</b>	<b>9.357</b>	<b>9.357</b>	<b>-</b>
<b>Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo</b>	<b>9.056</b>	<b>9.056</b>	<b>-</b>
<b>Otras inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>8.526.793</b>	<b>8.533.677</b>	<b>-6.884</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)</b>	<b>488.063</b>	<b>357.031</b>	<b>131.032</b>
<b>Participaciones en empresas vinculadas</b>	<b>681.957</b>	<b>907.171</b>	<b>-225.214</b>
<b>Acciones</b>	<b>269.270</b>	<b>269.270</b>	<b>-</b>
Acciones - cotizadas	267.858	267.858	-
Acciones - no cotizadas	1.412	1.412	-
<b>Bonos</b>	<b>5.120.311</b>	<b>5.114.089</b>	<b>6.222</b>
Deuda pública	1.001.405	1.001.405	-
Deuda privada	3.396.499	3.396.523	-24
Activos financieros estructurados	678.875	672.629	6.246
Valores con garantía real	43.532	43.532	-
<b>Fondos de inversión</b>	<b>1.024.181</b>	<b>1.024.181</b>	<b>-</b>
<b>Derivados</b>	<b>9.681</b>	<b>9.681</b>	<b>-</b>
<b>Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo</b>	<b>8.799</b>	<b>8.799</b>	<b>-</b>
<b>Otras inversiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>7.602.262</b>	<b>7.690.222</b>	<b>-87.960</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

A continuación, se detalla la valoración de las diferentes inversiones:

- Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio): a efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso a terceros, al igual que los de uso propio, se valoran a precio de mercado basándose principalmente en las tasaciones de entidades tasadoras independientes. El valor contable de estos inmuebles se corresponde con su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y su correspondiente deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2025, se observa una diferencia de 140.412 miles de euros (131.032 miles de euros en 2024) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por la actualización de las plusvalías latentes asociadas a los inmuebles de uso a terceros.
- Participaciones en empresas vinculadas: según lo establecido en el plan contable de entidades aseguradoras, las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste, el cual equivale inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial se valorarán por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

A efectos de solvencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva, se han considerado como participaciones en empresas vinculadas todas aquellas sociedades que sean, o bien filiales, o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

La Sociedad, valora las participaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Delegado, y considerando si las filiales son empresas que realizan actividades de seguros y reaseguros, u otro tipo de actividades. Las participaciones en empresas del Grupo que realizan actividades de seguros y reaseguros se valoran considerando el excedente de los activos con respecto a los pasivos de sus respectivos Balances Económicos, una vez deducidos sus activos intangibles. Cuando las empresas del Grupo sean distintas de las entidades de seguros y reaseguros, se valorarán utilizando el método de participación ajustado, de conformidad con el artículo 13, apartado 1(b) del Reglamento Delegado.

A continuación, se muestra el resumen de los valores contables y de solvencia II de las participaciones al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Participaciones en empresas vinculadas Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Empresas de seguros y reaseguros	491.777	606.819	-115.042
Empresas distintas de seguros y reaseguros	281.245	319.930	-38.685
<b>Total</b>	<b>773.022</b>	<b>926.749</b>	<b>-153.727</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Participaciones en empresas vinculadas Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Empresas de seguros y reaseguros	448.243	606.819	-158.576
Empresas distintas de seguros y reaseguros	233.714	300.352	-66.638
<b>Total</b>	<b>681.957</b>	<b>907.171</b>	<b>-225.214</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

- Acciones: en su reconocimiento inicial en balance contable, las acciones se valorarán por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Después del reconocimiento inicial, estos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

En Solvencia II, las acciones se clasifican entre cotizadas y no cotizadas. Las cotizadas, se valorarán por su valor razonable, igual que en el balance contable, tomando como referencia la cotización media y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo. Las acciones no cotizadas se valoran en Solvencia II, al igual que en el balance contable, por su valor razonable. Del total de acciones que tiene **Santalucía** en cartera consideradas bajo Solvencia II (756.830 miles de euros), solo un 0,58 % de estas, pertenece a acciones no cotizadas, registrándose un valor de 4.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2025.

- Bonos: en el balance contable los bonos se clasifican en activos financieros disponibles para la venta, activos mantenidos para negociar, cartera de préstamos y partidas a cobrar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Para los bonos que se encuentran clasificados como activos financieros disponibles para la venta, activos mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción que sean directamente atribuibles en el momento de su adquisición. Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir costes de transacción en los que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición, corregida por su deterioro, en el caso de que se evidenciara que el coste de la inversión del bono no es recuperable. En el caso de los bonos que se encuentran clasificados como préstamos y partidas a cobrar en el balance contable, estos se valoran por su coste amortizado.

En el Balance Económico de Solvencia II, los bonos se desglosan en cuatro tipologías: deuda pública, deuda privada, activos financieros estructurados y valores con garantía real.

Bajo Solvencia II, los bonos con cotización de mercado se valoran a valor de mercado, mediante el modelo "mark-to-market", el cual toma como referencia el precio "bid", conocido como el precio máximo de venta. En su defecto, se utiliza el precio de cierre del mercado, aplicando si procede el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo.

En cuanto a los bonos u otros productos de renta fija sin cotización de mercado, a efectos de Solvencia II, se valoran mediante el modelo "mark-to-model" o a través de la valoración facilitada por la contraparte, para recoger su valor razonable.

Los bonos en Solvencia II recogen, a diferencia del valor contable, los intereses a cobrar no vencidos como mayor valor del activo, presentado en un único epígrafe del Balance Económico. En el balance contable el valor del activo y los intereses están separados en epígrafes diferentes.

Cuando se valora mediante el modelo mark-to-model se utiliza por defecto la curva libre de riesgo de la zona euro. Para incluir el riesgo de crédito, sobre el mismo emisor o emisores similares, se toma el margen (spread) de la permuta de incumplimiento crediticio (CDS<sup>11</sup>) del emisor (o de un emisor similar), o, se toma el margen implícito de algún bono con un vencimiento parecido y un volumen de emisión cercano al del bono. En el caso de que el bono lo subyazcan activos de renta variable se asumirá el modelo de "Black Scholes" con dividendos.

Los datos de entrada del modelo tomarán el precio de mercado, la curva cupón cero, y, en caso de que existan, futuros sobre los dividendos de sus subyacentes. Así, se tomará el dato del cobro futuro de dividendos, y si no existiera se tomará el dividendo del último año pagado. Para la volatilidad, se tomará el valor histórico de los rendimientos diarios del último año. En caso de necesitar datos de correlación se tomará la correlación entre los rendimientos del último año.

Para la renta fija se asumirá un descuento de flujos previstos. Para los casos de opcionalidad en renta fija en un principio se determinará la ejecución o no basándose en el tipo "forward", o, alternativamente se valorarán bajo el modelo de Bachelier para los productos que no tengan valoración de mercado.

Con el fin de reducir la incertidumbre, no solo se cubren las obligaciones pasivas, asegurando que el valor presente de las mismas sea siempre inferior al valor presente de nuestras inversiones. Además, se lleva a cabo una gestión de activos y pasivos, mediante la cual periódicamente se adecuan las inversiones a la estructura temporal de los flujos pasivos, para lo cual se utilizan variables como la duración, escenarios de estrés y pérdida máxima estimada bajo un nivel determinado de confianza (VaR), entre otras.



<sup>11</sup> CDS (Credit Default Swaps).

- Fondos de inversión: a efectos contables y de solvencia, los fondos de inversión han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.
- Derivados: se encuentran en este epígrafe los derivados que constituyan elementos del activo, es decir, aquellos derivados con valor positivo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. A efectos contables y de solvencia, los derivados han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.
- Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo: corresponden a aquellos depósitos que no pueden utilizarse para realizar pagos hasta una fecha de vencimiento específica, y que no son intercambiables por efectivo o depósitos transferibles sin ningún tipo de penalización. A efectos contables y de solvencia, han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.

## (F) ACTIVOS POSEÍDOS PARA CONTRATOS “INDEX-LINKED” Y “UNIT-LINKED”

Se encuentran clasificados en este epígrafe aquellos activos financieros que utiliza la Entidad como cobertura de contratos de seguro vinculados a tales características. A efectos contables y de solvencia, los activos vinculados a contratos en los que el tomador asume el riesgo de la inversión han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.

A 31 de diciembre de 2025, el valor contable y de Solvencia II de los activos vinculados a contratos “index-linked” y “unit-linked” se sitúa en 556.586 miles de euros, lo que representa un incremento de 62.509 miles de euros respecto al año 2024, que registraba un valor de 494.077 miles de euros.

## (G) PRÉSTAMOS CON Y SIN GARANTÍA HIPOTECARIA

Esta partida agrupa los anticipos sobre pólizas, los préstamos a personas físicas y otros préstamos con y sin garantía hipotecaria.

Bajo la normativa establecida en el plan contable de entidades aseguradoras, a efectos contables, los préstamos se valoran a coste amortizado, considerando el importe al que inicialmente fue registrado, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos los intereses a cobrar no vencidos, menos cualquier reducción de valor por deterioro.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, en la determinación del valor de los importes a recuperar de los préstamos se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos, y en su caso, el valor recuperable de la garantía obtenida, así como el flujo esperado de cobros de dichos préstamos. A 31 de diciembre de 2025, se observa una diferencia de 1.637 miles de euros (1.303 miles de euros en 2024) entre la valoración a efectos contables y de solvencia por las plusvalías generadas en los préstamos al pasar a registrarse a valor de mercado.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que integran los préstamos con y sin garantía hipotecaria al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Préstamos con y sin garantía hipotecaria Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Anticipos sobre pólizas	14.882	14.882	-
A personas físicas	-	-	-
Otros	83.520	81.883	1.637
<b>Total</b>	<b>98.402</b>	<b>96.765</b>	<b>1.637</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Préstamos con y sin garantía hipotecaria Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Anticipos sobre pólizas	16.824	16.824	-
A personas físicas	51	51	-
Otros	97.038	95.735	1.303
<b>Total</b>	<b>113.913</b>	<b>112.610</b>	<b>1.303</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

## (H) IMPORTES RECUPERABLES DEL REASEGURO

A efectos contables, las provisiones técnicas de reaseguro cedido se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo. En el activo de los estados financieros de **Santalucía** se incluye la participación del reaseguro en las provisiones técnicas para la provisión para primas no consumidas, para la provisión del seguro de Vida, y para la provisión prestaciones. La valoración de dichas provisiones se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Disposición adicional decimotercera sobre el régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, recogida en la LOSSEAR.

En el Balance Económico bajo Solvencia II, se incluyen los importes recuperables de reaseguro, procedentes de seguros distintos del seguro de Vida y seguros de Vida, ajustándose a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su BEL, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte considerando su calidad crediticia.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de los recuperables de reaseguro al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Importes recuperables del reaseguro Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>5.529</b>	<b>33.034</b>	<b>-27.505</b>
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	4.741	29.665	-24.924
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	788	3.369	-2.581
<b>Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-266</b>	<b>9.013</b>	<b>-9.279</b>
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-266	9.013	-9.279
<b>Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>5.263</b>	<b>42.047</b>	<b>-36.784</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Importes recuperables del reaseguro Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>5.897</b>	<b>32.304</b>	<b>-26.407</b>
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	5.153	29.073	-23.920
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	744	3.231	-2.487
<b>Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-725</b>	<b>8.300</b>	<b>-9.025</b>
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-725	8.300	-9.025
<b>Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>5.172</b>	<b>40.604</b>	<b>-35.432</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

## (I) DEPÓSITOS CONSTITUIDOS POR REASEGURO ACEPTADO

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el valor de los depósitos a cedentes está relacionado con las estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros cuantificables para hacer frente a los pagos futuros que tenga la cedente. En el balance contable, los depósitos constituidos por reaseguro aceptado se valoran por el principal del depósito constituido.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.

## (J) CRÉDITOS POR OPERACIONES DE SEGURO DIRECTO Y COASEGURO

La Entidad reconoce en esta partida del balance contable los importes a cobrar de mediadores y asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las provisiones técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de solvencia, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro. También se incluyen las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas.

Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se valoran por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración. La diferencia entre el balance a efectos contables y de solvencia viene motivada por el diferente reconocimiento de las primas fraccionadas pendientes de emitir (546.439 miles de euros al cierre del ejercicio 2025 y 522.045 miles de euros al cierre del ejercicio 2024), las cuales se han recogido como créditos por operaciones de seguro directo en los estados financieros contables, aunque corregidas en el activo a efectos de Solvencia II, por estar incorporadas estas primas fraccionadas en los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas.

## (K) CRÉDITOS POR OPERACIONES DE REASEGURO

Esta partida incluye los importes de las cuentas pendientes de cobro que se mantienen con los reaseguradores. Los intereses devengados de los depósitos a cedentes se incluirán en esta cuenta.

Los créditos por operaciones de reaseguro se valorarán por el importe total de la cuenta de efectivo en el momento de la valoración, tanto a efectos de solvencia como a nivel contable.

## (L) OTROS CRÉDITOS

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro. No existen diferencias de valoración establecida por el plan contable frente a los criterios bajo Solvencia II por lo que no se registran diferencias de valoración.

## (M) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

En este epígrafe se incluyen, por un lado, el efectivo, integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y por otro, los activos líquidos equivalentes fácilmente convertibles en efectivo.

Los activos líquidos, tanto a efectos contables como de solvencia, tendrán la misma valoración. En el caso de la caja será el valor nominal y en los equivalentes de efectivo, se valorarán por su valor razonable.

## (N) OTROS ACTIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores. En el balance contable, se registran como resto de activos, en el epígrafe de otros activos. En Solvencia II, los valores de las partidas que se reflejan en el balance contable en dicho epígrafe se reasignan de acuerdo con las clasificaciones del balance económico de Solvencia II. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentan diferencias entre la valoración contable y la de Solvencia II.

### 6.2. VALORACIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

De conformidad con el artículo 69 de la LOSSEAR y 48 del RDOSEAR, las provisiones técnicas en Solvencia II se obtienen mediante la suma de la BEL y el RM.

La BEL se define como el valor actual esperado de los flujos de caja futuros aplicando la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo y el RM garantizará que el importe de las provisiones técnicas cumpla con las obligaciones de seguro y reaseguro de la Entidad.

A continuación, se presentan la BEL y el RM correspondientes al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por líneas de negocio, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Líneas de Negocio Año 2025	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
<b>Seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>66.727</b>	<b>17.114</b>	<b>83.841</b>
Seguro de gastos médicos	-20.365	1.939	-18.426
Seguro de protección de ingresos	-12.302	2.000	-10.302
Seguro de accidentes laborales	521	4	525
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	77.633	9.497	87.130
Seguro de responsabilidad civil general	23.795	2.334	26.129
Seguro de defensa jurídica	-40	607	567
Seguro de asistencia	-2.126	266	-1.860
Pérdidas pecuniarias diversas	-389	467	78
<b>Seguros de vida</b>	<b>3.738.868</b>	<b>397.767</b>	<b>4.136.635</b>
Seguro con participación en beneficios	1.537.321	16.390	1.553.711
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	546.268	4.531	550.799
Seguro de Decesos	1.076.225	360.431	1.436.656
Resto de seguros de vida	579.054	16.415	595.469
<b>Total</b>	<b>3.805.595</b>	<b>414.881</b>	<b>4.220.476</b>

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

Líneas de Negocio Año 2024	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
<b>Seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>55.907</b>	<b>16.161</b>	<b>72.068</b>
Seguro de gastos médicos	-21.429	1.780	-19.649
Seguro de protección de ingresos	-11.917	2.009	-9.908
Seguro de accidentes laborales	329	3	332
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	72.943	8.935	81.878
Seguro de responsabilidad civil general	20.951	2.274	23.225
Seguro de defensa jurídica	350	562	912
Seguro de asistencia	-4.966	309	-4.657
Pérdidas pecuniarias diversas	-354	289	-65
<b>Seguros de vida</b>	<b>3.870.305</b>	<b>409.326</b>	<b>4.279.631</b>
Seguro con participación en beneficios	1.693.245	16.039	1.709.284
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	481.226	4.214	485.440
Seguro de Decesos	1.211.919	370.307	1.582.226
Resto de seguros de vida	483.915	18.766	502.681
<b>Total</b>	<b>3.926.212</b>	<b>425.487</b>	<b>4.351.699</b>

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

A cierre del ejercicio 2025, el total de las provisiones técnicas bajo Solvencia II asciende a 4.220.476 miles de euros, frente a 4.351.699 miles de euros en 2024, lo que supone una disminución del 3,02 %. Esta variación se explica principalmente por la reducción de las provisiones técnicas como consecuencia de la subida de la curva libre de riesgo (tal y como se muestra en el gráfico del apartado 6.2.4 relativo al Ajuste por Volatilidad), cuyo impacto es especialmente significativo en los productos de Vida Ahorro y Decesos.

### 6.2.1. Descripción de la metodología e hipótesis utilizadas

#### 6.2.1.1. Mejor Estimación – Seguro distinto del seguro de Vida

A efectos de Solvencia II, para el cálculo de la BEL se emplea la curva libre de riesgo con volatilidad con una metodología aplicada de descuento de flujos de caja. Las hipótesis empleadas bajo Solvencia II, son hipótesis realistas.

Para el cálculo de la BEL de pasivos de No Vida se realizan dos cálculos distintos: BEL de Siniestros y BEL de Primas.

- Para la BEL de Siniestros se emplea información pasada de pagos de siniestros para estimar la siniestralidad pendiente, usando metodología Chain Ladder para los cálculos.
- Para la BEL de Primas se estiman los flujos de entrada y flujos de salida futuros (primas para los flujos de entrada y siniestralidad y gastos para los flujos de salida).

En el documento Marco de Derivación de Hipótesis se establecen los estándares para el cálculo de los parámetros necesarios para el cálculo de la BEL, destacando los siguientes:

## PARÁMETRO DE SINIESTRALIDAD

Los pasos para el procedimiento de estimación del parámetro de siniestralidad son los siguientes:

1. Construcción de la tabla de datos.
2. Análisis descriptivos estadísticos: de cada una de las variables que contiene la tabla de datos se evalúa la calidad de la muestra y se realizan análisis descriptivos con el objetivo de tratar los valores missing y atípicos, así como aceptar o rechazar la inclusión de variables en el modelo en base a la muestra disponible.
3. Segmentación de los datos en función de las necesidades.
4. Estimación del parámetro: se estima cada uno de los parámetros mediante un modelo de regresión lineal generalizado o, en su caso, una distribución teórica.

## PARÁMETRO DE CAÍDAS

Para poder derivar el oportuno parámetro de anulaciones se analizan las cancelaciones de pólizas, derivadas de la no renovación de estas, así como la caída anticipada antes de la renovación. Por tanto, existirán distintas metodologías para cada uno de estos parámetros, según se trate de cancelación en la renovación o de anulaciones anticipadas.

Para llevar a cabo el cálculo oportuno se realizan regresiones no lineales, por presentar un ajuste más cercano o próximo a la realidad. Donde no existe muestra suficientemente representativa se utilizarán tasas medias de anulaciones por antigüedad.

## PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir **Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

### 6.2.1.2. Mejor Estimación – Seguro de Vida

Para el cálculo de la BEL de pasivos de Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar, separando entre Decesos y seguros de Vida.

#### 6.2.1.2.1. Seguro de Decesos

Para el cálculo de la BEL de pasivos en los seguros de Decesos, considerado como una línea de negocio de Vida en Solvencia II, se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

## PARÁMETRO DE MORTALIDAD

La volumetría de datos que se dispone en **Santalucía**, así como su registro histórico permite la construcción de una tabla de mortalidad de experiencia propia.

El alcance de los cálculos tratados se ha realizado atendiendo a dos aspectos fundamentales de típica aplicación en las metodologías actuariales:

- La suavización de los datos observados de mortalidad. La suavización se realiza para cada uno de los años para los que se dispone de información utilizando la conocida metodología de Makeham.
- Ajuste por tramos de edad y extrapolación. Se divide la muestra en tres tramos de edad. Para realizar los tramos de edad se tiene en cuenta lo siguiente:
  - » Cambio en la tendencia de la curva.
  - » Existencia de suficiente muestra en todas las edades del tramo.
  - » Calidad del ajuste de la curva suavizada a la muestra del tramo.

El proceso de construcción de esta tabla recoge las exigencias normativas aparecidas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica 1/2020 que establece los criterios de supervisión con relación a estas tablas. Además, establece determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, la cual hace hincapié en el control de la calidad del dato en los procesos de derivación de tablas de mortalidad de experiencia propia.

## PARÁMETRO DE CAÍDAS

Tras realizar distintos análisis, se ha procedido a calcular los modelos de hipótesis de anulaciones o caídas con regresiones no lineales, tomando como variable explicativa la antigüedad del asegurado en el ramo. Donde no es posible inferir estadísticamente comportamientos, debido al tamaño de la muestra u otras razones, se aplica tasas medias de caída o anulación.

## PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir **Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

### 6.2.1.2.2. Seguros de Vida (distintos a los de Decesos)

Para el cálculo de la BEL de pasivos del resto de seguros de Vida se han identificado los siguientes parámetros que son necesarios estimar:

## TABLAS DE MORTALIDAD

### • Segmentación

Para el análisis de la mortalidad se tiene en cuenta las diferentes tipologías de productos:

- » Vida Riesgo.
- » Vida Ahorro.
- » Vida Rentas.

Las tablas biométricas de primer orden utilizadas para el cálculo de las provisiones, y de segundo orden utilizadas para los cálculos de solvencia, son tablas publicadas en el mercado, habiéndose adaptado el cálculo de provisiones a la Resolución del 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas.

## TASAS DE INVALIDEZ

Para invalidez, se utilizan las tablas sectoriales PEAIM/F-2007 Individuales, realizando ajustes sobre las mismas cuando resulta adecuado.

## CURVA DE CAÍDAS

### • Segmentación

Los criterios aplicados en la segmentación se han basado por una parte en el análisis del comportamiento de la caída en cada una de las unidades agrupables (ramo-modalidad), y, por otro lado, en criterios objetivos de negocio.

Además, es necesario considerar la naturaleza de cada producto, y el volumen de datos de cada grupo homogéneo de riesgo o segmento, por lo que se realiza una agrupación a posteriori, basada en la naturaleza del producto.

En resumen, los pasos para segmentar la cartera han sido:

1. Análisis de la caída en cada modalidad.
2. Agrupación de modalidades con comportamiento semejante.
3. Agrupación de dichos conjuntos de modalidades, con criterios de negocio, en función de su naturaleza.

### • Metodología de estimación

La muestra existente permite la aplicación de hipótesis en función de la antigüedad de las pólizas.

## RESCATE TOTAL Y PARCIAL (VALORES GARANTIZADOS)

Con objeto de evaluar la probabilidad de que el tomador pueda ejercer el derecho de rescate total se aplica la regresión no lineal o la tasa media anual de rescate en función del tamaño de la muestra, la calidad de los datos y la significación de las variables a utilizar. En el caso de los rescates parciales, se estima el porcentaje medio anual sobre la provisión en función de la antigüedad de las pólizas.

## PARÁMETRO DE GASTOS

La derivación de hipótesis es la relación que sirve de base para la proyección de los gastos futuros en los que necesita incurrir **Santalucía** para cumplir con sus obligaciones. Esta derivación se calcula en función de la reclasificación de gastos por destino y se segmenta entre No Vida, Vida y Decesos.

Los gastos utilizados se analizan al máximo nivel de detalle y se dividen sus resultados entre gastos de tramitación de siniestros (distintos a los considerados en otras partes de la proyección), gastos de administración, gastos de gestión de inversiones y gastos de adquisición.

### ■ 6.2.1.3. Margen de Riesgo

La valoración del RM de **Santalucía** se realiza conforme al método 2 establecido en la directriz 62 ("Jerarquía de los métodos para el cálculo del RM"), de las Directrices de EIOPA sobre la valoración de las provisiones técnicas:

*"Método 2: para calcular por aproximación todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro a que se hace referencia en el artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución, entre otras cosas, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración."*

### 6.2.2. Diferencias entre la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II y a efectos contables

A continuación, se muestra el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las provisiones técnicas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Provisiones Técnicas Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>83.841</b>	<b>392.599</b>	<b>-308.758</b>
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	112.044	294.221	-182.177
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-28.203	98.378	-126.581
<b>Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>3.585.836</b>	<b>5.705.514</b>	<b>-2.119.678</b>
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	3.585.836	5.705.514	-2.119.678
<b>Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>550.799</b>	<b>559.727</b>	<b>-8.928</b>
<b>Total Provisiones Técnicas</b>	<b>4.220.476</b>	<b>6.657.840</b>	<b>-2.437.364</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Provisiones Técnicas Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>72.068</b>	<b>370.335</b>	<b>-298.267</b>
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	101.293	273.541	-172.248
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-29.225	96.794	-126.019
<b>Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>3.794.191</b>	<b>5.514.567</b>	<b>-1.720.376</b>
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	3.794.191	5.514.567	-1.720.376
<b>Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>485.440</b>	<b>496.919</b>	<b>-11.479</b>
<b>Total Provisiones Técnicas</b>	<b>4.351.699</b>	<b>6.381.821</b>	<b>-2.030.122</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Las principales diferencias entre la valoración a efectos de Solvencia II y los utilizados en los estados financieros provienen de la metodología empleada en la realización de los cálculos, que se detalla más adelante. A continuación, se explica estas metodologías tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida.

## EN LOS SEGUROS DE NO VIDA

Las provisiones contables de primas y siniestros se rigen por los criterios establecidos en el ROSSP, artículos 30, 31, 39, 40 y 41 respectivamente.

En cuanto a Solvencia II, las provisiones se valoran de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del RDOSEAR, que es la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Con respecto a la BEL de las **provisiones para primas**, las proyecciones del flujo de caja están asociadas a los siniestros sucedidos después de la fecha de valoración y durante el resto del período de vigencia (período de cobertura) de las pólizas de la Entidad (pólizas existentes). Las proyecciones del flujo de caja deben comprender todos los futuros pagos de siniestros más gastos asociados, los flujos de caja resultantes de la gestión corriente de las pólizas vigentes y las primas futuras esperadas por pólizas existentes.

Con respecto a la BEL de las **provisiones para siniestros pendientes**, las proyecciones de los flujos de caja integran los siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, independientemente de que se hayan declarado o no (es decir, la totalidad de los siniestros incurridos pendientes de liquidación). Las proyecciones de los flujos de caja integran todos los pagos futuros de siniestros, más los gastos asociados.

## EN LOS SEGUROS DE VIDA

Las provisiones contables se rigen por los criterios establecidos en el ROSSP, artículo 32. En cuanto a Solvencia II, se valora de acuerdo con el apartado 2 del artículo 48 del RDOSEAR, que es la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Las proyecciones de flujos utilizadas en el cálculo de la BEL para los compromisos de seguros de Vida deberán realizarse de manera separada por cada póliza.

En cuanto a **Decesos**, las provisiones contables de carteras posteriores a la publicación del ROSSP, se rigen por los criterios establecidos en dicho Reglamento en los artículos 32, 46 y 79, y para las carteras anteriores a su publicación se siguen criterios establecidos en el dictamen sobre la derogación de la Disposición Transitoria Tercera del ROSSP presentado ante la DGSFP. En cuanto a Solvencia II, el seguro de Decesos es un ramo no armonizado a nivel europeo en donde, la provisión será la BEL de los compromisos netos de contratos de seguro.

Tal y como se indica en el artículo 58 del RDOSEAR, en el cálculo de la provisión del seguro de Decesos de Solvencia II, **Santalucía** puede tener en cuenta las futuras decisiones de gestión para la fijación de las hipótesis empleadas.

Las hipótesis sobre futuras decisiones de gestión, que se consideran en el cálculo, se establecen según la evolución del resto de hipótesis, de manera que se consiga un cálculo de la provisión estable, prudente, objetiva y fiable.

**Santalucía** cuenta con una serie de capacidades de gestión para Decesos, las cuales tendrían relación con: la aplicación de unas primas consideradas limitadas o moderadas, los seguros complementarios, el coste de los servicios y los gastos.

En este sentido, **Santalucía** ha calculado los flujos de obligaciones o salidas y de derechos o entradas de contratos de seguro, y ha obtenido la diferencia, en valor actual, el importe de la provisión.

Las principales causas de estas diferencias con la provisión contable de Decesos son la curva de tipos de interés, la inclusión de caídas en la BEL además de las transitorias en vigor aplicables a las pólizas de Decesos en el cálculo contable:

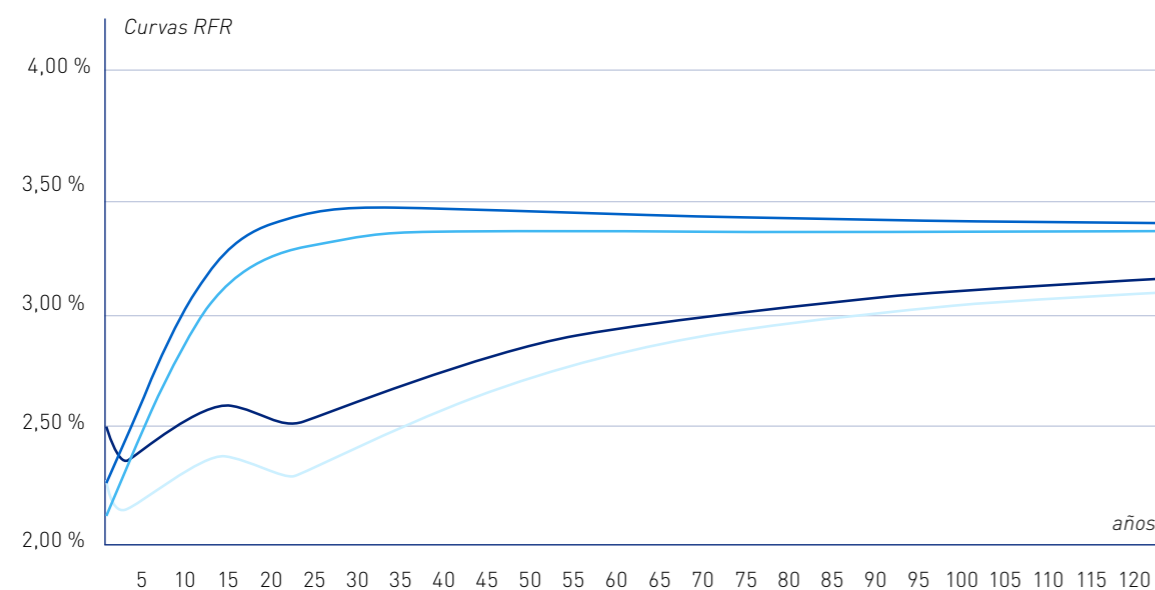
- Disposición Transitoria Undécima (ROSSP).

### 6.2.3. Ajuste por Casamiento

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Santalucía** no aplica el Ajuste por Casamiento de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva.

### 6.2.4. Ajuste por Volatilidad

En la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, **Santalucía** aplica el Ajuste por Volatilidad de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva. En el siguiente gráfico se muestra la estructura temporal de los tipos de interés libres de riesgo, con y sin Ajuste por Volatilidad, a 31 de diciembre de 2025 y 2024:



Fuente: EIOPA RFR<sup>12</sup>

- Con Ajuste por Volatilidad 2025
- Sin Ajuste por Volatilidad 2025
- Con Ajuste por Volatilidad 2024
- Sin Ajuste por Volatilidad 2024

A continuación, se cuantifica el impacto de la aplicación del Ajuste por Volatilidad sobre la situación financiera y de solvencia de la Empresa al cierre del ejercicio 2025 y su comparación con el ejercicio 2024:

Año 2025	Con Ajuste por Volatilidad	Sin Ajuste por Volatilidad	Impacto del Ajuste por Volatilidad a cero
<b>Provisiones Técnicas</b>	4.220.476	4.265.891	45.415
<b>Fondos Propios básicos</b>	4.393.208	4.359.153	-34.055
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR</b>	4.393.208	4.359.153	-34.055
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)</b>	1.347.077	1.347.950	873
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR</b>	4.393.208	4.359.153	-34.055
<b>Capital Mínimo Obligatorio (MCR)</b>	336.769	336.987	218
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR</b>	3,26	3,23	-0,03
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR</b>	13,05	12,94	-0,11

Fuente: QRT S.22.01.01

Cifras en miles de euros

Año 2024	Con Ajuste por Volatilidad	Sin Ajuste por Volatilidad	Impacto del Ajuste por Volatilidad a cero
<b>Provisiones Técnicas</b>	4.351.699	4.443.159	91.460
<b>Fondos Propios básicos</b>	3.487.952	3.419.366	-68.586
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR</b>	3.487.952	3.419.366	-68.586
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)</b>	1.036.369	1.038.252	1.883
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR</b>	3.487.952	3.419.366	-68.586
<b>Capital Mínimo Obligatorio (MCR)</b>	259.092	259.563	471
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR</b>	3,37	3,29	-0,07
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR</b>	13,46	13,17	-0,29

Fuente: QRT S.22.01.01

Cifras en miles de euros

### 6.2.5. Información sobre las medidas transitorias

Con efecto 1 de enero de 2016, la entidad Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal fue autorizada para el uso de la medida transitoria de provisiones técnicas para los siguientes grupos de riesgo homogéneos:

- Rentas inmediatas,
- Exteriorización,
- Ahorro con participación en beneficios y
- Ahorro sin participación en beneficios.

A finales de 2021 se aprueba la operación societaria de fusión de Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A Compañía de Seguros y Reaseguros, y de Santa Lucía. S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

Tras la autorización de la fusión de ambas entidades y previa solicitud de la entidad Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, la DGSFP, en su resolución de 16 de marzo de 2022, ha autorizado el uso de la medida transitoria sobre provisiones técnicas, con efecto 1 de enero de 2021, únicamente para los grupos homogéneos de riesgo previamente autorizados y correspondientes a la cartera de Santa Lucía Vida y Pensiones, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, limitándose el importe de la medida transitoria a 145.558 miles de euros con fecha 31 de diciembre de 2020.

En el año 2022, debido a los movimientos bruscos de la estructura temporal de tipos de interés, se ha procedido a una reevaluación del importe de la medida transitoria. Esta estimación, debido a la actual situación coyuntural de los tipos de interés, hace que al cierre de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 no sea necesaria aplicar medida transitoria. Debido a esto, la Compañía ha procedido a incorporar esta situación en sus balances, sin perjuicio de que, en un nuevo cambio en el perfil de riesgo, pueda dar lugar a que se solicite de nuevo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones conforme a Derecho.

### 6.2.6. Provisiones técnicas de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial

Santalucía tiene los siguientes tipos de reaseguro:

#### Reaseguro Proporcional

- Incendios, hogar, comercios, talleres , pymes, empresas y comunidades.
- Responsabilidad Civil.

#### Reaseguro No proporcional

- XL Comunidades.
- XL Cúmulos.

#### Reaseguro Prestación Servicios

Fuente: elaboración propia

Santalucía no tiene contratos procedentes de las entidades con cometido especial (SPVs) asociados a contratos de reaseguro.

A continuación, se muestra el importe de las provisiones técnicas con y sin reaseguro al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por líneas de negocio, tanto para los seguros de Vida como seguros distintos del seguro de Vida:

Líneas de Negocio Año 2025	Provisiones Técnicas Brutas	Provisiones Técnicas Netas	Importes Recuperables de Reaseguro
<b>Seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>83.841</b>	<b>78.312</b>	<b>5.529</b>
Seguro de gastos médicos	-18.426	-18.883	457
Seguro de protección de ingresos	-10.302	-10.633	331
Seguro de accidentes laborales	525	525	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	87.130	85.930	1.200
Seguro de responsabilidad civil general	26.129	25.394	735
Seguro de defensa jurídica	567	-2.239	2.806
Seguro de asistencia	-1.860	-1.869	9
Pérdidas pecuniarias diversas	78	87	-9
<b>Seguros de vida</b>	<b>4.136.635</b>	<b>4.136.901</b>	<b>-266</b>
Seguro con participación en beneficios	1.553.711	1.553.711	-
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	550.799	550.799	-
Seguro de Decesos	1.436.656	1.436.656	-
Resto de seguros de vida	595.469	595.735	-266
<b>Total</b>	<b>4.220.476</b>	<b>4.215.213</b>	<b>5.263</b>

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

Líneas de Negocio Año 2024	Provisiones Técnicas Brutas	Provisiones Técnicas Netas	Importes Recuperables de Reaseguro
<b>Seguros distintos del seguro de vida</b>	<b>72.068</b>	<b>66.171</b>	<b>5.897</b>
Seguro de gastos médicos	-19.649	-20.231	582
Seguro de protección de ingresos	-9.908	-10.070	162
Seguro de accidentes laborales	332	332	-
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	81.878	80.220	1.658
Seguro de responsabilidad civil general	23.225	22.452	773
Seguro de defensa jurídica	912	-1.772	2.684
Seguro de asistencia	-4.657	-4.702	45
Pérdidas pecuniarias diversas	-65	-58	-7
<b>Seguros de vida</b>	<b>4.279.631</b>	<b>4.280.356</b>	<b>-725</b>
Seguro con participación en beneficios	1.709.284	1.709.284	-
Seguro vinculados a índices y a fondos de inversión	485.440	485.440	-
Seguro de Decesos	1.582.226	1.582.226	-
Resto de seguros de vida	502.681	503.406	-725
<b>Total</b>	<b>4.351.699</b>	<b>4.346.527</b>	<b>5.172</b>

Fuente: QRTs S.12.01.01 y S.17.01.01

Cifras en miles de euros

### 6.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

De conformidad con el artículo 68 de la LOSSEAR, y con carácter general, los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En este apartado se identifican y explican las principales diferencias significativas entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables.

En las siguientes tablas, se muestran el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas de otros pasivos del Balance Económico al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Otros pasivos Año 2025	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Otras provisiones no técnicas	279	279	-
(B) Provisión para pensiones y obligaciones similares	5.283	5.283	-
(C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.369	3.369	-
(D) Pasivos por impuesto diferidos	1.045.611	244.023	801.588
(E) Derivados	15.822	15.822	-
(F) Deudas con entidades de crédito	-	-	-
(G) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	213.493	348.909	-135.416
(H) Deudas por operaciones de reaseguro	4.619	4.619	-
(I) Otras deudas y partidas a pagar	97.636	97.636	-
(J) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1.290	85.541	-84.251
<b>Total de otros pasivos</b>	<b>1.387.402</b>	<b>805.481</b>	<b>581.921</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

Otros pasivos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
(A) Otras provisiones no técnicas	740	740	-
(B) Provisión para pensiones y obligaciones similares	5.397	5.397	-
(C) Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.313	3.313	-
(D) Pasivos por impuesto diferidos	852.604	148.896	703.708
(E) Derivados	18.994	18.994	-
(F) Deudas con entidades de crédito	-	-	-
(G) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	196.134	325.216	-129.082
(H) Deudas por operaciones de reaseguro	5.063	5.063	-
(I) Otras deudas y partidas a pagar	79.829	79.829	-
(J) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1.334	86.183	-84.849
<b>Total de otros pasivos</b>	<b>1.163.408</b>	<b>673.631</b>	<b>489.777</b>

Fuente: QRT SE.02.01.16

Cifras en miles de euros

#### (A) OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS

En el balance contable, el epígrafe de otras provisiones no técnicas recoge principalmente la provisión para impuestos y otras contingencias legales.

**Santalucía** ha dotado provisiones que cubren las obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe que la Entidad tendría que desembolsar si finalmente debiera hacer frente a la obligación, no existiendo diferencias entre la valoración contable y de Solvencia II.

#### (B) PROVISIÓN PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

En el balance contable, el epígrafe de la provisión para pensiones y obligaciones similares recoge las obligaciones que tiene la Entidad con su personal, incluyendo todas aquellas obligaciones que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

No existen diferencias en los criterios de valoración entre el Balance Económico bajo Solvencia II y el valor contable.

#### (C) DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO

Este epígrafe incluye el valor de los depósitos en poder de la Entidad, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido.

A los efectos del balance contable, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro se corresponde con la realizada en el Balance Económico bajo Solvencia II, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.

#### (D) PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDOS

Los pasivos por impuestos diferidos son obligaciones fiscales que tiene la Entidad que, si bien no deben ser pagadas en el momento de valoración, se pagará en un momento posterior.

La valoración a efectos contables se realiza por la diferencia en la base de liquidación del impuesto y los importes contables, entre los que existen diferencias en los criterios de valoración. A efectos de Solvencia II, además de los conceptos incluidos en la valoración contable, se analiza cómo afecta a la valoración de los impuestos diferidos el valor de mercado de los activos de inversión y el resto de los ajustes a los importes del Balance Económico. Al igual que bajo efectos contables, la valoración de los impuestos diferidos bajo Solvencia II, se ha realizado aplicando el tipo de gravamen esperado del 25 % en el momento de su reversión.

Conforme a la modificación del Reglamento Delegado, el detalle de la conciliación del pasivo por impuesto diferido que se ha registrado en las cuentas anuales y a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, se muestra en el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos.

## (E) DERIVADOS

Se encuentran en este epígrafe los derivados que constituyan elementos del pasivo, es decir, aquellos derivados con valor negativo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. A efectos contables y de solvencia, los derivados han sido valorados mediante su valor razonable, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.

## (F) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

En el balance contable, las deudas con entidades de crédito recogen pasivos financieros con vencimiento superior a un año. Estos se han valorado inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, se valorarán a coste amortizado. Puesto que el valor razonable de estos pasivos no difiere de forma significativa de la valoración contable, a efectos de Solvencia II se ha mantenido la valoración a coste amortizado, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios. En 2025 y 2024, no se han registrado deudas con entidades de crédito.

## (G) DEUDAS POR OPERACIONES DE SEGURO Y COASEGURO

Las deudas por operaciones de seguro y coaseguro se incluyen las cuentas a pagar, ya sean de recibos de primas, mediadores u otros relacionados con las actividades aseguradoras, que se valoran por el importe total de la cuenta en el momento de la valoración.

La diferencia entre el balance a efectos contables y de solvencia viene motivada por el diferente reconocimiento de las comisiones sobre primas fraccionadas pendientes de emitir (135.416 miles de euros al cierre del ejercicio 2025 y 129.082 miles de euros al cierre del ejercicio 2024), las cuales se han recogido como deudas por operaciones de seguro directo en los estados financieros contables, y corregidas en el pasivo a efectos de Solvencia II, por estar incorporadas estas comisiones en los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas.

## (H) DEUDAS POR OPERACIONES DE REASEGURO

Las deudas por operaciones de reaseguro incluyen los importes de las cuentas pendientes de pago que se mantienen con los reaseguradores por los acuerdos o contratos.

La valoración realizada conforme a Solvencia II no presenta diferencias respecto de la efectuada a efectos contables.

## (I) OTRAS DEUDAS Y PARTIDAS A PAGAR

El epígrafe de otras deudas y partidas a pagar en el balance contable incluye las deudas con las administraciones públicas, otras deudas con entidades del Grupo y asociadas, y las deudas con acreedores por prestación de servicios.

A los efectos del Balance Económico bajo Solvencia II, se considera que la valoración de otras deudas y partidas a pagar se corresponde con la realizada en el balance contable, no existiendo diferencias de valoración entre ambos criterios.

## (J) OTROS PASIVOS, NO CONSIGNADOS EN OTRAS PARTIDAS

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos pasivos no recogidos en otros apartados anteriores. A 31 de diciembre de 2025, se observa una diferencia de valor de 84.251 miles de euros (84.849 miles de euros en 2024) entre la valoración a efectos contables y la de Solvencia II procedente de los pasivos por asimetrías contables que se originan en el balance contable, las cuales se eliminan del Balance Económico, por considerar que tanto los activos como los pasivos se encuentran actualizados a valor de mercado.

### 6.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

La Entidad utiliza métodos de valoración alternativos (artículo 263 del Reglamento Delegado), principalmente para valorar determinados activos financieros no líquidos. El uso de estas técnicas es limitado en términos generales y no tiene un impacto relevante en los valores del activo tomados en su conjunto. Las técnicas de valoración alternativa o "mark-to-model" son desarrolladas por la Dirección de Inversiones y revisadas y validadas por la Dirección de Riesgos, existiendo independencia funcional entre el departamento que desarrolla el modelo y el que lo valida. Estas valoraciones son contrastadas de forma periódica con los valores de mercado facilitados por contrapartidas.

Estas estimaciones se basan en datos observables y se sigue de forma general la guía metodológica y marco conceptual detallado en la Norma Internacional de Información Financiera 13 (NIIF 13). La metodología empleada se corresponde con el descuento de flujos futuros a la tasa libre de riesgo incrementada en un diferencial establecido en base al riesgo derivado de las probabilidades de impago del emisor y en su caso, falta de liquidez del instrumento. Estos diferenciales se fijan por comparación con la cotización de derivados de crédito o emisiones líquidas similares.

En este sentido, **Santalucía** considera que esta metodología, de general aceptación y empleo en el mercado, recoge adecuadamente los riesgos inherentes a este tipo de instrumentos financieros en la medida que los mismos no poseen derivados implícitos.

### 6.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

## 7.1. FONDOS PROPIOS

### 7.1.1. Objetivos, políticas y procedimientos para la gestión del capital

El objetivo de **Santalucía** es el de asegurar un nivel adecuado de Fondos Propios para cubrir el SCR, así como los demás requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Los principios generales de la gestión del capital se recogen en la **Política de Gestión de Balance y Capital de Santalucía**, la cual tiene como objetivo principal establecer las directrices claras para gestionar, supervisar y controlar la capacidad financiera del balance, el capital y la solvencia de la Entidad.

La política establece los siguientes principios básicos:

- Mantener la autonomía del capital, en consonancia con la localización efectiva de los riesgos asumidos, optimizando la relación entre solvencia y rentabilidad.
- Fortaleza y disciplina del capital, para operar con un nivel adecuado de recursos propios y a su vez, cumplir con los requerimientos legales, promoviendo la elección de elementos computables de la máxima calidad posible con la finalidad de garantizar la estabilidad y apoyar una estrategia de crecimiento sostenible.
- Maximización de la creación de valor sobre el capital invertido, alineando la gestión del negocio con la gestión del capital a partir del análisis y seguimiento de un conjunto de indicadores que relacionan el coste de capital de los recursos propios, los riesgos asumidos y el beneficio obtenido mediante la inversión de estos.
- Presupuesto y planificación del capital, que permite asegurar que los niveles de capital son adecuados, en cada momento, de acuerdo con el perfil de riesgo de la Compañía y los requerimientos regulatorios.
- Seguimiento y control del capital, mediante la asignación de responsabilidades entre las distintas funciones y partes involucradas, con la finalidad de garantizar una adecuada gobernanza de las decisiones sobre el capital, así como el correcto cumplimiento de los requerimientos financieros, regulatorios y del apetito al riesgo.

Dentro de la Política de Gestión de Balance y Capital, se establece anualmente la preparación de un **Plan de Gestión de Balance y Capital a Medio Plazo**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos estratégicos, financieros, regulatorios y del apetito al riesgo. Este Plan es supervisado por el Consejo de Administración, y recoge los indicadores clave en la gestión de balance y capital, cualquier emisión del capital y de los elementos de Fondos Propios que afecten a la estructura del capital, y resultados de las proyecciones realizadas en la evaluación interna de riesgos y solvencia.

## 7.1.2. Estructura de los Fondos Propios

En cuanto a la composición de los Fondos Propios al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, mostramos los mismos a continuación:

Fondos Propios	2025	2024	Var 25/24 (%)
(A) Capital social ordinario	390.780	390.780	-
(B) Reserva de conciliación	4.002.428	3.097.172	29,23 %
(C) Activos por impuestos diferidos netos	-	-	-
(D) Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Básicos (1)=(A)+(B)+(C)-(D)</b>	<b>4.393.208</b>	<b>3.487.952</b>	<b>25,95 %</b>
(E) Fondos complementarios	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles (1)+(E)</b>	<b>4.393.208</b>	<b>3.487.952</b>	<b>25,95 %</b>

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

### (A) CAPITAL SOCIAL ORDINARIO

El capital social está compuesto por 39.078.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, alcanzando los 390.780 miles de euros. Todas ellas tienen los mismos derechos otorgados y ninguna de ellas tiene restricciones y están íntegramente desembolsadas tanto a 31 de diciembre de 2025 como a 31 de diciembre de 2024.

### (B) RESERVA DE CONCILIACIÓN

De acuerdo con el Reglamento Delegado, la reserva de conciliación se calcula como el resultado del (i) exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico deduciendo (ii) las acciones propias, (iii) los dividendos previsibles, (iv) los otros elementos de los Fondos Propios básicos (capital social) y (v) el ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento.

El siguiente cuadro, muestra los elementos que componen la reserva de conciliación a 31 de diciembre de 2025 y su variación frente al ejercicio 2024:

Reserva de conciliación	2025	2024	Var 25/24 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos (i)	4.401.023	3.491.860	26,04 %
Acciones propias (ii)	-	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles (iii)	7.815	3.908	99,97 %
Otros elementos de los fondos propios básicos (iv)	390.780	390.780	-
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL* y CSAC** (v)	-	-	-
<b>Total reserva de conciliación (i)-(ii)-(iii)-(iv)-(v)</b>	<b>4.002.428</b>	<b>3.097.172</b>	<b>29,23 %</b>

\*FDL: fondo de disponibilidad limitada \*\*CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

A cierre del ejercicio 2025, la reserva de conciliación de **Santalucía** asciende a los 4.002.428 miles de euros, frente a los 3.097.172 miles de euros en 2024.

#### • (i) Exceso de los activos respecto a los pasivos

El exceso de los activos respecto a los pasivos se calcula como la diferencia entre el patrimonio neto del balance contable y los ajustes de valoración procedentes de Solvencia II.

A continuación, se muestra la conciliación del exceso de los activos respecto a los pasivos estimados a partir del patrimonio neto contable correspondiente al cierre de los ejercicios 2025 y 2024. Los ajustes de Solvencia II incluidos se muestran netos de impuesto.

Exceso de los activos respecto a los pasivos	2025	2024	Var 25/24 (%)
<b>Total Patrimonio Neto (1)</b>	<b>2.967.263</b>	<b>2.419.716</b>	<b>22,63 %</b>
Capital social	390.780	390.780	-
Reservas y dividendo a cuenta	1.721.835	1.571.135	9,59 %
Resultado ejercicio	296.699	201.503	47,24 %
Ajustes por cambios de valor - Asimetrías	-63.188	-63.636	-0,70 %
Ajustes por cambios de valor - Inversiones	621.137	319.934	94,15 %
<b>Total Ajustes Solvencia II (2)</b>	<b>1.433.760</b>	<b>1.072.144</b>	<b>33,73 %</b>
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-42.996	-40.525	6,10 %
Inmovilizado e inmuebles	69.076	67.307	2,63 %
Participaciones	-153.727	-225.214	-31,74 %
Provisiones técnicas	1.555.356	1.264.932	22,96 %
Inversiones financieras	6.051	5.644	7,21 %
<b>Exceso de los activos respecto a los pasivos (1)+(2)</b>	<b>4.401.023</b>	<b>3.491.860</b>	<b>26,04 %</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

El total de ajustes de solvencia sobre el patrimonio neto contable al cierre del ejercicio 2025 alcanzan los 1.433.760 miles de euros (1.072.144 miles de euros en el ejercicio 2024), desglosados en los siguientes conceptos principales:

- El ajuste de las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se eliminan del Balance Económico de acuerdo con lo reflejado en el apartado 6.1 de valoración de activos, principalmente por computar su efecto dentro de los flujos proyectados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- El ajuste del inmovilizado e inmuebles, así como el de las inversiones financieras, reflejan su variación para actualizar su valor contable a su correspondiente valor de mercado, generando unas plusvalías agregadas por 75.127 miles de euros. De este importe, 69.076 miles de euros corresponden plusvalías procedentes del inmovilizado e inmuebles y, el restante, 6.051 miles de euros a inversiones financieras, procedentes de la cartera de préstamos y partidas a cobrar.

- El ajuste relativo a las participaciones se determina por el método de valoración de empresas vinculadas, para actualizar su valor de mercado de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Delegado, distinguiendo su valoración entre si son o no empresas de seguros y reaseguros.
- El ajuste de las provisiones técnicas se valora según la BEL y su correspondiente RM, tal y como se explica en el apartado 6.2 de valoración de las provisiones técnicas.

Por otra parte, cabe destacar que al cierre del ejercicio 2025, el importe total de los Fondos Propios Admisibles es de 4.393.208 miles de euros (3.487.952 miles de euros en el ejercicio 2024), que se obtiene restando del exceso de los activos respecto a los pasivos, los dividendos previsibles y el capital afecto a la actividad de gestión de fondos de pensiones<sup>13</sup>.

Fondos Propios Admisibles	2025	2024	Var 25/24 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos (1)	4.401.023	3.491.860	26,04 %
Dividendos, distribuciones y costes previsibles (2)	7.815	3.908	99,97 %
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones (3)	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Admisibles (1)-(2)-(3)</b>	<b>4.393.208</b>	<b>3.487.952</b>	<b>25,95 %</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

#### • (ii) Acciones propias

**Santalucía** no dispone de acciones propias al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

#### • (iii) Dividendos, distribuciones y costes previsibles

Los dividendos previsibles a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 7.815 miles de euros, frente a 3.908 miles de euros registrados en el ejercicio 2024.

La distribución de los dividendos prevista en los resultados de los ejercicios 2025 y 2024 cumplen con los requisitos y limitaciones establecidos en la normativa legal y en los estatutos sociales, y se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Entidad, y su desembolso no compromete ni la solvencia futura de esta ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados, y se hace en el contexto de las recomendaciones de los supervisores sobre esta materia.

#### • (iv) Otros elementos de los Fondos Propios básicos

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024, se incluye únicamente el capital social ordinario (subapartado (A) del apartado 7.1.2 de Estructura de los Fondos Propios) como otros elementos de los Fondos Propios básicos, que reducen el exceso de los activos respecto a los pasivos dentro de la reserva de conciliación:

Otros elementos de los Fondos Propios Básicos	2025	2024	Var 25/24 (%)
Capital social ordinario	390.780	390.780	-
<b>Total</b>	<b>390.780</b>	<b>390.780</b>	<b>-</b>

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

#### • (v) Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento

La Entidad no aplica este ajuste al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

### (C) ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS NETOS

**Santalucía** no ha registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, ya que el importe de los activos por impuestos diferidos es inferior a los pasivos por impuestos diferidos. En el apartado 7.1.4 de información relativa a los impuestos diferidos se muestra en detalle esta información.

### (D) CAPITAL AFECTO A LA GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES

Como se indica en el apartado 3.1.1 del presente informe, aunque **Santalucía** fue autorizada para gestionar fondos de pensiones en el año 2021, esta actividad fue transferida durante el año 2024 a la entidad del Grupo denominada **Santa Lucía Pensiones, SGFP, S.A.** Por tanto, al realizar la gestión de los fondos de pensiones esta nueva Entidad, a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no se ha requerido registrar en **Santalucía** ninguna deducción relacionada con esta actividad en los Fondos Propios bajo Solvencia II.

### (E) FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, **Santalucía** no tiene Fondos Propios complementarios.

### 7.1.2.1. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación por niveles

De acuerdo con lo previsto en la LOSSEAR, los elementos que componen los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3), en la medida que posean ciertas características que determinen su capacidad para la absorción de pérdidas. Mostramos a continuación la clasificación de los Fondos Propios de **Santalucía** al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Fondos Propios	Total 2025	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	390.780	390.780	-	-
Reserva de conciliación	4.002.428	4.002.428	-	-
Activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones	-	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Básicos</b>	<b>4.393.208</b>	<b>4.393.208</b>	-	-
Fondos complementarios	-	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles</b>	<b>4.393.208</b>	<b>4.393.208</b>	-	-

\*no restringido

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

Fondos Propios	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario	390.780	390.780	-	-
Reserva de conciliación	3.097.172	3.097.172	-	-
Activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Capital afecto a la gestión de fondos de pensiones	-	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Básicos</b>	<b>3.487.952</b>	<b>3.487.952</b>	-	-
Fondos complementarios	-	-	-	-
<b>Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles</b>	<b>3.487.952</b>	<b>3.487.952</b>	-	-

\*no restringido

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el 100,00 % del total de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles de la Entidad son Fondos Propios básicos de nivel 1, no restringidos. Los Fondos Propios clasificados como nivel 1, tienen la máxima disponibilidad o pueden ser exigidos para absorber pérdidas.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no posee Fondos Propios básicos clasificados como nivel 2 y 3.

### 7.1.3. Fondos Propios Admisibles

#### 7.1.3.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de **Santalucía** son también admisibles a efectos de la cobertura del SCR y cumplen a 31 de diciembre de 2025 y 2024, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR al cierre del ejercicio 2025 ascienden a 4.393.208 miles de euros, frente a los 3.487.952 miles de euros en 2024, lo que representa un 25,95 % más que el ejercicio anterior.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR y su correspondiente ratio de solvencia al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	Total 2025	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)</b>	4.393.208	4.393.208	-	-
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)</b>	1.347.077	-	-	-
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)</b>	3,26	-	-	-

\*no restringido

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR (1)</b>	3.487.952	3.487.952	-	-
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) (2)</b>	1.036.369	-	-	-
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre SCR (1)/(2)</b>	3,37	-	-	-

\*no restringido

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

#### 7.1.3.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR al cierre del ejercicio 2025 ascienden a 4.393.208 miles de euros, frente a los 3.487.952 miles de euros en 2024, lo que representa un 25,95 % más que el ejercicio anterior. Como se observa, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el importe de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR es igual a los Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR, esto es debido a que no ha sido necesario computar Fondos Propios clasificados como nivel 3.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR y su correspondiente ratio de cobertura al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	Total 2025	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR (1)</b>	4.393.208	4.393.208	-	-
<b>Capital Mínimo Obligatorio (MCR) (2)</b>	336.769	-	-	-
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR (1)/(2)</b>	13,05	-	-	-

\*no restringido

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos Propios Admisibles para cubrir el MCR (1)</b>	3.487.952	3.487.952	-	-
<b>Capital Mínimo Obligatorio (MCR) (2)</b>	259.092	-	-	-
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre MCR (1)/(2)</b>	13,46	-	-	-

\*no restringido

Fuente: QRT 23.01.01

Cifras en miles de euros

#### 7.1.4. Información relativa a los impuestos diferidos

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad no ha registrado activos por impuestos diferidos netos que se reconozcan como elementos de los Fondos Propios básicos del Nivel 3, ya que el valor de Solvencia II del activo por impuesto diferido es inferior al pasivo por impuesto diferido. A continuación, se muestra el detalle:

Impuestos diferidos - Valor de Solvencia II	2025	2024
Activos por impuestos diferidos	354.745	356.480
Pasivos por impuestos diferidos	1.045.611	852.604

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

A continuación, se detallan la conciliación de los elementos de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se han registrado a efectos de Solvencia II al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Activos por impuestos diferidos	2025	2024
<b>Valor contable (1)</b>	<b>82.319</b>	<b>85.225</b>
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición (2)	14.332	13.508
Inmovilizado e Inmuebles (3)	17.114	14.796
Participaciones (4)	-	-
Provisiones técnicas (5)	240.904	242.863
Inversiones financieras (6)	76	88
<b>Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)</b>	<b>354.745</b>	<b>356.480</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos	2025	2024
<b>Valor contable (1)</b>	<b>244.023</b>	<b>148.896</b>
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición (2)	-	-
Inmovilizado e Inmuebles (3)	40.140	37.232
Participaciones (4)	-	-
Provisiones técnicas (5)	759.355	664.507
Inversiones Financieras (6)	2.093	1.969
<b>Valor Solvencia II (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)</b>	<b>1.045.611</b>	<b>852.604</b>

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico se tienen en cuenta en la estimación de los beneficios fiscales futuros probables, conforme a lo indicado en el apartado 7.2.1.

## 7.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

A continuación, se indica el importe del SCR y MCR al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, junto con su correspondiente variación:

	2025	2024	Diferencia
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)</b>	1.347.077	1.036.369	310.708
<b>Capital Mínimo Obligatorio (MCR)</b>	336.769	259.092	77.677

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del SCR por Fórmula Estándar al cierre del ejercicio 2025:

Capital de Solvencia Obligatorio Básico	Capital de Solvencia Obligatorio Neto (incluida la CAP*)	Capital de Solvencia Obligatorio Bruto (excluida la CAP*)
Riesgo de mercado	1.496.210	1.543.752
Riesgo de impago de la contraparte	43.870	43.870
Riesgo de suscripción de vida	437.057	437.057
Riesgo de suscripción de enfermedad	33.806	33.806
Riesgo de suscripción de no vida	155.146	155.146
Diversificación	-439.109	-440.805
Riesgo de activos intangibles	-	-
<b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico</b>	<b>1.726.981</b>	<b>1.772.827</b>

\*CAP: capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nocional para los FDL*/CSAC**	-
Riesgo operacional	69.122
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-45.845
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-449.026
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.347.077
Adición de capital ya fijada	-
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>1.347.077</b>

\*FDL: fondo de disponibilidad limitada \*\*CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	Importe
<b>Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>	<b>-449.026</b>
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-427.969
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imposables futuros probables	-21.057

Fuente: QRT 25.01.01

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del SCR por Fórmula Estándar al cierre del ejercicio 2024:

Capital de Solvencia Obligatorio Básico	Capital de Solvencia Obligatorio Neto (incluida la CAP*)	Capital de Solvencia Obligatorio Bruto (excluida la CAP*)
Riesgo de mercado	1.087.875	1.144.974
Riesgo de impago de la contraparte	39.480	39.480
Riesgo de suscripción de vida	405.911	405.911
Riesgo de suscripción de enfermedad	32.559	32.559
Riesgo de suscripción de no vida	145.945	145.945
Diversificación	-395.510	-398.524
Riesgo de activos intangibles	-	-
<b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico</b>	<b>1.316.259</b>	<b>1.370.344</b>

\* CAP: capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nocional para los FDL*/CSAC**	-
Riesgo operacional	65.567
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-54.085
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-345.456
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.036.369
Adición de capital ya fijada	-
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>1.036.369</b>

\* FDL: fondo de disponibilidad limitada \*\*CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	Importe
<b>Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>	<b>-345.456</b>
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-307.040
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imposables futuros probables	-38.416

Fuente: QRT 25.01.01

Cifras en miles de euros

De conformidad con la modificación del Reglamento Delegado, en el ejercicio 2025 se detalla en este informe, como parte de la composición del SCR, la justificación relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. En el apartado 7.2.1 se detallan: (i) las hipótesis utilizadas para la proyección de los beneficios, (ii) el origen de la justificación del ajuste a tener en cuenta en la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y (iii) la simulación del SCR en caso de no utilizar dicho ajuste.

Asimismo, en el anexo del presente informe se detalla la plantilla de información cuantitativa S.25.01.21 con el bloque adicional de la información relativa al cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895.

**Santalucía** aplica en los ejercicios 2025 y 2024 simplificaciones en el reparto de la mitigación del riesgo del reaseguro proporcional, siguiendo la metodología dispuesta en el artículo 107 del Reglamento Delegado.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, **Santalucía** no utiliza parámetros específicos de la empresa en virtud del anexo 17 del Reglamento Delegado.

Al igual que España, como estado miembro de la UE al que pertenece la Entidad, **Santalucía** no ha utilizado, en los ejercicios 2025 y 2024, la opción prevista en el artículo 51, apartado 2, párrafo tercero, de la Directiva.

**Santalucía** no ha aplicado ningún parámetro específico en su valoración de SCR, ni se le ha impuesto ninguna adición de capital al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del MCR al cierre del ejercicio 2025:

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas**
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	72.737
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	55.609
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	521	95
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	76.433	317.789
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	23.060	29.014
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	-	25.093
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	-	12.090
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	7.256
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

\* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV \*\*Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto**
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	1.423.475	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	113.846	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	546.268	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	1.655.545	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	36.556.702

\* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV \*\*Capital en riesgo neto de reaseguro y SPV

Fuente: QRT 28.02.01

Cifras en miles de euros

En la siguiente tabla se recoge la base de cálculo utilizada en la valoración del MCR al cierre del ejercicio 2024:

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas**
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	69.334
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	54.992
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	329	93
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	71.285	294.535
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	20.178	28.122
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	-	23.329
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	-	12.164
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	5.842
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-

\* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV \*\*Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses

Información para las obligaciones de seguro y de reaseguro de Vida	Mejor estimación neta* y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto**
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	1.574.782	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	118.463	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	481.226	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	1.696.558	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	35.324.260

\* Mejor estimación neta de reaseguro y SPV \*\*Capital en riesgo neto de reaseguro y SPV

Fuente: QRT 28.02.01

Cifras en miles de euros

En los siguientes cuadros se resume el SCR por módulos, y el MCR, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

	SCR		Variación	
	2025	2024	Importe	%
<b>Mercado</b>	1.543.752	1.144.974	398.778	34,83 %
<b>Vida*</b>	437.057	405.911	31.147	7,67 %
<b>Contraparte</b>	43.870	39.480	4.390	11,12 %
<b>No Vida</b>	155.146	145.945	9.202	6,30 %
<b>Salud</b>	33.806	32.559	1.248	3,83 %
<b>Operacional</b>	69.122	65.567	3.555	5,42 %

\* Incluye Decesos

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

	MCR		Variación	
	2025	2024	Importe	%
<b>MCR</b>	336.769	259.092	77.677	29,98 %

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

En el ejercicio 2025 el **SCR de mercado** se incrementó en 398.778 miles de euros principalmente por el aumento del SCR de renta variable, que creció en 338.564 miles de euros debido al incremento de la exposición y del ajuste simétrico. En menor medida, también aumentaron: el SCR de concentración en 181.112 miles de euros por el aumento de la exposición en cartera a acciones cotizadas; el SCR de tipos de interés en 32.981 miles de euros por la subida de la curva libre de riesgo; el SCR de tipo de cambio en 23.194 miles de euros por la adquisición de nuevos activos en divisa extranjera; y el SCR de inmuebles en 26.709 miles de euros por la compra de varios inmuebles.

El **SCR de Vida** ha aumentado 31.147 miles de euros durante 2025, fundamentalmente por el negocio de Decesos, debido a la subida de la curva libre de riesgo, la evolución de la exposición y la actualización de hipótesis en el cálculo de la BEL.

El **SCR de suscripción de No Vida** se ha incrementado 9.202 miles de euros durante el año, por el aumento del SCR de primas y reservas generado por la mayor exposición en la línea de negocio de incendio y otros daños materiales, así como por el aumento del SCR catastrófico de incendio por la identificación de un mayor cúmulo.

El **SCR de contraparte** se ha incrementado 4.390 miles de euros por el aumento de la LGD en exposiciones tipo I, especialmente en contrapartes con calidad crediticia inferior a la media.

El **SCR operacional** se ha incrementado 3.555 miles de euros en el 2025 por el aumento de la exposición en las líneas de negocio de Decesos y de incendios y otros daños a los bienes.

La **capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos** se ha incrementado 103.569 miles de euros por el aumento del BSCR<sup>14</sup>.

La **capacidad de absorción de pérdidas por provisiones técnicas** se ha reducido en 8.240 miles de euros por el cambio en la curva libre de riesgo.

El **MCR** se ha incrementado 77.677 miles de euros por el aumento del SCR, ya que en la valoración del MCR se aplica el suelo del 25 % del SCR.

El resto de las valoraciones se han mantenido estables, no apreciándose variaciones significativas respecto al año anterior.

**7.2.1. Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos de **Santalucía** a cierre de 2025 asciende a 449.026 miles de euros, de los cuales, el 95,31 % está justificado por la reversión de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el Balance Económico y el 4,69 % restante por los beneficios imponibles futuros. A cierre de 2024, dicha capacidad se situaba en 345.456 miles de euros, de los cuales, el 88,88 % estaba justificado por la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y el 11,12 % restante por los beneficios imponibles futuros. Este incremento en la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos respecto al año anterior es debido al incremento del BSCR.

A continuación, se muestra el detalle a cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	2025	2024
<b>Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>	<b>-449.026</b>	<b>-345.456</b>
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-427.969	-307.040
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	-21.057	-38.416

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

En el análisis post-estrés, las principales hipótesis que se han considerado en la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos han sido las siguientes:

- **Perímetro del Grupo de Consolidación Fiscal del Impuesto de Sociedades:** la Entidad ha tributado en el ejercicio 2025 y 2024 en régimen fiscal consolidado en el Impuesto sobre Sociedades, por ello la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos se ha realizado considerando los activos por impuestos diferidos, los pasivos por impuestos diferidos, la capacidad de absorción de pérdidas y los beneficios probables futuros de las sociedades que forman parte del perímetro fiscal a efecto del Impuesto sobre Sociedades.
- **Distribución temporal de los activos y pasivos diferidos del Balance Económico:** se ha considerado el momento temporal en el que los activos y pasivos procedentes del Balance Económico y del SCR van a convertirse en impuesto corriente, en función de la actual normativa fiscal que rige el Impuesto sobre Sociedades.



• **Beneficios imponibles futuros:**

- » **Beneficios del negocio asegurador (empresas de seguros y reaseguros):** los beneficios futuros del negocio asegurador se determinan a partir de los respectivos planes de negocio aprobados por los órganos de administración de las entidades aseguradoras que conforman el Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades, teniendo en cuenta únicamente los beneficios de la cartera no considerados en la BEL, así como la nueva producción de los primeros 5 años proyectados. Esta proyección de beneficios se limita a un horizonte temporal de 5 años para los productos sujetos a límites del contrato a un año, y de 10 años para el resto. A dichos beneficios futuros se les ha aplicado un ajuste por estrés, con el objetivo de reflejar el deterioro que sufrirían los planes de negocio por el acaecimiento de las pérdidas recogidas en la Fórmula Estándar.
- » **Beneficios del negocio no asegurador (empresas distintas de seguros y reaseguros):** los beneficios futuros del negocio no asegurador se determinan a partir de los respectivos planes de negocio aprobados por los órganos de administración de las entidades no aseguradoras del Grupo fiscal del Impuesto de Sociedades, en base a las hipótesis de proyección a futuro utilizados por la Entidad en los respectivos ejercicios de valoración internos.
- » **Factor de Penalización sobre los beneficios futuros:** conforme a la modificación del Reglamento Delegado, se ha aplicado un factor de penalización a los beneficios futuros totales de las entidades aseguradoras y no aseguradoras que van más allá de la planificación del Grupo (Plan Estratégico y ORSA).

Adicionalmente, la Compañía ha simulado el impacto del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en la valoración del SCR dejando a cero dicho ajuste. A continuación, se muestra el SCR al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, con y sin capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos:

Capital de Solvencia Obligatorio	2025	2024
Con capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos	1.347.077	1.036.369
Sin capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos	1.796.103	1.381.826

Fuente: elaboración propia

Cifras en miles de euros

Como se puede observar, el impacto del SCR entre aplicar o no el ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas es de 449.026 miles de euros, no obstante, incluso eliminando dicho ajuste, el valor de los Fondos Propios Admisibles continúa siendo superior al SCR.

### 7.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

**Santalucía** no valora en el cálculo del SCR el uso del riesgo de acciones basado en la duración en los ejercicios 2025 y 2024.

### 7.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

**Santalucía** no dispone de un modelo interno, por lo que no aplica la evaluación de las diferencias entre el uso de la Fórmula Estándar y el modelo interno en los ejercicios 2025 y 2024.

### 7.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

**Santalucía** dispone de una cantidad de Fondos Propios Admisibles suficientes para la adecuada cobertura tanto del SCR como del MCR en los ejercicios 2025 y 2024.

### 7.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda información relevante se encuentra incluida en los apartados anteriores.



## ANEXO

Con el objetivo de cumplir los requerimientos de información cuantitativa exigidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión, de 4 de abril de 2023, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos, formatos y plantillas para la publicación por parte de las empresas de seguros y de reaseguros del informe sobre su situación financiera y de solvencia, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, se presenta a continuación las siguientes plantillas que aplican a **Santalucía**:

- **S.02.01.02** Balance Económico.
- **S.05.01.02** Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.
- **S.12.01.02** Provisiones técnicas para Vida y enfermedad SLT.
- **S.17.01.02** Provisiones técnicas para No Vida.
- **S.19.01.21** Siniestros en seguros de No Vida.
- **S.22.01.21** Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- **S.23.01.01** Fondos Propios.
- **S.25.01.21** Capital de Solvencia Obligatorio para empresas que utilicen la Fórmula Estándar.
- **S.28.02.01** Capital Mínimo Obligatorio para actividad de seguro tanto de Vida como de No Vida.

## S.02.01.02 - BALANCE ECONÓMICO

		Valor Solvencia II
		C0010
<b>ACTIVO</b>		
Fondo de comercio	R0010	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	
Inmovilizado intangible	R0030	-
Activos por impuestos diferidos	R0040	354.745
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	-
Inmovilizado material para uso propio	R0060	84.234
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	8.526.793
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	595.322
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	773.022
Acciones	R0100	756.830
Acciones - cotizadas	R0110	752.431
Acciones - no cotizadas	R0120	4.399
Bonos	R0130	5.326.485
Deuda pública	R0140	982.728
Deuda privada	R0150	3.516.334
Activos financieros estructurados	R0160	809.992
Valores con garantía real	R0170	17.431
Fondos de inversión	R0180	1.056.721
Derivados	R0190	9.357
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	9.056
Otras inversiones	R0210	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	556.586
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	98.402
Anticipos sobre pólizas	R0240	14.882
A personas físicas	R0250	-
Otros	R0260	83.520
Importes recuperables del reaseguro	R0270	5.263
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	5.529
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	4.741
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	788
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	-266
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	-266
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	674
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	170.344
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	7.209
Otros créditos	R0380	23.156
Acciones propias	R0390	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	179.675
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	1.820
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>10.008.901</b>

Cifras en miles de euros

		Valor Solvencia II
		C0010
<b>PASIVO</b>		
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	83.841
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	112.044
PT calculadas en su conjunto	R0530	-
Mejor estimación (ME)	R0540	98.873
Margen de riesgo (MR)	R0550	13.171
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	-28.203
PT calculadas en su conjunto	R0570	-
Mejor estimación (ME)	R0580	-32.146
Margen de riesgo (MR)	R0590	3.943
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	3.585.836
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	-
PT calculadas en su conjunto	R0620	-
Mejor estimación (ME)	R0630	-
Margen de riesgo (MR)	R0640	-
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	3.585.836
PT calculadas en su conjunto	R0660	-
Mejor estimación (ME)	R0670	3.192.600
Margen de riesgo (MR)	R0680	393.236
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	550.799
PT calculadas en su conjunto	R0700	-
Mejor estimación (ME)	R0710	546.268
Margen de riesgo (MR)	R0720	4.531
Otras provisiones técnicas	R0730	
Pasivo contingente	R0740	-
Otras provisiones no técnicas	R0750	279
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	5.283
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	3.369
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	1.045.611
Derivados	R0790	15.822
Deudas con entidades de crédito	R0800	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	213.493
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	4.619
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	97.636
Pasivos subordinados	R0850	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.290
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>R0900</b>	<b>5.607.878</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>R1000</b>	<b>4.401.023</b>

Cifras en miles de euros

## S.05.01.02 - PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEAS DE NEGOCIO

SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA	Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida									
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Total	
	C0010	C0020	C0030	C0070	C0080	C0100	C0110	C0120	C0200	
<b>Primas devengadas</b>										
Seguro directo - Bruto	R0110	85.953	56.862	99	342.130	32.056	27.479	13.891	11.853	570.323
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	-	-	-	304	-	-	-	-	304
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130									-
Reaseguro cedido	R0140	13.216	1.253	4	21.987	3.042	2.386	1.801	4.597	48.286
Importe neto	R0200	72.737	55.609	95	320.447	29.014	25.093	12.090	7.256	522.341
<b>Primas imputadas</b>										
Seguro directo - Bruto	R0210	84.405	56.610	98	329.416	30.908	26.535	13.776	10.709	552.457
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	-	-	-	327	-	-	-	-	327
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230									-
Reaseguro cedido	R0240	13.145	1.265	5	20.216	3.496	2.488	1.782	4.441	46.838
Importe neto	R0300	71.260	55.345	93	309.527	27.412	24.047	11.994	6.268	505.946
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>										
Seguro directo - Bruto	R0310	36.262	11.482	44	185.681	17.487	12.939	3.889	1.786	269.570
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	-	-	-	261	-	-	-	-	261
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330									-
Reaseguro cedido	R0340	7.978	219	-	12.076	1.365	919	770	136	23.463
Importe neto	R0400	28.284	11.263	44	173.866	16.122	12.020	3.119	1.650	246.368
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>										
Seguro directo - Bruto	R0410	277	-579	-	-	-	-611	-	-	-913
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430									-
Reaseguro cedido	R0440	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R0500	277	-579	-	-	-	-611	-	-	-913
<b>Gastos técnicos</b>	R0550	30.336	29.323	145	123.698	11.793	10.172	6.229	2.630	214.326
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	R1210									-
<b>Total gastos</b>	R1300									214.326

SEGUROS DE VIDA	Obligaciones de seguro de vida			Obligaciones de reaseguro de vida		Total	
	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida		
	C0220	C0230	C0240	C0270	C0280		C0300
<b>Primas devengadas</b>							
Importe bruto	R1410	86.197	105.990	1.189.249	-	18.429	1.399.865
Reaseguro cedido	R1420	269	-	12.995	-	1.549	14.813
Importe neto	R1500	85.928	105.990	1.176.254	-	16.880	1.385.052
<b>Primas imputadas</b>							
Importe bruto	R1510	86.202	105.990	1.186.476	-	18.455	1.397.123
Reaseguro cedido	R1520	271	-	12.907	-	1.549	14.727
Importe neto	R1600	85.931	105.990	1.173.569	-	16.906	1.382.396
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>							
Importe bruto	R1610	261.462	63.910	471.650	-	4.203	801.225
Reaseguro cedido	R1620	141	-	7.734	-	-	7.875
Importe neto	R1700	261.321	63.910	463.916	-	4.203	793.350
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Importe bruto	R1710	137.305	-61.974	-310.943	-	-8.491	-244.103
Reaseguro cedido	R1720	-	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	137.305	-61.974	-310.943	-	-8.491	-244.103
<b>Gastos técnicos</b>	R1900	10.456	7.491	409.831	-	1.948	429.726
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	R2510						-
<b>Total gastos</b>	R2600						429.726
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700	115.228	58.233	48.092	-	-	221.553

Cifras en miles de euros

## S.12.01.02 - PROVISIONES TÉCNICAS VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked" e "index-linked")				Otros seguros de vida			Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)	
		Contratos sin opciones y garantías		Contratos con opciones y garantías		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías				
		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080			C0100
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	R0010	-	-			-			-	-	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	-	-			-			-	-	
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de mejor estimación y margen de riesgo</b>											
<b>Mejor estimación</b>	R0030	1.537.321		546.145	123			1.149.794	435.448	70.037	3.738.868
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	-		-	-			-266	-	-	-266
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090	1.537.321		546.145	123			1.150.060	435.448	70.037	3.739.134
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	16.390	4.531					353.391		23.455	397.767
<b>Total provisiones técnicas</b>	R0200	1.553.711	550.799					1.938.633		93.492	4.136.635

Cifras en miles de euros

## S.17.01.02 - PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA		Seguro directo y reaseguro proporcional								TOTAL
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de Asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	
		C0020	C0030	C0040	C0080	C0090	C0110	C0120	C0130	
<b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>	<b>R0010</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	<b>R0050</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de mejor estimación y margen de riesgo</b>										
<b>Mejor estimación</b>										
<b>Provisiones de primas</b>										
Bruto	<b>R0060</b>	-23.442	-27.613	439	30.049	4.753	-370	-2.270	-415	-18.869
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	<b>R0140</b>	-272	-278	-	-1.458	-361	2.806	9	-9	437
Mejor estimación neta de las provisiones de primas	<b>R0150</b>	-23.170	-27.335	439	31.507	5.114	-3.176	-2.279	-406	-19.306
<b>Provisiones de siniestro</b>										
Bruto	<b>R0160</b>	3.077	15.311	82	47.584	19.042	330	144	26	85.596
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	<b>R0240</b>	729	609	-	2.658	1.096	-	-	-	5.092
Mejor estimación neta de las provisiones de siniestros	<b>R0250</b>	2.348	14.702	82	44.926	17.946	330	144	26	80.504
<b>Total mejor estimación bruta</b>	<b>R0260</b>	-20.365	-12.302	521	77.633	23.795	-40	-2.126	-389	66.727
<b>Total mejor estimación neta</b>	<b>R0270</b>	-20.822	-12.633	521	76.433	23.060	-2.846	-2.135	-380	61.198
<b>Margen de riesgo</b>	<b>R0280</b>	1.939	2.000	4	9.497	2.334	607	266	467	17.114
<b>Total de provisiones técnicas</b>										
Total provisiones técnicas	<b>R0320</b>	-18.426	-10.302	525	87.130	26.129	567	-1.860	78	83.841
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	<b>R0330</b>	457	331	-	1.200	735	2.806	9	-9	5.529
Total provisiones técnicas menos importes recuperables del reaseguro y SPV y reaseguro limitado	<b>R0340</b>	-18.883	-10.633	525	85.930	25.394	-2.239	-1.869	87	78.312

Cifras en miles de euros

## S.19.01.21 - SINIESTROS EN SEGUROS DE NO VIDA

Año de accidente/suscripción		Z0020										Año accidente
		Años de desarrollo										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110
Previos	<b>R0100</b>											199
<b>N-9</b>	<b>R0160</b>	134.723	17.207	1.683	1.068	628	511	308	66	77	278	
<b>N-8</b>	<b>R0170</b>	141.586	18.739	1.855	1.206	575	173	337	360	42		
<b>N-7</b>	<b>R0180</b>	151.992	20.885	1.940	1.703	959	424	417	137			
<b>N-6</b>	<b>R0190</b>	148.065	24.820	2.448	1.077	959	292	212				
<b>N-5</b>	<b>R0200</b>	148.508	22.694	2.072	1.235	927	606					
<b>N-4</b>	<b>R0210</b>	163.188	21.830	2.113	1.403	1.178						
<b>N-3</b>	<b>R0220</b>	156.259	24.295	2.208	1.316							
<b>N-2</b>	<b>R0230</b>	175.503	29.725	1.977								
<b>N-1</b>	<b>R0240</b>	187.949	31.290									
<b>N</b>	<b>R0250</b>	201.062										

Año de accidente/suscripción		Z0020										Año accidente
------------------------------	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------

Siniestros brutos pagados (no acumulados) - En el año presente

Siniestros brutos pagados - Suma de años (acumulativo)

		Año en curso	Suma de años (acumulados)
		C0170	C0180
Previos	<b>R0100</b>	199	199
<b>N-9</b>	<b>R0160</b>	278	156.549
<b>N-8</b>	<b>R0170</b>	42	164.873
<b>N-7</b>	<b>R0180</b>	137	178.457
<b>N-6</b>	<b>R0190</b>	212	177.873
<b>N-5</b>	<b>R0200</b>	606	176.042
<b>N-4</b>	<b>R0210</b>	1.178	189.712
<b>N-3</b>	<b>R0220</b>	1.316	184.078
<b>N-2</b>	<b>R0230</b>	1.977	207.205
<b>N-1</b>	<b>R0240</b>	31.290	219.239
<b>N</b>	<b>R0250</b>	201.062	201.062
<b>Total</b>	<b>R0260</b>	238.297	1.855.289

Cifras en miles de euros

Año de accidente/suscripción	Z0020	Año accidente
------------------------------	-------	---------------

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

		Años de desarrollo										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110
Previos	R0100											-
N-9	R0160	-	7.291	4.377	2.495	1.234	431	434	874	176	11	
N-8	R0170	31.069	7.612	4.105	2.303	1.115	784	826	348	184		
N-7	R0180	36.525	7.236	3.939	2.182	1.532	803	619	335			
N-6	R0190	30.405	6.944	3.965	2.898	1.533	1.110	605				
N-5	R0200	33.944	7.130	5.066	2.930	1.922	1.206					
N-4	R0210	35.693	9.194	5.547	3.455	2.205						
N-3	R0220	39.450	10.014	5.983	3.805							
N-2	R0230	48.813	11.125	6.559								
N-1	R0240	57.709	12.142									
N	R0250	71.410										

Año de accidente/suscripción	Z0020	Año accidente
------------------------------	-------	---------------

Mejor estimación bruta descontada de las provisiones para siniestros  
- Al final del año (datos descontados)

		Final del año
		C0360
Previos	R0100	-
N-9	R0160	-
N-8	R0170	127
N-7	R0180	240
N-6	R0190	447
N-5	R0200	922
N-4	R0210	1.743
N-3	R0220	3.100
N-2	R0230	5.490
N-1	R0240	10.423
N	R0250	63.104
<b>Total</b>	<b>R0260</b>	<b>85.596</b>

Cifras en miles de euros

## S.22.01.21 - IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	4.220.476	-	-	45.415	-
Fondos propios básicos	R0020	4.393.208	-	-	-34.055	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	4.393.208	-	-	-34.055	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	1.347.077	-	-	873	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	4.393.208	-	-	-34.055	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	336.769	-	-	218	-

Cifras en miles de euros

## S.23.01.01 - FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos</b>						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	390.780	390.780		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial	R0040	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	-
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	4.002.428	4.002.428			
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	
<b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>	<b>R0290</b>	<b>4.393.208</b>	<b>4.393.208</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Fondos Propios Complementarios</b>						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	-			-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0340	-			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	R0350	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	-			-	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	-			-	-
Otros fondos propios complementarios	R0390	-			-	-
<b>Total de Fondos Propios Complementarios</b>	<b>R0400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	4.393.208	4.393.208	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	4.393.208	4.393.208	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	4.393.208	4.393.208	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	4.393.208	4.393.208	-	-	
<b>Capital de solvencia obligatorio (SCR)</b>	<b>R0580</b>	<b>1.347.077</b>				
<b>Capital mínimo obligatorio (MCR)</b>	<b>R0600</b>	<b>336.769</b>				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre SCR</b>	<b>R0620</b>	<b>3,26</b>				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre MCR</b>	<b>R0640</b>	<b>13,05</b>				

Cifras en miles de euros

RESERVA DE CONCILIACIÓN		Importe
		C0060
<b>Reserva de Conciliación</b>		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	4.401.023
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	7.815
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	390.780
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
<b>Total reserva de conciliación</b>	<b>R0760</b>	<b>4.002.428</b>
<b>Beneficios previstos</b>		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	48.377
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	75.486
<b>Total BPIPF</b>	<b>R0790</b>	<b>123.863</b>

Cifras en miles de euros

### S.25.01.21 - CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO PARA EMPRESAS QUE UTILICEN LA FÓRMULA ESTÁNDAR

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BÁSICO		Capital de solvencia obligatorio bruto		Simplificaciones	Parámetros específicos de la empresa	USP	
		C0110	C0120				C0090
Riesgo de mercado	R0010	1.543.752	-		Riesgo de mercado	R0030	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	43.870			Riesgo de impago de la contraparte	R0040	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	437.057	-		Riesgo de suscripción de vida	R0050	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	33.806	-				
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	155.146	-				
Diversificación	R0060	-440.805					
Riesgo de activos intangibles	R0070	-					
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>1.772.827</b>					

CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO		Importe
		C0100
Riesgo operacional	R0130	69.122
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-45.845
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-449.026
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>R0200</b>	<b>1.347.077</b>
Adición de capital ya establecida	R0210	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo a)	R0211	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo b)	R0212	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo c)	R0213	-
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo d)	R0214	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>1.347.077</b>
<b>Otra información sobre el SCR</b>		
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

ENFOQUE RESPECTO AL TIPO IMPOSITIVO		Si/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	Sí

CÁLCULO DEL AJUSTE POR LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS		Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0130
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640	-449.026
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-427.969
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios impositivos	R0660	-21.057
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos por traslado, año en curso	R0670	-
Importe/estimación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680	-
Importe/estimación de la máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690	-449.026

Cifras en miles de euros

### S.28.02.01 - CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO. ENTIDADES DE SEGUROS MIXTAS

COMPONENTE DE LA FÓRMULA LINEAL PARA LAS OBLIGACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DISTINTO DEL SEGURO DE VIDA		Componentes del MCR	
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		Resultado MCR(NL,NL)	Resultado MCR(NL,L)
		C0010	C0020
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0010	48.972	-

INFORMACIÓN GENERAL		Información General			
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas suscritas netas	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas suscritas netas
		C0030	C0040	C0050	C0060
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	72.737	-	-
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	-	55.609	-	-
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	521	95	-	-
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	-	-	-	-
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060	-	-	-	-
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional	R0070	-	-	-	-
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0080	76.433	317.789	-	-
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0090	23.060	29.014	-	-
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0100	-	-	-	-
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0110	-	25.093	-	-
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0120	-	12.090	-	-
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0130	-	7.256	-	-
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-	-	-

COMPONENTES DE LA FÓRMULA LINEAL PARA LAS OBLIGACIONES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA		Componentes del MCR	
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		Resultado MCR(L, NL)	Resultado MCR(L, L)
		C0070	C0080
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida	R0200	-	110.929

Cifras en miles de euros

TOTAL CAPITAL EN RIESGO PARA LAS OBLIGACIONES DE SEGURO O REASEGURO DE VIDA		Información General			
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0090	C0100	C0110	C0120
Obligaciones con participación en beneficios -prestaciones garantizadas	R0210	-		1.423.475	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras	R0220	-		113.846	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0230	-		546.268	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	R0240	-		1.655.545	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		-		36.556.702

CÁLCULO GLOBAL DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO		Cálculo global
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	159.901
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	1.347.077
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	606.185
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	336.769
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	336.769
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	8.000
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>R0400</b>	<b>336.769</b>

CÁLCULO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO NOCIONAL (VIDA Y NO VIDA)		Cálculo nocional	
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
Capital Mínimo Obligatorio lineal nocional	R0500	48.972	110.929
Capital de Solvencia Obligatorio nocional, excluida la adición de capital (anual o el último cálculo)	R0510	412.564	934.513
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio nocional	R0520	185.654	420.531
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio nocional	R0530	103.141	233.628
Capital Mínimo Obligatorio combinado nocional	R0540	103.141	233.628
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio nocional	R0550	4.000	4.000
Capital Mínimo Obligatorio Nocional	R0560	103.141	233.628

Cifras en miles de euros

**santalucía**